



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 19 de febrero de 2025, en la sala de Licitaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., ubicada en: **"Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, C.P. 86608, Col. Quintín Arauz, en Paraíso, Tabasco"**; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente Acta, con el objeto de aperturar la junta de aclaraciones a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional", de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.10 de la convocatoria a la Licitación.-----

Este acto es presidido por el Maestro Rogelio Silvan Lanestosa, Subgerente de Administración, servidor público designado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., para llevar a cabo el presente evento licitatorio, de conformidad al escrito No. ASIPONA-DBO-GAF.-09/2025 de fecha 08 de enero de 2025, quien es asistido por el L.C. Gilberto Alejandro Alejandro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, quien al inicio de esta junta publica, señaló a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis, de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, conforme a lo establecido en el numeral 3.10 de la Convocatoria.-----

Además se encuentra presente vía remota el C. Diarmuid Hurley O'Sullivan en calidad de Testigo Social núm. PF013 designado mediante oficio núm. UPSRC/DGPSFC/241/0231/2025 de fecha 9 de febrero de 2025, por el Director General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa, de conformidad al artículo 26 Ter, fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 61 y 64 fracción IV, del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones.-----

Se encuentra presente el Ing. Carmen León Bernardino, Auditor Adscrito al Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., para dar fe y legalidad de los actos consumados.-----



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

Amparado bajo la luz del artículo 45, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Maestro Rogelio Silvan Lanestosa, Subgerente de Administración, procede a ingresar a la Plataforma Integral CompraNet, para conocer si los licitantes interesados, emitieron solicitudes de aclaraciones a la convocatoria de licitación que nos ocupa, observándose que al momento de dicha diligencia, se detectaron las siguientes: se Anexa impresión de pantalla de la Plataforma Integral de CompraNet, en donde se refleja que se obtuvo solicitudes de aclaraciones por parte de los licitantes.-----

No.	Remitente	Fecha y hora de consulta de la información	Fecha de emisión de la oferta	Manifesta	Acuerdo de Solución de Autodifensa	Acuerdo de Reclamación
1	ANDREA ORTEGA TOLEDO	12/02/2025 10:10				
2	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	11/02/2025 07:11	11/02/2025 07:16			
3	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	10/02/2025 09:23	10/02/2025 09:24			
4	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	10/02/2025 23:34	10/02/2025 23:37			
5	METLIFE MEXICO SA DE CV	10/02/2025 09:43	10/02/2025 09:46			
6	INSA AMPLIFICAN PLURAL COMERCIAL SEGUROS SA DE CV	10/02/2025 00:14	10/02/2025 00:15			
7	SEGUROS ARCO SA DE CV	10/02/2025 09:26	10/02/2025 09:27			
8	SEGUROS ATLANTIS SA	10/02/2025 14:43	10/02/2025 14:43			
9	SEGUROS AZTECA DANOS SA DE CV	10/02/2025 13:00	10/02/2025 13:01			
10	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	10/02/2025 18:43	10/02/2025 18:43			
11	SEGUROS INBURSA, S A GRUPO FINANCIERO INBURSA	11/02/2025 09:01	11/02/2025 09:01			
12	SOLICITORES Y SERVICIOS AGENTE DE SEGUROS SA DE CV	10/02/2025 19:56				
13	SEGURIDAD MEXICANA SA DE CV	10/02/2025 14:11				
14	THONA SEGUROS SA DE CV	11/02/2025 08:19	11/02/2025 08:19			

Para mayor abundamiento, se presenta cuadro que contiene el resumen del número de solicitudes de aclaraciones recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet, que manifestaron:

No .	Nombre del licitante	Número de solicitudes de aclaraciones recibidas
1	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	50
2	THONA SEGUROS SA DE CV	21
3	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	7
4	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	53
5	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	57
6	METLIFE MEXICO SA DE CV	38
7	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	89



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

8	SEGUROS ATLAS SA	47
Total de preguntas presentadas por los licitantes		362

Acto seguido, tomando en consideración lo estipulado en el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad vigente aplicable en la materia, la convocante hace las siguientes precisiones a la Convocatoria de licitación que nos ocupa:-----

PRECISIÓN 1:

DICE:

- 1.1. **DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO-ADEUDO.** (En papel membretado del licitante y con el vo.bo. de la ASIPONA Dos Bocas). (ver formato DT-11, ANEXO 27)

Este requisito aplica para las dos partidas de la presente licitación pública nacional electrónica consolidada

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

DEBE DECIR:

DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO-ADEUDO. (En papel membretado del licitante y con el vo.bo. de cada una de las ASIPONA/APIS, con las que se tuvo vigencia de la COBERTURA en estos dos últimos años. (ver formato DT-11, ANEXO 27)

INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR Este requisito aplica para las DOS PARTIDAS ADJUDICADAS A LAS ASEGURADORAS, EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, de la pasada licitación pública nacional consolidada.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN Y LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

DICE:

ANEXO 27

Formato de presentación de la Carta de No- Adeudo.

Dos Bocas, Tabasco., a ____ de ____ de 2025

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
Presente.

CARTA DE NO-ADEUDO Y RECLAMACIONES. (este formato se deberá elaborar en hoja membretada del participante)

1.- NO ADEUDOS EN SINIESTROS:

Por este conducto me permito manifestar a usted, que la Compañía Aseguradora que represento, NO tiene casos pendientes de resolver a favor de las ASIPONAS, ocasionados por omisión, negligencia o incumplimiento que le sean imputables, mediante lo siguiente: **OFICIO DE NO ADEUDO DE SINIESTROS**, en original expedido por LA ASEGURADORA y FIRMADA CON SU CONSENTIMIENTO, por el AREA USUARIA (Gerencias de Recursos Humanos, O del Área responsable del Control de los Seguros en la ASIPONA de SALINA CRUZ, quien contrato la póliza Consolidada. En la cual manifieste que el LICITANTE, no tiene adeudos de información, de reportes de siniestralidad, de incumplimiento en el servicio, o de pago de siniestros POR RAZONES DE LA ASEGURADORA, que no sean por falta de documentación, que no haya proporcionado la ASIPONA afectada y que estén pendientes por cubrir a las ASIPONAS, debiéndose incluir dicha constancia, en la propuesta técnica.

2.- RECLAMACIONES.- (Licitantes que no hayan tenido relación con las ASIPONAS en los últimos dos años).

Presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste con cuantas reclamaciones cuenta en el ramo de Daños (sin autos) que publica la página de la CONDUSEF DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023.

Deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF

(https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41)

donde se pueda observar el acreditamiento de lo anterior.

LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTA CARTA DE NO-ADEUDO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

ATENTAMENTE

Bajo Protesta de Decir Verdad
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

DEBE DECIR:

ANEXO 27

Formato de presentación de la Carta de No- Adeudo.

Dos Bocas, Tabasco., a ____ de ____ de 2025

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
Presente.

CARTA DE NO-ADEUDO Y RECLAMACIONES. (En papel membretado del licitante y con el vo.bo. de cada una de las ASIPONA/APIS, con las que se tuvo vigencia de la COBERTURA en estos dos últimos años.

1.- NO ADEUDOS EN SINIESTROS

Por este conducto me permito manifestar a usted Bajo protesta de decir verdad, que la Compañía Aseguradora _____ que represento, NO, tiene casos pendientes de resolver a favor de las **ASIPONAS**, ocasionados por omisión, negligencia o incumplimiento que le sean imputables; así mismo el **LICITANTE**, no tiene adeudos de información, de reportes de siniestralidad, de incumplimiento en el servicio, o de pago de siniestros **POR RAZONES DE LA ASEGURADORA**, que no sean por falta de documentación, que no haya proporcionado la ASIPONA afectada y que estén pendientes por cubrir a las **ASIPONAS**.

2.- RECLAMACIONES

Manifiesto que al día de hoy se cuentan con ____ reclamaciones en el ramo de Daños (sin autos) y que publica la página de la CONDUSEF DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023 (Deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41), donde se pueda observar el acreditamiento de lo anterior.

ATENTAMENTE

Bajo Protesta de Decir Verdad
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada; así mismo se informa que se verificara la veracidad de los datos expresados para una mejor evaluación.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

PRECISIÓN 2

Respecto a la actualización de datos de personal de las ASIPONAS que así lo manifestaron.

Link de descarga: <http://186.96.33.38/downloads/SINIESTRALIDAD Y LISTADO DE VIDA.rar>

PRECISIÓN 3.

Registro de siniestros de acuerdo a los datos obtenidos de las ASIPONAS.

Link de descarga: <http://186.96.33.38/downloads/SINIESTRALIDAD Y LISTADO DE VIDA.rar>

Se adjunta archivo con el link.

Con fundamento en el artículo 46, fracción I, segundo párrafo, el servidor público que preside dicha junta pública suspende la sesión de la junta de aclaraciones para las 12:30 horas del día 19 de febrero de 2025, en virtud del número de solicitudes de aclaraciones recibidas y la complejidad de las mismas, del tiempo que se emplearían en darle contestación a cada solicitud recibida.

Siendo las 12:30 horas del día 19 de febrero de 2025 y, ante la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Dos Bocas y del Testigo Social número PF013 designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el servidor público que preside dicha junta, reanuda la reunión para dar lectura a las solicitudes de aclaración recibidas mediante el Plataforma Integral CompraNet, mismas que se enlistan a continuación

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración			Respuesta
7111 54	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	DT-11 /ANEXO 27	SOLICITAMOS CONVOCANTE	AMABLEMENTE PROPORCIONARNOS	A CORREO LA ELECTRONICO PARA SOLICITAR CARTA DE NO-ADEUDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN 1, QUE LA CONVOCANTE INCLUYE PARA CUMPLIR EL REQUISITO, DEL ANEXO NÚM.. 27 CARTA DE NO-ADEUDO.
7111 60	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	- ANEXO 24	SOLICITAMOS CONVOCANTE	AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE	A LA LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTE ANEXO, SON TODOS LOS QUE SE PRESENTARAN EN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	TODOS LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO AL NUMERAL 5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
7111 64	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	- DF-01/DF-02/DF-03	SOLICITAMOS CONVOCANTE	AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE SE PUEDE PRESENTAR LAS OPINIÓNES DE CUMPLIMIENTO DEL SAT E IMSS, Y LA CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO ENTRE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y LA FECHA	A LA LA	SE ACEPTA PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PRESENTAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SAT E IMSS, Y LA CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO ENTRE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y LA FECHA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				DE PRESENTACION DE PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
7111 65	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	DT-02. CURRICULUM EMPRESARIAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS Y/O PÓLIZA Y/O CARÁTULA DE PÓLIZA, EN EL RAMO DE DAÑOS (SIN AUTOS), FORMALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2023, 2022 Y 2021. ES DECIR 1 POR CADA AÑO, ADJUNTANDO CURRÍCULUM EMPRESARIAL DE MI REPRESENTADA, CÉDULA EN FORMATO LIBRE DONDE RELACIONE LOS CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZA PRESENTADOS, SEÑALANDO EL NOMBRE DEL ASEGURADO, NÚMERO DE PÓLIZA, SU VIGENCIA Y EL IMPORTE DE LA PRIMA NETA, OFICINAS PROPIAS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ORGANIGRAMA DE MI REPRESENTADA EN EL CUAL SE INDIQUE NOMBRE, CARGO Y DATOS DE CONTACTO DEL PERSONAL QUE ATENDERÁ TEMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE MÍNIMO DOS EJECUTIVOS, UNO DE CUENTA Y OTRO DE SINIESTROS, QUE FUNGIRÁN DE ENLACE CON LA CONTRATANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM VITAE DE AMBOS, Y RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES INDICANDO NOMBRE, TELÉFONO Y PUESTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO Y/O PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A LO SOLICITADO EN NUMERAL 5.1.3.2.1. 5.1.3.2. DT-02 CURRÍCULUM EMPRESARIAL. COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZA DEL SECTOR PRIVADO Y/O DE GOBIERNO POR AÑO CUMPLIDO EN EL RAMO DE DAÑOS (SIN AUTOS, NO AGRÍCOLA NI AGROPECUARIO), FORMALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2023, 2022 Y 2021. SE DEBERÁ ACREDITAR CUANDO MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA.
7111 66	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	OTROS	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL FOLIO SERA CONSECUTIVO, PARA TODA LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACEPTA QUE EL NÚMERO DE FOLIO SEA CONSECUTIVO PARA TODA SU PROPUESTA.
7111 68	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	EN CASO DE NO HABER SIDO APROBADO AÚN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. LAS ASIPONAS Y LAS API'S INVITADAS, CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, ASÍ MISMO, CUENTAN CON LOS RECURSOS PROPIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONVOCATORIA, EN LAS PARTIDAS 14401 "CUOTAS PARA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				EL SEGURO DE VIDA PERSONAL" Y 34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES".	
7111 69	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.7. MODELO DE CONTRATO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ÉSTE DEBERÁ DE AJUSTARSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, COMO LO ES EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	SE CONFIRMA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 2.7. MODELO DE CONTRATO, PARRAFO 1, 2, 3 Y 4.
7111 70	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	5.1.3.2. DT-02. CURRÍCULO EMPRESARIAL. ESCRITO EN FORMATO LIBRE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO DE PRESENTAR LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES, EN RAZÓN DE QUE LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA INSTITUCIÓN Y DE CONSIDERARLO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CONSTITUIRÍA EN SI MISMO UN REQUISITO QUE PUDIERA ESTAR DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EN CASO DE QUERER O REQUERIR ALGUNA INFORMACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE ALGUNA INSTITUCIÓN CONSIDERAMOS QUE ÉSTA PUEDE SER REQUERIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.	NO SE ACEPTA LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO 5.1.3.2.4., YA QUE NO SE VIOLA NINGUNA LEY RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, YA QUE SOLO SE REQUIERE LA RELACIÓN CON SUS PRINCIPALES CLIENTES INDICANDO NOMBRE, TELÉFONO, Y PUESTO DE LA PERSONA QUE ADMINISTRA LA PÓLIZA O CONTRATO, FAVOR DE CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE CONFIRMA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
EN CASO DE QUE LA ANTERIOR SOLICITUD NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE MI MANDANTE PUEDE PRESENTAR COPIA DE LOS ESCRITOS EMITIDOS POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. (FITCH RATINGS) Y STANDARD & POOR'S (MÉXICO), EN					



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

				DONDE SE HACE CONSTAR QUE DICHAS CALIFICADORAS HAN OTORGADO A MI PODERDANTE LAS CALIFICACIONES "AAA(MEX)" Y "MXAAA", RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SIGNIFICA QUE RESPECTO A LA PRIMERA CALIFICACIÓN TIENE LA MÁS ALTA FORTALEZA FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PÓLIZAS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES DECIR, ES EXCEPCIONALMENTE FUERTE, Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA, SIGNIFICA QUE SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN RELATIVA CON OTRAS ASEGURADORAS MEXICANAS, TIENE CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS EXTREMADAMENTE FUERTES. EN CASO DE QUE LA SOLICITUD ANTERIOR NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO	
7111 71	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	5.2.8. EL PROVEEDO R	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.2.8, EN VIRTUD DE QUE EN LA CLÁUSULA "9ª. ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES" DE LAS PRESENTES BASES, SE ESTABLECE TAMBIÉN EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE LOS CITADOS DAÑOS CONTRAVENDRÍAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1840 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "PUEDEN LOS CONTRATANTES ESTIPULAR CIERTA PRESTACIÓN COMO PENA PARA EL CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN NO SE CUMPLA O NO SE CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA. SI TAL ESTIPULACIÓN SE HACE, NO PODRÁN ADEMÁS RECLAMARSE DAÑOS Y PERJUICIOS".	NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN, YA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES CLAUSULA 9ª SERÁN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS NUMERAL 5.2.8, SE REFIERE A LA MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LE CAUSEN UN DAÑO AL ASEGURADO O A TERCEROS. ASIMISMO SE APLICARÁ UNA U OTRA PENALIDAD, PERO NUNCA LAS DOS.
7111 72	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	9.7. SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTAN PARA EL MANEJO DE EFECTIVO Y VALORES, DENTRO Y FUERA DE SUS UBICACIONES.	NO SE CUENTA CON NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD EN ESPECIAL. SOLO MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE IMPLEMENTAN CUANDO SE MANEJAN DINERO O DOCUMENTOS DE VALOR, EN EL MOMENTO QUE SE CONSIDERA IMPORTANTE APLICARLAS.
7111 73	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO	LEGAL - ADMINIST RATIVA	11.24. TERMINAC IÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	APÉGUSE CONVOCATORIA NUMERAL 11.24. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

FINANCIERO INBURSA		ANTICIPAD A DEL CONTRAT O.	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE EL MISMO ARTÍCULO COMPRENDE, DICHA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A REEMBOLSAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	ANEXO 20 MODELO DE CONTRATO CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.
7111 74	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO RESPONSA BILIDAD	8.1.11. PARA LA COBERTURA DE ESTACIONAMIENTO, ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME: A) CUÁNTOS ESTACIONAMIENTOS SON. B) CUÁNTOS CAJONES TIENE CADA UNO. C) EL LÍMITE MÁXIMO POR UNIDAD.	R.C. A).- LAS ASIPONAS/APIS DE ESTA CONVOCATORIA SON 21. B).- NO SE TIENE DEFINIDO UN NÚMERO DE CAJONES ESPECÍFICOS, YA QUE EL ESPACIO ES AMPLIO PARA ESTACIONARSE. C).- EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE \$ 5'000,000.00 M.N. POR EVENTO Y \$ 1'000,000.00 M.N. POR VEHÍCULO Y OPERA COMO SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD.
7111 75	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO GENERAL	FAVOR DE CONFIRMAR SI ES POSIBLE ADECUAR EL COSTO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DE SINIESTRALIDAD AL TÉRMINO DE LA PRIMERA VIGENCIA	NO SE CONFIRMA SU PETICIÓN, YA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA QUE LOS PRECIOS, CUOTAS Y PRIMAS SON FIRMES Y FIJOS HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA, POR LO TANTO, NO SE ADMITEN MODIFICACIONES NO POR BUENA O MALA EXPERIENCIA DE SINIESTRALIDAD.
7111 76	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	ANEXO 7 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA UNA EMPRESA, GRANDE, SE CUMPLE PRESENTANDO MANIFIESTO SIMPLE EN LA QUE INDIQUE QUE NO LE APLICA LA ESTRATIFICACION DE MIPYME. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7111 77	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	DL-09, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA, SE CUMPLE PRESENTANDO MANIFIESTO SIMPLE EN LA QUE INDIQUE QUE NO LE APLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7111 80	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	DT-18 , DT- 19 , DT-20, DT-21, DT- 23 Y DT-24 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION ES INFORMATIVA, POR LO QUE NO SERA CAUSA DE DESCALIFICACION NO INCORPORARLA A NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES INFORMATIVA Y NO CAUSA DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, PERO SERÍA CONVENIENTE INTEGRARLA A SU PROPUESTA.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7111 81	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	DT-18, DT-19, DT-20, DT-21, DT-23 Y DT-24	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO ESCRITO CON LA LEYENDA DE NO APLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	PUEDEN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS CON LA LEYENDA NO APLICA EN SU CASO.
7111 82	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD, ESTO PARA LA ELABORACION DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL TERMINO DE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA SERÁ SUBIDA A LA PLATAFORMA COMPRANET, Y ESTARÁ DISPONIBLE EN LA VERSIÓN QUE MANEJA EL SISTEMA.
7111 83	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	OTROS	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NUMERO DE LICITACION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025.
7111 84	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS Y ANEXOS, SERAN DIRIGIDOS A: C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7111 85	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA A LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER LOS SIGUIENTES DATOS Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DATOS: A) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; B) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOCLOVE); D) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, UNA VEZ QUE SE OTORQUE EL FALLO Y LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, CADA ASIPONA/APIS DEBERÁ ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL CON LA ASEGURADORA TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LGISF, PARA LA FIRMA DE SU CONTRATO.



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

CON ELLA;
E) DOMICILIO; Y
F) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

DOCUMENTOS:

A) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y
B) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.

7111	SEGUROS	LEGAL	-	3.17.5.
86	INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ADMINISTRATIVA		FIRMA DEL CONTRATATO.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

NO SE ACEPTA LA ELIMINACIÓN DE LA FIRMA DE CONTRATO CON CADA ASIPONA/APIS, YA QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO SE REALIZA A TRAVÉS DE LA LAASSP. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO),



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

				ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).	
7111 87	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	5.1.3.6. DT-06. COTIZACIÓN DE SOPORTE DE REASEGUR O. ESCRITO EN FORMATO LIBRE.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL LICITANTE GANADOR NO DEBERÁ DE PRESENTAR LA RELACIÓN DE REASEGURADORES QUE RESPALDAN EL PROGRAMA, LA EXPERIENCIA DE DICHOS REASEGURADORES, LA MECÁNICA DE LOS SINIESTROS, NI EL PORCENTAJE O PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA COBERTURA, EN RAZÓN DE QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTABLECE QUE AÚN Y CUANDO LA EMPRESA SE REASEGURE CONTRA LOS RIESGOS QUE HUBIERE ASEGURADO, SEGUIRÁ SIENDO LA ÚNICA RESPONSABLE RESPECTO AL ASEGURADO.	SE CONFIRMA Y LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES DESDE EL 5.1.3.6.1.- HASTA EL 5.1.3.6.12 DE LA CONVOCATORIA.
7111 88	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	7 DUPLICADO DE PÓLIZAS CUANDO SE SOLICITE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE (PARA TODAS LAS MENCIONES DE DUPLICADO DE PÓLIZAS), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, CONFIRMAR QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA EMPRESA ASEGURADORA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR, A SOLICITUD Y COSTA DEL ASEGURADO, COPIA O DUPLICADO DE LA PÓLIZA ASÍ COMO DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN LA OFERTA.	NO SE CONFIRMA NI SE ACEPTA SU APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DE LA LSCS, YA QUE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO SE REALIZA A TRAVÉS DE LA LAASSP.
7111 89	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR DICHO ESCRITO COMO "NO OBLIGATORIO" PARA LAS EMPRESAS GRANDES, EN VIRTUD DE QUE SÓLO APLICA A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS.	APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 5.1.1.6. DL-06. MIPYMES. SEGUNDO PÁRRAFO.- EN CASO DE NO SER O NO PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), O SER UNA EMPRESA GRANDE, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE INDICANDO LO ANTERIOR.
7111 90	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 8	EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSID, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO, O EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL	NO SE CONFIRMA SU PETICIÓN, YA QUE EL ANEXO 8 SE REFIERE A UN FORMATO DE CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA. EN CASO DE CONTROVERSID, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE LA ASIPONA/APIS, DONDE SE FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE YA QUE SE TIENEN UBICACIONES DISTINTAS PARA LA FIRMA DE CONTRATO.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO
NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN
LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA
RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR,
UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO
ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE
TRIBUNALES MEXICANOS.

7111	SEGUROS	OTROS	MODELO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA	SE CONFIRMA QUE LA CONVOCANTE,
91	INBURSA,		DE	OBLIGACIÓN DE GUARDAR	TIENE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR LA
	S.A., GRUPO		CONTRAT	CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE	CONFIDENCIALIDAD DE LA
	FINANCIERO		O PARA LA	LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA	INFORMACIÓN DE FORMA RECÍPROCA Y
	INBURSA		PARTIDA	VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO	SOLO SERÁ VIGENTE DURANTE LA
			1/OCTAVA.	LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, DE ACUERDO
			-	PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE	CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN
			CONFIDEN	SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS	MATERIA DE LA TRANSPARENCIA Y
			CIALIDAD.	DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
				TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
				PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113	
				DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y	
				ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO	
				QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO	
				NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA	
				PARA SU DIVULGACIÓN.	
				SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE	
				CONSIDERE COMO INFORMACIÓN	
				CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:	
				A) SEA DESARROLLADA INDEPENDIENTEMENTE	
				POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS	
				SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O	
				SOPORTE DE LA INFORMACIÓN	
				PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE	
				HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR	
				PORTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO	
				O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA	
				INFORMACIÓN;	
				B) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL	
				DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS	
				PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.	
				C) AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA	
				PORTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA	
				POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN	
				FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA	
				COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE	
				TENGA EN SU PODER.	
				D) SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN	
				TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN	
				VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN	
				ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA	



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

				INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOME LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN. E) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIENTEMENTE DESARROLLADA PO	
7111 92	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA ESTA LICITACIÓN ES DE 01/03/2025-28/02/2027 (24 MESES)	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN RELACIONADA CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 24 MESES.
7111 93	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR LA FORMA DE PAGO	APEGARSE A LA CONVOCATORIA NUMERAL 5.3.2. FORMA DE PAGO.
7111 94	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE PROPORCIONAR LISTADO DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO FECHA DE NACIMIENTO, CATEGORÍA, GÉNERO, SUELDO A CONSIDERAR EN REGLA DE SUMA ASEGURADA	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN NUM. 2 QUE LA CONVOCANTE INCLUYE LA RELACIÓN DE ASEGURADOS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS.
7111 95	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO	OBSERVAR NUMERAL 1.7. DISPONIBILIDAD RESUPUESTARIA. DE LA CONVOCATORIA.
7111 96	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR SI LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA	OBSERVAR NUMERAL 2.OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. 2.2. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS, PÁRRAFO UNO Y DOS, ES ESTE SENTIDO SE RATIFICA QUE EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR PROPUESTA PARA UNA O LAS DOS PARTIDAS Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARTICIPAR SOLO EN UNA PARTIDA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER COTIZADA EN SU TOTALIDAD.
7111 97	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO	TÉCNICO	GENERAL	DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

FINANCIERO INBURSA				ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.	
7111 98	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7111 99	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARAN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7112 00	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR LOS BENEFICIOS SOLICITADOS ES ÚNICAMENTE FALLECIMIENTO, MUERTE ACCIDENTAL, PERDIDA DE MIEMBROS Y COLECTIVA E INVALIDEZ	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7112 01	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR SI EN CASO DE ACTUALIZAR LISTADO SE DEBERÁ ADECUAR EL COSTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS , RESPETANDO LAS MISMA CONDICIONES DE TARIFICACIÓN	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, AL MOMENTO DE SER ADJUDICADOS, SE ENTREGARA TODA LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA QUE SEAN ASEGURADOS TODA LA COLECTIVIDAD, Y AHÍ SE PODRÁN AJUSTAR LOS COSTOS CORRESPONDIENTES.
7112 02	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR.	NO SE ACEPTAN LÍMITES DE EDAD, NI REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD, QUE LIMITEN EL INGRESO DE LOS ASEGURADOS A LA COLECTIVIDAD, YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE NO-ADHESIÓN.
7112 03	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN FORMATO EXCEL DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REGISTRO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN NUM. 3, QUE LA CONVOCANTE INCLUYE LA RELACIÓN DE SINIESTROS DE LA FORMA EN QUE SE TIENE Y NO COMO SE SOLICITA, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS.
7112 16	SEGUROS INBURSA,	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR.	OBSERVAR CONVOCATORIA EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LA CLÁUSULA 2ª



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

	S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				ASEGURADO Y NUMERAL 2.2 COLECTIVIDAD CUBIERTA, SE ESTABLECE QUE LA COLECTIVIDAD REALIZA ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y OTRAS PROPIAS DEL GIRO DE LAS ASIPONAS/APIS.
7112 17	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS.	ESTA DUDA NO ESTÁ RELACIONADA CON NINGÚN PUNTO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO EXISTE RESPUESTA.
7112 18	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7112 19	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR SI EL COSTO A OTORGAR SE DEBERÁ EXPRESAR SOBRE % SOBRE NÓMINA	EL COSTO DE LA PRIMA A COBRAR SERÁ CONFORME A LA CUOTA QUE ESTABLEZCA LA LICITANTE, Y NO SERÁ POR PORCENTAJE APLICADO SOBRE LA NÓMINA.
7112 20	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE INDICAR SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE PARA LA COBERTURA DE POTENCIACIÓN EL COSTO NO SEA PROPORCIONAL RESPECTO A LA COBERTURA BÁSICA	SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA 11 DE CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODA LA PÓLIZA, Y EL SUBNUMERAL 11.2 POTENCIACIONES. SE SOLICITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LAS CUOTAS DE POTENCIACIÓN.
7139 90	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	SUB NUMERAL 5.1.3.3 DT-03. AJUSTADO RES.	ESCRITO EN FORMATO LIBRE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PUNTO SOLO APLICAR PARA LA PARTIDA 1 ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION
7139 91	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	SUB NUMERAL 5.1.3.5 DT-05. PRIMAS DIRECTAS EMITIDAS.	ESCRITO EN FORMATO LIBRE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTADO EL REPORTE QUE EMITE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL CIERRE DEL AÑO 2023 CON UNA PRIMA EMITIDA IGUAL O MAYOR A 3 MILLONES DE PESOS EN EL RAMO DE VIDA GRUPO.	SE RATIFICA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO
7139 93	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. FAVOR DE INDICAR SI DENTRO DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE SE TIENEN ASEGURADOS CON ALGUNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O PARCIAL. SI ESTO ES	SE INFORMA QUE DENTRO DE LA COLECTIVIDAD QUE REQUIERE ASEGURARSE, NO SE ENCUENTRA NINGÚN ASEGURADO BAJO EL SUPUESTO QUE USTEDES SEÑALAN



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			INSTITUCIONAL	ASÍ, MUCHO AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTÁN EN ESTE SUPUESTO, EL TIPO DE INCAPACIDAD Y LOS PARÁMETROS BAJO LOS CUALES SERÁN ASEGURADOS.	
7139 94	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.	LAS INSTITUCIONES DE SALUD LEGALMENTE AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL O LAS ESTATALES Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICULARES AUTORIZADAS PARA TAL FIN
7139 95	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA EL CASO DE LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE DICHO EVENTO LA DE EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION
7140 25	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	SUB NUMERAL 5.1.3.2.2.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTARA CON ENTREGAR NUESTRO CURRICULUM DONDE SE ENLISTAN LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN A NIVEL NACIONAL Y PARA DEMOSTRAR LA ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA NOS PERMITA INCLUIR COPIA DE NUESTRA CERTIFICACIÓN ISO EN EL PROCESO DE PAGO DE SINIESTROS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL REFERIDO Y SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO ADICIONAL DEL CERTIFICADO ISO, EN PAGO DE SINIESTROS
7140 27	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	SUB NUMERAL 5.1.3.6 AL SUB NUMERAL 5.1.3.6.12.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTOS PUNTOS SOLO APLICAN PARA LA PARTIDA 1 ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN ES SOLO PARA LA PARTIDA 1
7140 28	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	SUB NUMERAL 5.1.3.7 DT-07. ÍNDICADOS REGULATIVOS.	ESCRITO EN FORMATO LIBRE. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ÍNDICES A QUE HACE REFERENCIA EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN SER IGUALES O SUPERIORES A 1. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS INDICAN QUE CUANDO EL ÍNDICE DE COBERTURA BASE DE INVERSIÓN ES MAYOR A UNO, "...SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS	SE CONFIRMA QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON SU APRECIACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				OBLIGACIONES" (VISIBLE EN HTTPS://WWW.CNSF.GOB.MX/ENTIDADESSUPE RVISADAS/INSTITUCIONESSOCIEDADESMUTUA LISTAS/INDICADORES/PAGINAS/INDICECOBER TURABASEINVERSION.ASPX) Y DE LA MISMA FORMA, CUANDO EL ÍNDICE DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA "...ES MAYOR A UNO REFLEJA QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES QUE RESPALDAN EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA CUBREN EL REQUERIMIENTO Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE INVERSIONES ADICIONALES PARA RESPALDARLO..." (VISIBLE EN HTTPS://WWW.CNSF.GOB.MX/ENTIDADESSUPE RVISADAS/INSTITUCIONESSOCIEDADESMUTUA LISTAS/INDICADORES/PAGINAS/INDICECOBER TURAREQUERIMIENTOCAPITALSOLVENCIA.ASP X) Y POR LO TANTO LA ASEGURADORA "...TIENE LA SOLVENCIA, PARA HACER FRENTE A LA PRIMA DEL RAMO DE VIDA..."	
7140 29	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	SUB NUMERAL 5.1.3.8 DT- 08. QUEJAS ANTE AUTORIDA DES COMPETE NTES.	ESCRITO EN FORMATO LIBRE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE TIPO DE SANCIONES SON LAS QUE SON MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.
7140 30	THONA SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCI ONAL	9.1.2.2. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS. GRUPO 1,2 Y 3. EN CASO DE QUE EL INTEGRANTE FALLEZCA O SUFRA UNA PÉRDIDA ORGÁNICA COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA OCURRIDO DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO DE ESTA COBERTURA Y DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL MISMO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN BAJO ESTA COBERTURA, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE SEÑALA EN LA TABLA DE INDEMNIZACIONES, SEGÚN LA ESCALA "B".	EN ESTE NUMERAL 9.1.2.2. SE SOLICITA ESTRICTAMENTE QUE SEA INCLUIDO EL TEXTO DE COBERTURA, BAJO EL CUAL SERÁ CUBIERTA LA DOBLE INDEMNIZACIÓN
7140 32	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA	GRUPO 1,2 Y 3. EN CASO DE SUFRIR EL INTEGRANTE VARIAS DE LAS PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESPECIFICADAS, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LA SUMA	PARA EL CASO DE PERDIDAS ORGÁNICAS, ES PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DE ESTABLECER SU DEFINICIÓN DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN E INCLUIRLA EN SU PRESENTACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	ASEGURADA ESTABLECIDA PARA ESTA COBERTURA, AUN CUANDO EL INTEGRANTE SUFRIERE EN UNO O MÁS EVENTOS VARIOS DE LAS PÉRDIDAS ORGÁNICAS.	
7140 34	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO PADEZCA UNA ENFERMEDAD O SE ENCUENTRE EN PERIODO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, Y POSTERIORMENTE LE SEA DICTAMINADA LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, DICHO PADECIMIENTO CONSIDERADO PREEXISTENTE SE CUBRIRÁ, CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE LA INCAPACIDAD SERÁ LA DEL DICTAMEN MÉDICO.	SE CONFIRMA QUE EL PADECIMIENTO SERÁ CONSIDERADO COMO PREEXISTENTE Y SE CUBRIRÁ CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE INCAPACIDAD SERÁ LA DEL DICTAMEN MEDICO
7140 40	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE PARA HACER VALER DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA ANTE EL CONTRATANTE A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER ESE DERECHO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7140 98	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	PÓLIZA DE AUTO ADMINISTRACIÓN. GRUPO 1,2 Y 3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AUTO ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATANTE, DE MANERA MENSUAL, REPORTARÁ DICHOS MOVIMIENTOS A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, REALIZÁNDOSE EL AJUSTE DE PRIMAS (COBRO O DEVOLUCIÓN) AL FINAL DE LA VIGENCIA COMO FECHA MÁXIMA 30 DÍAS DESPUÉS DE QUE HAYA FINALIZADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, LA AUTOADMINISTRACIÓN NO REQUIERE DE REPORTES MENSUALES Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 9.1.7 PÓLIZA DE AUTOADMINISTRACIÓN EL AJUSTE DE PRIMAS SE HARÁ HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, LA AUTOADMINISTRACIÓN NO REQUIERE DE REPORTES MENSUALES Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 9.1.7 PÓLIZA DE AUTOADMINISTRACIÓN EL AJUSTE DE PRIMAS SE HARÁ HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
7141 01	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	GRUPO 1,2 Y 3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TALÓN DE PAGO SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPROBE LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA.	NO SE CONFIRMA SU OFRECIMIENTO, LA ASIPONA HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA EL DOCUMENTO O TESTIMONIO QUE ACREDITE SER EMPLEADO DE LA ASIPONA CON AQUELLOS REQUISITOS QUE DEMUESTREN PERTENECER A LA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

					ASIPONA/APIS, PARA SU CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN.
7141 02	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	GRUPO 1,2 Y 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGAN BIEN FACILITARNOS EN FORMATO EXCEL DE MANERA EDITABLE, LOS LISTADOS DE ASEGURADOS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SUELDO O PENSIÓN.	EN LA PRECISIÓN NUM.1.- SE ESTABLECE QUE SE ANEXAN LOS LISTADOS DEL PERSONAL ASEGURADO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
7141 04	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	GRUPO 1,2 Y 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LO NO ESPECIFICADO EN EL CUERPO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ MISMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y DE NO - ADHESIÓN
7141 16	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PERSONAS PENSIONADAS POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE SE INCORPOREN NUEVAMENTE AL SERVICIO ACTIVO ÚNICAMENTE QUEDARÁN CUBIERTAS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD YA FUE PAGADA CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE AL MOMENTO DE QUE PROCEDÍO LA INVALIDEZ.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7141 17	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. GRUPO 1,2 Y 3. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7141 26	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS. GRUPO 1,2 Y 3. AGRADECEREMOS A LA CONTRATANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE SUICIDIO NO SERÁ CONSIDERADA COMO MUERTE ACCIDENTAL.	PARA EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, ES PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DE ESTABLECER SU DEFINICIÓN DE LA COBERTURA DE SUICIDIO Y EL PAGO O EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN E INCLUIRLA EN SU PRESENTACIÓN
7141 32	THONA SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA	PÓLIZA DE AUTO ADMINISTRACIÓN. GRUPO 1,2 Y 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES MEDIANTE EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

			INSTITUCIONAL	CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE ESTOS, CERTIFICARÁ QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER, QUEDANDO POR LO TANTO A SALVO Y EN PAZ LA ASEGURADORA EN CASO DE RECLAMACIONES POSTERIORES.	
7153 14	ASEGURADO RA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 4, 11.21 PRELACIÓN	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y, EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DEL PRODUCTO DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ MISMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.
7153 15	ASEGURADO RA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 4, 2.2 COLECTIVIDAD CUBIERTA.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS ACTUALIZADO, CONTEMPLANDO INTEGRAR RFC, FECHA DE NACIMIENTO, ACTIVIDAD Y/O SUBGRUPO, SUELDO BASE A COTIZAR	EN LA PRECISIÓN NÚM. 2 SE ESTABLECE QUE SE ADJUNTA LA RELACIÓN DE LOS ASEGURADOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PARA PRESENTAR SU PROPUESTA.
7153 36	ASEGURADO RA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 4, 2.2 COLECTIVIDAD CUBIERTA.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS Y SUMA ASEGURADA TOTAL EXPUESTA DE LAS 5 VIGENCIAS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE RELACIONA CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, RAZÓN POR LA CUAL NO SE OTORGA RESPUESTA.
7153 37	ASEGURADO RA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 4, 11.17. REPORTES DE SINIESTRALIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR, INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DONDE INCLUYA: • NÚMERO DE SINIESTRO. • MONTO RECLAMADO Y PAGADO DE LOS SINIESTROS. • COBERTURA AFECTADA (FALLECIMIENTO, ACCIDENTES, O INVALIDEZ). • FECHA DE OCURRIDO, REPORTADO Y PAGADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN LA PRECISIÓN NÚM. 3 SE ESTABLECE QUE SE PROPORCIONA EL REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD DE LA FORMA EN QUE SE TIENE, Y NO COMO SE SOLICITA.
7153 38	ASEGURADO RA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 4, 9.2 GRUPO 2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE IDENTIFICAR DENTRO DE LOS LISTADOS AL PERSONAL QUE ACTUALMENTE CUENTE CON PLAN DE POTENCIACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	CON EL LICITANTE ADJUDICADO, LOS ASEGURADOS HARÁN LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE POTENCIACIÓN, YA QUE ESTA INFORMACIÓN NO FORMA PARTE DE SUS PROPUESTAS, DEBIDO A QUE LAS



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7154 19	ASEGURADO RA PATRIMONIA L VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ARCHIVO 2 DOCUMEN TACIÓN TÉCNICA. PUNTO 5.1.3.11	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN DE DATOS DE CONTACTO PARA SOLICITAR EL VISTO BUENO DEL ANEXO 27. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	POTENCIACIONES SON DE NATURALEZA VOLUNTARIA Y CON CARGO A LA NÓMINA DEL CONTRATANTE. CONSULTAR LA PRECISIÓN 1, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE LA ASEGURADORA QUE TIENE 2 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS, SERÁ LA QUE PRESENTE LA CARTA DE NO ADEUDO Y LAS DEMÁS ASEGURADORA, PRESENTARÁN LA CARTA DE INTERNET CON LAS RECLAMACIONES.
7154 34	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	ANEXO I - ANEXO TECNICO POLIZA 1	RESPECTO A EL RAMO DE INCENDIO SE REQUIERE POR PARTE DEL ASEGURADO: -LA SINIESTRALIDAD DE INCENDIO, POR FAVOR INDICAR CUÁNTO SE HA PAGADO DE LA COBERTURA DE DRAGADO PARA CUANTIFICAR LOS MONTOS EROGADOS POR ESTA COBERTURA.	SE INFORMA QUE LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA ÚNICA INFORMACIÓN DE SINIESTROS REPORTADAS POR LAS ASEGURADORAS QUE HAN ASEGURADO A LAS ASIPONAS, DE MOMENTO NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE LA FORMA EN QUE LA SOLICITAN.
7154 35	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	ANEXO I - ANEXO TECNICO POLIZA 1	AGRADECEREMOS AL ASEGURADO NOS PUEDA PROPORCIONAR EL BIOINVENTARIO FAUNISTICO, EN EL SE DESCRIBEN LOS ANIMALES QUE ESTÁN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ASIPONAS.	SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES A TODO RIESGO Y A PRIMER RIESGO, SIN RELACIÓN DETALLADA DE BIENES NI DE UBICACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PODRÁ PROPORCIONAR EL INVENTARIO, PREVIA SOLICITUD.
7154 79	ASEGURADO RA PATRIMONIA L VIDA SA DE CV	TÉCNICO	ARCHIVO 2 DOCUMEN TACIÓN TÉCNICA. PUNTO 5.1.3.11	EN CASO DE NO TENER RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO EL ANEXO 27 DEBIDAMENTE REQUISITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SI SE TUVO RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y SE PRECISA QUE EL ANEXO 27, SE REFIERE A UNA CARTA DE NO-ADEUDO, QUE NO TIENE NINGUNA RELACIÓN CON EL INVENTARIO FAUNÍSTICO.
7154 84	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	ANEXO I - ANEXO TECNICO POLIZA 1	RESPECTO A LOS SUBLÍMITES DE: ANIMALES DE RESERVA ECOLÓGICA USD 100,000 DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES A CAUSA DE CONTAMINACIÓN: USD 1 '000,000 DRAGADO, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA. USD 3 '500,000 POR UBICACIÓN O SINIESTRO Y USD 10' 000,000 POR TODOS LOS EVENTOS O SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE DE EQUIPOS, HASTA LA CANTIDAD DE USD 25 '000,000 POR UNO O TODOS LOS EVENTOS Y/O SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. ENTENDEMOS QUE ESTOS SUBLÍMITES DE	AL RESPECTO DE TODAS ESAS COBERTURAS Y SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD QUE CITAN EN SU PREGUNTA SE APLICAN POR EVENTO Y POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE CADA PÓLIZA QUE ES DE UN AÑO, POR LO QUE EN CASO DE AGOTARSE POR SINIESTROS, SE HARÁ LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA, PARA MANTENER VIGENTE SIEMPRE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				INCENDIO SON POR EVENTO Y POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, EN CASO DE AGOTARSE ALGÚN SUBLÍMITE SE PEDIRÁ LA REINSTALACIÓN CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA. AGRADECEREMOS AL ASEGURADO NOS PUEDA RATIFICAR ESTO.	
7154	SEGUROS	TÉCNICO	ANEXO	SE REQUIERE NOS PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	SE CONSIDERA POR LA CONVOCANTE QUE ESTA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL ALCANCE DE LAS COBERTURAS DE TRANSPORTES CARGA, DEBIDO A QUE EN LA PÓLIZA CONTRATADA SE ESTABLECE UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD COMO SUMA ASEGURADA, TANTO POR EMBARQUE COMO POR EL LIMITE MÁXIMO POR EVENTO. SUGERIMOS LA CONSULTA DE LA PÁGINA DE CADA PUERTO, PARA CONOCER LOS PRONÓSTICOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS DE CARGA DE CADA UNO DE LOS PUERTOS.
86	INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		TÉCNICO PÓLIZA 2	-POR CADA ASIPONA, SE NECESITA CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE CARGA EN TONELAJE POR LOS AÑOS 2023 Y 2024, ASÍ COMO ESPERADO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026.: MOVIMIENTO DE CARGA GENERAL MOVIMIENTOS DE CARGA MOVIMIENTO DE CARGA A GRANEL MOVIMIENTO DE CARGA COMERCIAL MOVIMIENTO DE CARGA FLUIDOS NO PETROLEROS MOVIMIENTO DE CONTENEDORES MOVIMIENTO DE ALTURA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN MOVIMIENTO DE CABOTAJE, ENTRADAS Y SALIDAS. MOVIMIENTO DE AUTOMÓVILES MOVIMIENTO DE ALTURA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN -INGRESOS PERCIBIDOS POR CADA ASIPONA DEL AÑO 2024 Y LOS ESTIMADOS DEL 2025 Y 2026	
7156	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO RESPETAR EXACTAMENTE EL MISMO FORMATO SIEMPRE QUE EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, MIENTRAS EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE REQUISITA EL FORMATO SEA LA MISMA QUE SE SOLICITA.
7156	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR UN FOLIO INICIAL CONSECUTIVO PARA ENUMERAR LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; OTRO FOLIO INICIAL CONSECUTIVO PARA ENUMERAR LOS DOCUMENTOS QUE	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU SUGERENCIA DE ESTABLECER VARIOS GRUPOS DE FOLIOS, Y TAMBIÉN SE ACEPTA QUE SEA UNA SOLA NUMERACIÓN DE FOLIOS PARA TODA LA PROPUESTA, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE CONTENGAN TODOS LOS



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				CONFORMEN LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINALMENTE OTRO FOLIO INICIAL CONSECUTIVO PARA LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTOS QUE CONFORMA SUS PROPUESTAS DEBIDAMENTE FOLIADOS, PARA VERIFICAR QUE NO SE OMITAN DOCUMENTOS EN LAS CORRESPONDIENTES EVALUACIONES QUE SE HARÁN DE LAS PROPUESTAS.
7156 83	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE NUESTRA PROPOSICIÓN NO SEA CONJUNTA BASTARÁ CON INCLUIR UNA LEYENDA O DOCUMENTO DONDE INDIQUEMOS LO ANTERIOR.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7156 84	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE NUESTRA PROPOSICIÓN INCLUYA ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO QUE POR SU NATURALEZA ESTÉ REDACTADO EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, BASTARÁ CON INCLUIR UNA TRADUCCIÓN LIBRE AL ESPAÑOL Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7156 85	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR EL TAMAÑO DE MI REPRESENTADA Y POR EL VOLUMEN DE SUS VENTAS MI REPRESENTA ES UNA EMPRESA GRANDE, POR LO CUAL BASTARÁ CON INCLUIR UN ESCRITO DONDE SE CONFIRME LO ANTERIOR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NÚMERAL 5.1.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
7156 86	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR PROPOSICIÓN PARA TODAS LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7156 87	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	- GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPE EN ALGUNA PARTIDA DE LAS QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA SE DEBERÁ ELIMINAR TODOS AQUELLOS TEXTOS, FORMATOS Y/O ANEXOS DE LA PARTIDA PARA LA CUAL NO SE PRESENTA PROPOSICIÓN Y POR TANTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR DICHOS TEXTOS, FORMATOS O ANEXOS EN LA PROPOSICIÓN DE LA PARTIDA PARA LA CUAL NO SE PARTICIPA.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7156 88	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	- 5.1.1.1. DL-01. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL REQUISITO 5.1.1.1. DL-01. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. BASTARÁ CON REQUISITAR EL ANEXO 3, ANEXAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO SERÁ NECESARIO INCORPORAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NÚMERAL 5.1.1.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

ADICIONAL A LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

7156 89	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.1.4. DL-04. ARTÍCULO S 7 FRACCIÓN X, 49 FRACCIÓN IX, 58, 65 AL 70	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO CORRECTO QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRO MANIFIESTO ES EL ANEXO 14 "FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", YA QUE EL ANEXO 15 ESTÁ DIRIGIDO PARA MANIFESTAR QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NÚMERAL 5.1.1.4 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
7156 90	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.1.12. DL-12. OFICIO DE LA CNSF CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 15	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO 5.1.1.12. DL-12. OFICIO DE LA CNSF CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE PODRÁ INCLUIR A NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE CERTIFICACIÓN, EMITIDO POR LA CNSF CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN DONDE SE INDICA QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS O EL ACUSE DE SOLICITUD A LA CNSF DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7156 91	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.3.2. DT-02. CURRÍCULUM EMPRESARIAL., SUBNUMERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL NUMERAL 5.1.3.2.1. SE DEBERÁ ANEXAR A NUESTRO CURRÍCULUM, COPIA SIMPLE DE UNA CARÁTULA DE PÓLIZA QUE ACREDITE EL AÑO 2021, UNA CARÁTULA DE PÓLIZA QUE ACREDITE EL AÑO 2022 Y UNA CARÁTULA DE PÓLIZA QUE ACREDITE EL AÑO 2023, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 5.1.3.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
7156 92	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.3.2. DT-02. CURRÍCULUM EMPRESARIAL., SUBNUMERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CUANTO A LA RELACIÓN DE OFICINAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL BASTARÁ CON INCLUIR LAS OFICINAS PROPIAS DE MI REPRESENTADA CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE DOMICILIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7156 GRUPO LEGAL - 5.1.3.3. DT-
93 MEXICANO ADMINIST 03.
DE SEGUROS RATIVA AJUSTADO
SA DE CV RES.

EN
FORMATO
LIBRE

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO 5.1.3.3. DT-03. AJUSTADORES. ESCRITO EN FORMATO LIBRE, BASTARÁ CON INCLUIR UNA RELACIÓN DE AL MENOS 5 AJUSTADORES NACIONALES Y 3 AJUSTADORES INTERNACIONALES Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS AJUSTADORES RELACIONADOS CUENTAN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA ATENCIÓN Y AJUSTE DE SINIESTROS DE GRANDES RIESGOS. SIN LA NECESIDAD DE INCORPORAR MAYOR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE INFORMAR CUAL SERÁ LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE TIENE QUE INCORPORAR.

SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE REQUIERE DE MAYOR INFORMACIÓN QUE LA SOLICITADA.

7156 GRUPO LEGAL - 5.1.3.5. DT-
94 MEXICANO ADMINIST 05. PRIMAS
DE SEGUROS RATIVA DIRECTAS
SA DE CV EMITIDAS.

REFERENTE A LA ENTREGA DE PRIMAS EMITIDAS EN EL RAMO DE DAÑOS SIN AUTOMÓVILES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS MOTIVE Y FUNDAMENTE EL POR QUÉ SE REQUIERE SOLO DEMOSTRAR PRIMAS EMITIDAS AL CORTE DE DICIEMBRE DE 2023 DE SOLO 100 MILLONES DE PESOS, EN VIRTUD DE QUE LA COMPLEJIDAD DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, LE EXIGE A LA CONVOCANTE ENFOQUE SU CONTRATACIÓN A PROVEEDORES QUE REALMENTE TENGA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y ESPECIALIZACIÓN EN PÓLIZAS DE GRANDES RIESGO; COMO ARGUMENTO A ESTA SITUACIÓN LOS 100 MILLONES QUE SE REQUIEREN COMO PRIMAS EMITIDAS NO REPRESENTA NI EL 30% DE LA PRIMA ANUAL DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, LO CUAL NO GUARDA NINGUNA CONGRUENCIA. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE EXHORTA A LA CONVOCANTE AJUSTÉ EL MONTO DE LA PRIMA EMITIDA A FIN DE PODER GARANTIZAR QUE PODRÁ ASIGNAR SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO A UN PROVEEDOR CON LA ESPECIALIZACIÓN QUE REQUIERE, PARA NO PONER EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LAS ASIPONAS / APIS ASIGNANDO EL PRESENTE CONCURSO A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE NO GARANTICEN CONTAR CON SOLVENCIA FINANCIERA PARA HACERLE FRENTE A LAS INDEMNIZACIONES QUE PUDIERAN OCURRIR

SE REQUIERE CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO, YA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS POR LA S.H.C.P. Y REGULADAS POR LA C.N.S.F., Y LA AUTORIDAD CONSIDERA, DE ACREDITADA SOLVENCIA, A LAS ASEGURADORAS MIENTRAS NO ESTÉN EN QUIEBRA.



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

DURANTE LOS 24 MESES DE COBERTURA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7156 95	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.3.6. DT- 06. COTIZACIÓ N DE SOPORTE DE REASEGUR O, SUBNUME RAL 5.1.3.6.3.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR EL REQUISITO 5.1.3.6.3. - SE DEBERÁ PRESENTAR UN PORCENTAJE DE SOPORTE EN CARTAS DEL 75% COMO MÍNIMO CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR FACTIBLE LA PARTICIPACIÓN EN LA CUENTA., SIN IMPORTAR QUE LAS LICITANTES PUEDA ESTAR CEDIENDO 100% DEL RIESGO A MERCADOS DE REASEGURO PARA LAS PÓLIZAS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA SU PETICIÓN, LA CONVOCANTE NO REQUIERE DE UN PORCENTAJE ESTABLECIDO DE COLOCACIÓN DEL RIESGO EN REASEGURO, CADA COMPAÑÍA, TIENE LA LIBERTAD DE COLOCAR EL REASEGURO DE ACUERDO CON SU CAPACIDADES DE RETENCIÓN, POR TAL RAZÓN LA CONVOCANTE NO LIMITA O ESTABLECE UN PORCENTAJE (%). SE SOLICITA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DT-06.
7156 96	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.3.6. DT- 06. COTIZACIÓ N DE SOPORTE DE REASEGUR O, SUBNUME RAL 5.1.3.6.4.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 5.1.3.6.4. SE PODRÁ ESTABLECER EN NUESTRO MANIFIESTO UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, EN VIRTUD DE QUE EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES ES EL PERIODO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LE EXIGE AL INTERMEDIARIO DE REASEGURO REALICEN LA ENTREGA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON BASE A LO SEÑALADO EN A LA DISPOSICIÓN 35.3.1.0 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS, POR LO QUE AÚN DEBEMOS REVISAR QUE TODO SE ENCUENTRE EN ORDEN PARA PODER PRESENTARLO A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO DE 45 DÍAS HÁBILES, EN FUNCIÓN DE QUE EXISTE UNA REGULACIÓN Y DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN LA MATERIA DE SEGUROS Y DEL TIEMPO DE COLOCACIÓN DEL SOPORTE DE REASEGURO, QUE ES LA C.N.S.F.
7156 97	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	-	5.1.3.6. DT- 06. COTIZACIÓ N DE SOPORTE DE REASEGUR O, SUBNUME RAL 5.1.3.6.7.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SÍ EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD QUE REQUIERE EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO ACREDITAR EN LA PÓLIZA DE ERRORES Y OMISIONES ES CORRECTO, DERIVADO QUE PARA ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO DONDE EL PATRIMONIO DEL ESTADO ESTA SIENDO PROTEGIDO ATRAVES DE UN PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO TAN ROBUSTO, ES EXTRAÑO QUE SE ESTÉ SOLICITANDO UN LIMITE TAN REDUCIDO, EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE BUSCA DEMOSTRAR QUE EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO CUENTE CON LA GARANTÍA SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA PODERLE HACER FRENTE A UNA POSIBLE OMISIÓN QUE PONGA EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LAS ASIPONAS/ APIS, LO QUE NO SE ESTÁ GARANTIZANDO CON EL LÍMITE QUE SE SOLICITA EN EL PRESENTE CONCURSO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA REDACCIÓN DE SU PREGUNTA NO ES UNA DUDA RELACIONADA CON NINGÚN NUMERAL DE CONVOCATORIA, MÁS BIEN ES UNA INQUIETUD DE LICITANTE, SE REVISÓ EL MONTO DE LA PÓLIZA DE ERRORES U OMISIONES Y SE CONSIDERA SUFICIENTE, EN RAZÓN DE QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTABLECE QUE AÚN Y CUANDO LA EMPRESA SE REASEGURE CONTRA LOS RIESGOS QUE HUBIERE ASEGURADO, SEGUIRÁ SIENDO LA ÚNICA RESPONSABLE RESPECTO AL ASEGURADO. EN TODO CASO QUIEN GARANTIZA LOS RIESGOS CUBIERTOS ES LA ASEGURADORA, Y EN ESE ORDEN DE IDEAS LAS ASEGURADORAS DEBIERAN BUSCAR INTERMEDIARIOS DE REASEGURO, QUE NO LOS



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7156 GRUPO LEGAL -
98 MEXICANO ADMINIST
DE SEGUROS RATIVA
SA DE CV

5.1.3.6. DT-
06.
COTIZACIÓ
N DE
SOPORTE
DE
REASEGUR
O,
SUBNUME
RAL
5.1.3.6.7.

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MOTIVE Y FUNDAMENTE TÉCNICA Y LEGALMENTE EL POR QUÉ SE ESTABLECE UN LÍMITE DE RESPONSABILIDAD TAN LIMITADO, CONSIDERANDO QUE ESTO ES PERJUDICIAL PARA LA CONVOCANTE, YA QUE NO SE ESTÁ PRIORIZANDO EL SALVAGUARDAR LOS BIENES DEL ESTADO COMO LE ES EXIGIBLE A LOS FUNCIONARIOS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 7, Y SOLO SE ENTIENDE QUE INCLUYE UN REQUISITO PARA BENEFICIAR A INTERMEDIARIOS QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD, RECURSOS, SOLVENCIA, EXPERIENCIA, NI INFRAESTRUTURA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

COMPROMETAN CON UNA MÍNIMA GARANTÍA, Y COMO RECOMIENDAN QUE SU INTERMEDIARIO CUENTE CON UNA GARANTÍA SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA PODERLE HACER FRENTE A UNA OMISIÓN QUE PONGA EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LA ASEGURADORA, YA QUE LAS ASIPONAS/APIS NO TIENEN NINGÚN COMPROMISO CON LOS INTERMEDIARIOS NI CON LOS REASEGURADORES.

LA RESPUESTA NO ES NEGATIVA, PERO SE ABUNDA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE E LA MATERIA. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EMITIDAS POR EL ENTE REGULADOR (CNSF) NOS INDICA LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE ERRORES Y OMISIONES QUE DEBE CUMPLIR LOS INTERMEDIARIOS, SIN ESPECIFICAR SI ESTA ES PARA NEGOCIOS PRIVADOS Y/O DE GOBIERNO. EL FUNDAMENTO ES: CAPITULO 35.4 DONDE NOS INDICA 35.4.1. LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO DEBERÁN CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS ERRORES U OMISIONES EN QUE PUEDAN INCURRIR ANTE LAS INSTITUCIONES O SOCIEDADES MUTUALISTAS CEDENTES. LA SUMA ASEGURADA DEL SEGURO SERÁ POR EL EQUIVALENTE AL 10% DE LAS PRIMAS INTERMEDIADAS POR EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO EN EL AÑO CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR, SIN QUE DICHA SUMA ASEGURADA PUEDA SER INFERIOR A CINCO MILLONES DE UDI. EL SEGURO DEBERÁ ESTAR EN VIGOR TODO EL TIEMPO EN QUE EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA COMISIÓN. 35.4.2. CUANDO EL MONTO DE LAS PRIMAS INTERMEDIADAS POR EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO EN UN AÑO DETERMINADO EXCEDAN EN 5% EL MONTO RESULTANTE DE APLICAR EL CRITÉRIO DE CÁLCULO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN 35.4.1, EL INTERMEDIARIO



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

DE REASEGURO DEBERÁ EFECTUAR EL AJUSTE NECESARIO EN LA SUMA ASEGURADA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS ERRORES U OMISIONES, A FIN DE QUE EL MISMO AMPARE ADECUADAMENTE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDAN INCURRIR ANTE LAS INSTITUCIONES O SOCIEDADES MUTUALISTAS CEDENTES.

LA UDI AL DÍA DE HOY CUESTA 8.3896 LO QUE EQUIVALDRÍA EN PESOS A 42,000,000.00 APROX Y EN DÓLARES 2,100,000.00. POR LO QUE EL REQUISITO ESTARÍA CUBIERTO DE SOBRA.

7156 GRUPO LEGAL - 5.1.3.6. DT- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA LA
99 MEXICANO ADMINIST 06. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN
DE SEGUROS RATIVA COTIZACIÓ EL NUMERAL 5.1.3.6.10. SE OTORGARÁ UN
SA DE CV N DE PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, EN VIRTUD QUE
SOPORTE EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES ES EL
DE PERIODO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE
REASEGUR SEGUROS Y FIANZAS LE EXIGE AL
O, INTERMEDIARIO DE REASEGURO REALICE LA
SUBNUME ENTREGA DE NOTAS DE COBERTURA Y SLIPS DE
RAL CONFIRMACIÓN A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
5.1.3.6.10. CON BASE A LO SEÑALADO EN A LA
DISPOSICIÓN 35.3.1.0 FRACCIÓN III DE LA
CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS, POR
LO QUE AÚN DEBEMOS REVISAR QUE TODO SE
ENCUENTRE EN ORDEN PARA PODER
PRESENTARLO A LA CONVOCANTE, POR ELLO,
SOLICITAMOS QUE SE NOS PERMITA ENTREGAR
TODA LA DOCUMENTACIÓN DENTRO DE LOS 45
DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE
VIGENCIA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL
RESPECTO.

SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO DE 45 DÍAS HÁBILES, EN FUNCIÓN DE EXISTE UNA REGULACIÓN Y DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN LA MATERIA DE SEGUROS Y DEL TIEMPO DE TIEMPOS DE COLOCACIÓN DEL SOPORTE DE REASEGURO, QUE ES LA C.S.F.

7157 GRUPO LEGAL - 5.1.3.6. DT- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARA LA
00 MEXICANO ADMINIST 06. FORMA QUE SE EVALUARÁ ESTE REQUISITO, YA
DE SEGUROS RATIVA COTIZACIÓ QUE NO ESTÁ CLARO, SE SOLICITA ENTREGAR
SA DE CV N DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
SOPORTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN
DE DONDE SE HACE CONSTAR QUE NO TIENE O HA
REASEGUR TENIDO MULTAS DERIVADAS DE UNA REVISIÓN
O, POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
SUBNUME SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) Y SI LAS HA
RAL TENIDO, MANIFESTAR DE QUE TIPO Y SU
5.1.3.6.12. MONTO; LA POCA CLARIDAD DE ESTE PUNTO,
PODRÍA MOSTRARSE A QUE LOS
INTERMEDIARIOS DE NUEVA CREACIÓN SERÁN
LOS BENEFICIADOS POR ESTE REQUISITO, LO

SE OBSERVA QUE NO ES UNA DUDA RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA, FAVOR DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO COMO SE SOLICITA. YA QUE TODOS LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO PASAN POR UN PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA OBTENER EL REGISTRO COMO TAL Y EN CONSECUENCIA OPERAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

QUE PONDRÍA EN RIESGO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS YA QUE ES LA ÚNICA RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO ANTE LOS ASEGURADOS, DERIVADO A QUE ESTAS ESTÁN AUTORIZADAS POR LA SHCP Y REGULADAS POR LA CNSYF, YA QUE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO CON POCO O NULO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE GRANDES PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO Y DE LA RECUPERACIÓN DE SINIESTROS QUE INVOLUCRAN ESTOS PROGRAMAS, YA QUE NO CUENTAN CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE PUEDA ATENDER EL NIVEL DE SINIESTRO QUE PRESENTA EL ACTUAL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO NI LAS POSIBLES PÉRDIDAS QUE PUEDA ESTAR EXPUESTA LA CONVOCANTE EN VIRTUD DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, POR LO QUE ESTÁ DANDO MAYOR OPORTUNIDAD A INTERMEDIARIOS SIN EXPERIENCIA PROBADA PARA ESTE TIPO DE RIESGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7157 GRUPO LEGAL - 5.1.3.6. DT-
01 MEXICANO ADMINIST 06.
DE SEGUROS RATIVA COTIZACIÓ
SA DE CV N DE
SOPORTE
DE
REASEGUR
O,
SUBNUME
RAL
5.1.3.6.12.

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MOTIVAR Y FUNDAMENTAR LEGALMENTE LA CAUSA DE DAR VENTAJA CLARA A INTERMEDIARIOS DE RECIENTE CREACIÓN O CON POCA EXPERIENCIA, YA QUE TANTO EL REQUISITO 5.1.3.6.7. ENTREGA DE PÓLIZA DE ERRORES Y OMISIONES CON UN LÍMITE DE POR LO MENOS \$15'000,000.00 USD, EL REQUISITO 5.1.3.6.11 PRESENTAR PRIMAS INTERMEDIADA DE POR LO MENOS NXP 20'000,000.00 Y EL REQUISITO 5.1.3.6.12 ORIGEN DE ESTA ACLARACIÓN, NOS DEJA CLARO QUE SE PRETENDE PERJUDICAR DE MANERA ESCANDALOSA A TODO EL SECTOR ASEGURADOR, YA QUE BRINDA UNA VENTAJA CLARA Y FRAGANTE A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO CON POCA EXPERIENCIA, AUNADO A QUE ESTOS NO SON LOS RESPONSABLES LEGALMENTE DEL ASEGURAMIENTO ANTE LOS ASEGURADOS, EXCLUYENDO A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO CON MAYOR EXPERIENCIA EN LA COLOCACIÓN DE ESTE TIPO DE RIESGOS Y A QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SEA LA QUE DECIDA CON QUIEN COLOCA SUS RIESGOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE OBSERVA QUE NO ES DUDA RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA, Y EL REQUISITO AQUÍ SOLICITADO PERMITE EN TODO CASO TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LICITANTES, Y NO DE INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS, YA QUE ES LA ASEGURADORA DEL ASEGURAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS Y LOS INTERMEDIARIOS TRABAJAN EN CONJUNTO DE LA ASEGURADORA QUE ES QUIEN LOS SELECCIONA, RAZÓN POR LO CUAL NO VEMOS COMO SE PERJUDICA AL MERCADO ASEGURADOR, CUANDO LOS REQUISITOS DE ESTA NATURALEZA PERMITEN MAYOR PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

ASIMISMO LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO PASAN POR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA OBTENER REGISTRO, COMO TAL DE ACUERDO AL TÍTULO 35 Y LAS DISPOSICIONES QUE LE APLICAN, PARA APROBAR EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR EL ENTE REGULADOS. C.N.S.F. LA EXPERIENCIA COMPROBADA DE LOS INTEGRANTES DE LOS INTERMEDIARIOS



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

SE BASAN EN LAS CEDULAS QUE EMITE LA
C.N.S.F. TITULO 35 CAPITULO 35.2

7157 02	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.6. DT- 06. COTIZACIÓ N DE SOPORTE DE REASEGUR O, SUBNUME RAL 5.1.3.6.12.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA COMPROBAR QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA EN EL ESCRITO QUE SE ENTREGARÁ POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE REASEGURO SE TOMARÁ EN CUENTA EL REPORTE PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS (CNSF) EN LA SIGUIENTE PÁGINA HTTPS://WWW.GOB.MX/CNSF/DOCUMENTOS/S ANCIONES-A-INTERMEDIARIOS-DE- REASEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 03	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.6. DT- 06. COTIZACIÓ N DE SOPORTE DE REASEGUR O, SUBNUME RAL 5.1.3.6.12.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INFORME MEDIANTE QUE MÉTODO, O PUBLICACIÓN, O REGISTROS VALIDARÁ LA CONVOCANTE LA INFORMACIÓN QUE MANIFIESTE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA RESPUESTA NO FUE NEGATIVA
7157 04	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.10. DT-10. ENTREGA DE CARTA COBERTUR A	DERIVADO A QUE SE DEBE DE ENTREGARSE 22 CARTAS COBERTURAS A NIVEL NACIONAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE OTORGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA OPCIÓN DE ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA A CADA ASIPONA/API LA CARTA COBERTURA COMO EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU PRECISIÓN.
7157 05	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.11. DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO- ADEUDO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL VO.BO DE LA CARTA DE NO-ADEUDO CON BASE AL FORMATO 27 SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE LA ASIPONA DE SALINA CRUZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SOLICITAMOS OBSERVA LA PRECISIÓN NUM. 1, RELACIONADA CON LA CARTA DE NO-ADEUDO.
7157 06	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.11. DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO- ADEUDO.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS FUNDAMENTE EL POR QUÉ SE REQUIERE QUE SE INTEGRE EL VO.BO. DE LA ASIPONA DOS BOCAS, EN FUNCIÓN QUE EL ANTERIOR CONTRATATE FUE EXCLUSIVAMENTE ASIPONA SALINA CRUZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SOLICITAMOS OBSERVA LA PRECISIÓN NUM. 1, RELACIONADA CON LA CARTA DE NO-ADEUDO.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7157 07	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.7. DT- 07. ÍNDICADO RES REGULATO RIOS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NO SE ACEPTA SU MODIFICACIÓN, COMO LA C.N.S.F.ES LA RESPONSABLE DE RECONSIDERAR EL PROMEDIO QUE DEBEMOS VIGILAR QUE LAS ASEGURADORAS PRESENTAR DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DE MANTENGAN SU NIVEL DE LIQUIDEZ DE BASE DE INVERSIÓN, ÍNDICE DE COBERTURA LAS RESERVAS TÉCNICAS Y LAS DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE ASEGURADORAS INVIERTEN EN SU SOLVENCIA, ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL DIVERSOS INSTRUMENTOS MÍNIMO PAGADO E ÍNDICE DE COBERTURA FINANCIEROS, PARA EL CASO DE LA BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO, YA QUE EL PROMEDIO DE 1.05 SOLICITADOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON CONVOCANTE SI BIEN LO ESTABLECE LA CUMPLIR PARA MANTENERSE EN EL COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SEMÁFORO VERDE, SE CONSIDERA QUE (CNSF) COMO EL MÍNIMO PARA CONSIDERAR A LA LICITANTE ACREDITA CON ELLO QUE UNA COMPAÑÍA EN SEMÁFORO VERDE, PUEDE PUEDE GARANTIZAR QUE LOS LICITANTES COLOCAR EN RIESGO A LA CONVOCANTE, YA TIENEN LA SEGURIDAD Y LIQUIDEZ, PARA QUE, EL TRATARSE DEL MÍNIMO REQUERIDO HACERLE FRENTE A LOS RIESGOS QUE POR LA CNSF, LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATA. CAPITAL E INVERSIÓN A CORTO Y LARGO PLAZO SE SOLICITA CUMPLIR EL NUMERAL, CON PARA HACERLE FRENTE A RIESGOS ASUMIDOS LO SOLICITADO. POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SON PEQUEÑOS, YA QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACREDITA LO MÍNIMO PARA TENER LA LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS, SIN EMBARGO, ESTO PODRÍA VARIAS CUANDO SEA INGRESADO EN SU PERFIL DE RIESGOS UN PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESPONSABILIDAD QUE EXIGE EL PROGRAMA QUE NOS OCUPA, POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE ESTABLECER UN PROMEDIO PARA LOS TRIMESTRES DE DICIEMBRE DE 2023 AL TRIMESTRE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE POR ARRIBA DEL MÍNIMO, CON ELLO, PUEDE GARANTIZAR QUE LA LICITANTE ADJUDICADA TENDRÁ LA SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA HACERLE FRENTE AL RIESGO QUE ESTÁ ASUMIENDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7157 08	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.1.3.7. DT- 07. ÍNDICADO RES REGULATO RIOS.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE EL SOLICITAR INFORMACIÓN TAN MÍNIMA COMO LO ES EL REQUISITO 5.1.3.5 PRIMAS DIRECTA EMITIDAS DE POR LO MENOS 100 MILLONES E INDICADORES PROMEDIO DE 1.05, SE INTERPRETA QUE LA CONVOCANTE SE ESTÁ COLOCANDO EN UNA POSICIÓN DE ALTO RIESGO, YA QUE LE ABRE LA LICITACIÓN A COMPAÑÍAS DE SEGUROS SIN EXPERIENCIA NI INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE LA RESPUESTA ES, QUE SE SOLICITA QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE MIENTRAS LAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN NO SE ENCUENTREN EN QUIEBRA, NI BOLETINADAS POR LA C.N.S.F. Y SANCIONADAS POR LA S.H.C.P. PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIN QUE LOS LIMITEN LOS REQUISITOS.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

			ASEGURAMIENTO, NO QUEREMOS INTERPRETAR QUE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA CONVOCANTE ESTÁ BENEFICIANDO ALGÚN SECTOR O COMPAÑÍA EN ESPECÍFICO Y POR ELLO, ES QUE ESTÁ BAJANDO DEMASIADO LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE SU CONVOCATORIA, SIN IMPORTAR QUE ESTO COLOCA A LA CONVOCANTE EN UN RIESGO DE COBERTURA Y DE PAGO DE SINIESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7157 09	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	5.2. ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN TÉCNICA NUMERAL 5.2.7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR A QUE SE REFIERE CON PROCESO DE EJECUCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
				SE REFIERE LA FASE DE EJECUCIÓN, CONVIERTE EL PLAN DE SERVICIOS EN MANTENER EL SERVICIO BAJO CONTROL, ORGANIZAR A LOS INTEGRANTES DE SU EQUIPO DE TRABAJO, COMO EMISIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS, PAGO DE LOS MISMOS, MANEJAR LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO, PARA EVITAR PENALIZACIONES Y DEMORA EN EL PAGO DE SINIESTROS, O REPARACIÓN DE LOS BIENES ETC. Y CERCIORARSE DEL TRABAJO SE HAGA BIEN SEGÚN SUS ESTÁNDARES DE SERVICIO.
7157 10	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	ECONÓMICO	5.3. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS, 5.3.2. FORMA DE PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DERIVADO A QUE LA PARTIDA 1 SE CONSTITUYE DE 3 PÓLIZAS, LA COMPAÑÍA ADJUDICADA SOLO EMITIRÁ TRES PÓLIZAS POR AÑO FISCAL POR CADA UNA DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRA LA PARTIDA 1, ES DECIR, SOLO 3 PÓLIZAS POR AÑO FISCAL PARA LA PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS DE PROPIEDADES, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTO MARÍTIMOS, SOLO 3 PÓLIZAS POR AÑO FISCAL PARA LA PÓLIZA 2 RESPONSABILIDAD CIVIL Y SOLO 3 PÓLIZAS POR AÑO FISCAL PARA LA PÓLIZA 3 TRANSPORTE CARGA Y EMBARCACIONES MENORES, CONSIDERANDO QUE LA PRIMA SE CALCULARÁ A PRORRATA POR CADA PERIODO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
				SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 11	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	ECONÓMICO	5.3. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS, 5.3.2. FORMA DE PAGO, PARRAFO 12	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ASIPONA DOS BOCAS, ENTREGARÁ AL INICIO DE VIGENCIA Y SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO EL DESGLOSE DETALLADO POR AÑO FISCAL DE LAS PRIMAS QUE SE FACTURA POR CADA ASIPONA / APIS QUE INTEGRA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
				SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7157 12	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO - PÓLIZA 1 (GRANDES RIESGOS)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR LA RAZÓN POR EL INCREMENTO EN LOS VALORES CONTRA LO QUE EXPIRA, QUE RONDA CERCA DEL 20% Y QUE PARA EJEMPLIFICAR, GUAYMAS PASA DE MXN 2,927M A MXN 10,057M. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN TODAS LAS ASIPONAS/APIS, HUBO INVERSIONES Y POR ELLO SE ACTUALIZARON LOS VALORES DE SUS BIENES E INFRAESTRUCTURA
7157 13	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO - PÓLIZA 1 (GRANDES RIESGOS)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LO SIGUIENTE RESPECTO A LAS MARINAS: - CONFIRMAR QUE YA NO EXISTE NINGUNA OPERACIÓN POR PARTE DE FONATUR Y QUE LAS MARINAS SON OPERADAS POR LA AUTORIDAD (SEMAR). - PORCENTAJE DE USUARIOS POR NACIONALIDAD, POR MARINA (EUA, CANADÁ, EUROPA, MÉXICO Y OTROS) - INGRESOS ESTIMADOS ANUALES POR MARINA DESGLOSADOS POR SERVICIOS (EXPENDIO DE COMBUSTIBLE, VENTA DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS, ETC) - ¿EXISTIRÁN ALGUNOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS O TODOS LOS PROVEERÁ LA AUTORIDAD? SI HAY SERVICIOS SUBCONTRATADOS, ¿CUÁLES SON Y SE EXIGE UNA PÓLIZA DE RC A LOS SUBCONTRATISTAS?	1.-SE CONFIRMA QUE LAS MARINAS SON OPERADAS POR SEMAR 2.- NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN, YA QUE SE ESTÁ TOMANDO LA RESPONSABILIDAD DE LAS MARINAS 3.- SI SE OTORGAN ESOS SERVICIOS. 4.- LOS SERVICIOS LOS PRESTAN LAS MARINAS DE SEMAR. 5.- NO APLICA.
7157 14	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 1, CLÁUSULA 10. ESTANDAR ES DE SERVICIOS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO PARA LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURADORA CORRERA A PARTIR DE QUE LA ASIPONA O API SOLICITE LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO EN SUS OFICINAS.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 15	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 1, NUMERAL 11.12. PAGO EN ESPECIE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SI BIEN "EL ASEGURADO" INDICARÁ EL PROVEEDOR CON QUIEN SE DEBERÁ ADQUIRIR EL BIEN, ESTOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR QUE SUS COSTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ESTÁN DE ACUERDO AL PROMEDIO ESTANDAR EL MERCADO, Y QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN SUPERIORES A LOS DEL MERCADO SE PODRÁ SUSTITUIR EL PROVEEDOR POR OTRO QUE SI GARANTICE CCOSTOS COMPETITIVOS.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 16	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO - PÓLIZA 2 (RESPONS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LOS INGRESOS ANUALES DEL 2024 POR CADA UBICACIÓN Y LOS ESTIMADOS PARA 2025 Y 2026.FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN AUN.



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			ABILIDAD CIVIL)		
7157 17	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 2, CLÁUSULA 9. ESTANDAR ES DE SERVICIOS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO PARA LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURADORA CORRERA A PARTIR DE QUE LA ASIPONA O API SOLICITE LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO EN SUS OFICINAS.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 18	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 2, NUMERAL 11.15. PAGO EN ESPECIE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SI BIEN "EL ASEGURADO" INDICARÁ EL PROVEEDOR CON QUIEN SE DEBERÁ ADQUIRIR EL BIEN, ESTOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR QUE SUS COSTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ESTÁN DE ACUERDO AL PROMEDIO ESTANDAR EL MERCADO, Y QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN SUPERIORES A LOS DEL MERCADO SE PODRÁ SUSTITUIR EL PROVEEDOR POR OTRO QUE SI GARANTICE CCOSTOS COMPETITIVOS.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 19	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO - PÓLIZA 3 (TRANSPORTE Y CARGA Y EMBARCACIONES MENORES)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE COMPARTIR EL LISTADO DE EMBARCACIONES POR ASIPONA/MARINA CON DESCRIPCIÓN Y VALORES (PARA LAS MARINAS TURÍSTICAS SI HAY UN LISTADO, PERO NO DICE A QUÉ MARINA PERTENECE CADA EMBARCACIÓN, ADICIONALMENTE EN DICHO LISTADO HAY UN LOTE DE EMBARCACIONES INFLABLES CON MOTOR DE DIVERSAS CARACTERÍSTICAS CON VALORES DECLARADO DE MXN 300,000, SERÍA SABER CUÁNTAS LANCHAS DE ESTE TIPO ESTÁN CONSIDERADAS EN DICHO LOTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PODRÁN PROPORCIONAR LAS UBICACIONES DE LAS EMBARCACIONES EN CUANTO SEAN IDENTIFICADOS, YA QUE EN FECHAS RECIENTES SE ESTÁ TOMANDO EL CONTROL DE LAS MARINAS.
7157 20	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 3, CLÁUSULA 10. ESTANDAR ES DE SERVICIOS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO PARA LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURADORA CORRERA A PARTIR DE QUE LA ASIPONA O API SOLICITE LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO EN SUS OFICINAS.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 21	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 2, NUMERAL 11.13. PAGO EN ESPECIE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SI BIEN "EL ASEGURADO" INDICARÁ EL PROVEEDOR CON QUIEN SE DEBERÁ ADQUIRIR EL BIEN, ESTOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR QUE SUS COSTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ESTÁN DE ACUERDO AL PROMEDIO ESTANDAR EL MERCADO, Y QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7157 GRUPO TÉCNICO GENERAL
22 MEXICANO
DE SEGUROS
SA DE CV

SUPERIORES A LOS DEL MERCADO SE PODRÁ SUSTITUIR EL PROVEEDOR POR OTRO QUE SI GARANTICE CCOSTOS COMPETITIVOS.

CON RESPECTO AL REQUISITO 5.1.3.5. DT-05. PRIMAS DIRECTAS EMITIDAS. ESCRITO EN FORMATO LIBRE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE MONTO DE PRIMA EMITIDAS QUE SOLICITAN ES DE \$100 MILLONES DE PESOS YA QUE DE SER CORRECTO DICHO MONTO SIGNIFICARÍA QUE DICHA COMPAÑÍA QUE TIENE \$100 MDP DE PRIMA DIRECTA QUINTUPLARIA SU PRIMA CON UN SOLO RIESGO LO CUAL PODRÍA PROVOCAR A DICHA COMPAÑÍA DE SEGUROS UN COLAPSO EN SUS FINANZAS, SU CAPITAL Y REQUERIMIENTOS LEGALES Y POR CONSECUENCIA UN INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DE LAS PRIMAS EMITIDAS QUE SE REQUIEREN DE 100 MDP

7157 GRUPO TÉCNICO GENERAL
23 MEXICANO
DE SEGUROS
SA DE CV

EN CUANTO A LOS NUMERALES 5.1.3.6.6, 5.1.3.6.7, 5.1.3.6.8, 5.1.3.6.9, 5.1.3.6.11 Y 5.1.3.6.12 CONSIDERAMOS QUE ES ABSURDO SOLICITAR REQUISITOS QUE NO DEPENDEN DEL PROVEEDOR QUE DARÁ EL SERVICIO Y QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS UTILIZAN INTERMEDIARIOS DE REASEGURO COMO MEDIO PARA OBTENER UNA COTIZACIÓN DE REASEGURO NO CONTRIBUYEN DE NINGUNA MANERA A EFICIENTAR EL SERVICIO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA YA QUE COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LES SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, "AUN CUANDO LA EMPRESA SE REASEGURE CONTRA LOS RIESGOS QUE HUBIERE ASEGURADO, SEGUIRÁ SIENDO LA ÚNICA RESPONSABLE RESPECTO AL ASEGURADO" POR TAL RAZÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHOS REQUISITOS.

NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTOS NUMERALES 5.1.3.6.6, 5.1.3.6.7, 5.1.3.6.8, 5.1.3.6.9, 5.1.3.6.11 Y 5.1.3.6.12.

7157 GRUPO TÉCNICO GENERAL
24 MEXICANO
DE SEGUROS
SA DE CV

EN CUANTO A LOS NUMERALES 5.1.3.6.6, 5.1.3.6.7, 5.1.3.6.8, 5.1.3.6.9, 5.1.3.6.11 Y 5.1.3.6.12 OBSERVAMOS QUE SE ESTA FAVORECIENDO A UN SOLO INTERMEDIARIO DE REASEGURO LO CUAL LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL MERCADO MEXICANO DE SEGUROS, COMO PRUEBA DE ELLO INCORPORAMOS AL PRESENTE EL DOCUMENTO DE LA LISTA DE INTERMEDIARIOS QUE PUBLICA LA CNSF Y EN DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SOLO UN INTERMEDIARIO CUMPLE CON DICHO REQUISITO, RAZÓN POR

NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTOS NUMERALES 5.1.3.6.6, 5.1.3.6.7, 5.1.3.6.8, 5.1.3.6.9, 5.1.3.6.11 Y 5.1.3.6.12.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

LA CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHOS REQUISITOS					
7157 25	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	GENERAL	EN CUANTO AL REQUISITO CON EL NUMERAL 5.1.3.6.12 SOLICITAN: "5.1.3.6.12. EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO DEBERÁ DE ANEXAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE NO TIENE O HA TENIDO MULTAS DERIVADAS DE UNA REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y SI LAS HA TENIDO, MANIFESTAR DE QUE TIPO Y SU MONTO" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SOLICITA UNA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INTERMEDIARIO Y QUE NO ES MOTIVO DE DESCAIFICACIÓN EL QUE TENGA O NO TENGA MULTAS; TAL COMO LO ESTABLECE EL REQUISITO ORIGINAL.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 26	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	GENERAL	SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR ES EN SENTIDO NEGATIVO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE DETALLE Y DESCRIBA CUALES SERÁN LOS PÁRAMETROS BAJO LOS CUALES SE DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO YA QUE ASÍ COMO SE ENCUENTRA DESCRITO PARECIERA QUE QUEDA A CRITERIO DE ALGUIEN.	NO FUE NEGATIVA LA RESPUESTA.
7157 27	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	GENERAL	EN CUANTO AL REQUISITO 5.1.3.11. DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO-ADEUDO. ANEXO 27 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA PODER EXPEDIR LA CARTA DE NO-ADEUDO POR PARTE DE MI REPRESENTADA SE REQUIERE EL CONSETIMIENTO UNICO DE LA ASIPONA SALINA CRUZ YA QUE FUE LA ASIPONA QUE LLEVO A CABO LA LICITACIÓN DEL CONSOLIDADO DURANTE LA VIGENCIA 2023 - 2024 Y LA PRORROGA ACTUAL DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	SOLICITAMOS REVISE LA PRESICIÓN NUM. 1 DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.
7157 28	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	GENERAL	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO POSITIVO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE TRATA DE UN ERROR INDICAR EN EL NUMERAL 5.1.2.3 A LA ASIPONA DOS BOCAS Y QUE EN SU LUGAR DEBIO HABER DICHO ASIPONA SALINA CRUZ..	SOLICITAMOS REVISE LA PRESICIÓN NUM. 1 DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.
7157 29	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	GENERAL	EN CUANTO AL REQUISITO 5.1.3.11. DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO-ADEUDO - ANEXO 27 EN SU INCISO 2 QUE A LETRA DICE "2. RECLAMACIONES" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO INCISO	EL REQUISITO DT-11 ENTREGA DE CARTA DE NO-ADEUDO - ANEXO 27 EN SU INCISO 2 QUE A LETRA DICE "2. RECLAMACIONES" SE CONFIRMA, QUE DICHO INCISO 2 SOLO SERÁ CUBIERTO O REQUISITADOS



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

				2 SOLO SERÁ CUBIERTO O REQUISITADO POR AQUELLOS LICITANTE QUE NO HAYAN TENIDO RELACIÓN CON LAS ASIPONAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS Y PARA AQUELLOS LICITANTES QUE SI HAYAN TENIDO RELACIÓN CON LAS ASIPONAS EN DICHS 2 AÑOS SE PODRÁ INCLUIR UNA LEYENDA DONDE SE ESPECIFIQUE POR EJEMPLO QUE "NO SE PRESENTA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INDICADA O SOLICITADA YA QUE MI REPRESNETADA SI HA TENIDO RELACIÓN CON LAS ASIPONAS EN LOS ÚLTIMOS MDOS AÑOS".	POR AQUELLOS LICITANTES QUE NO HAYAN TENIDO RELACIÓN CON LAS ASIPONAS/APIS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
7157 30	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- ANEXO 9	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EN QUE PARTE DE LA CONVOCATORIA SE SEÑALA EL PUNTO 21, YA QUE NO LO LOCALIZAMOS DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA. FAVOR DE PONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN EL ANEXO NUMERO 20 MODELO DE CONTRATO EN EL NUMERAL CORRECTO QUE ES 2.1.- PERSONALIDAD., FAVOR DE CORREGIR EL ERROR DEL NÚM. 21, EL CORRECTO ES 2.1.
7157 31	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- ANEXO 11	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 11 FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO, EN VIRTUD QUE EL PROCESO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZA MEDIANTE LOS PROCESOS SEÑALADOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 32	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- ANEXO 16	DERIVADO A QUE SE DEBE DE ENTREGARSE 22 CARTAS COBERTURAS A NIVEL NACIONAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE OTORGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA OPCIÓN DE ENTREGAR DE MANERA ELECTRÓNICA A CADA ASIPONA/API LA CARTA COBERTURA COMO EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7157 33	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	LEGAL ADMINIST RATIVA	- ANEXO 24	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 24 "FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES" ÚNICAMENTE ES DE CARÁTER INFORMATIVO Y POR TANTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIRLO EN NUESTRA PROPOSICIÓN YA QUE LOS REQUISITOS A PRESENTAR SON ENUMERADOS Y DESCRITOS EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7159 09	SEGUROS BANORTE SA DE CV	OTROS	GENERAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIO A LA	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, UNA VEZ QUE SE OTORQUE EL FALLO Y LA LICITANTE QUE



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

GRUPO
FINANCIERO
BANORTE

CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER RESULTE ADJUDICADA, CADA TIPO, LAS ASEGURADORAS DEBEMOS ASIPONA/APIS DEBERÁ ACREDITAR DE INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE MANERA INDIVIDUAL CON LA "IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE" QUE ASEGURADORA TODA AQUELLA CONTenga INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTABLECE EN DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATANTE EL ARTÍCULO 492 DE LA LGISF, PARA LA PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR ELLO, Y FIRMA DE SU CONTRATO. CON LA INTENCIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA NORMATIVA, AGRADECEREMOS NOS CONFIRME QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO SE NOS PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN RESPECTIVA Y EL FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO POR ESA DEPENDENCIA/ENTIDAD FIRMARÁ EL FORMATO DE "IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE GOBIERNO" MISMO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AMBAS PARTES A LA LEY. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7159 SEGUROS OTROS GENERAL
10 BANORTE SA
DE CV
GRUPO
FINANCIERO
BANORTE

EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA NO FUE NEGATIVA
RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE RECONSIDERAR LA MISMA, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO ES APLICABLE A TODAS LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, SE ENCUENTRA PLASMADO EN UNA LEY DE CARÁCTER PÚBLICO, ES INSTRUIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REGULADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA SANCIONAR A LOS INFRACTORES POR SU INOBSERVANCIA O DESAPEGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7159 SEGUROS OTROS GENERAL
11 BANORTE SA
DE CV
GRUPO
FINANCIERO
BANORTE

EN CASO DE RESPONDER NUEVAMENTE EN NO FUE NEGATIVA
SENTIDO NEGATIVO A MI PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR SU RESPUESTA, PUDIENDO LA ASEGURADORA ADJUDICADA EN CASO DE TENER UN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA O DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EXHIBIR SUS RESPUESTAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ADEMÁS DE PODER PRESENTAR DICHAS PRUEBAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE PUDIERA DERIVAR INCLUSO EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE NIEGUEN A BRINDAR LA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				INFORMACIÓN REQUERIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7159 12	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	OTROS	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NOMBRE A QUIEN SERÁN DIRIGIDOS LOS ESCRITOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SERÁN DIRIGIDOS AL C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
7159 13	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	OTROS	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN, ES DECIR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA PROPOSICIÓN SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE. Y ÚNICAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO INSERTAR MODIFICACIONES EN EL PUNTO DONDE SE HAGA LA ACLARACIÓN
7159 14	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	OTROS	BASES, PÁG. 19, NUMERAL 3.10. JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL TERMINO DE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA SERÁ SUBIDA A LA PLATAFORMA COMPRANET, EN EL FORMATO QUE SOLICITA LA PLATAFORMA COMPRANET.
7159 15	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES, PÁG. 26, NUMERAL 5.1.1.1.1.	ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE MI REPRESENTADA PODRÁ PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.
7159 96	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	BASES, PÁG. 32, NUMERAL 5.1.3.2.	ESTIMAREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NÚMERO 5.1.3.2., LOS LICITANTES DEBERAMOS PRESENTAR LO SIGUIENTE: 1.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL 2.- 3 CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZA FORMALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 4	FAVOR DE APEGARSE A AL CONVOCATORIA PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR A SU CURRÍCULUM EMPRESARIAL, COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO Y/O PÓLIZA Y/O CARÁTULA DE PÓLIZA DEL SECTOR



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			AÑOS (2024, 2023, 2022 Y 2021) EN LOS RAMOS DE DAÑOS Y/O VIDA SEGUN LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTE OFERTA. DICHOS CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZA DEBERÁN ACREDITAR AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS RAMOS MENCIONADOS, DENTRO DE LOS AÑOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	PRIVADO Y/O DE GOBIERNO POR AÑO CUMPLIDO EN EL RAMO DE DAÑOS (SIN AUTOS), FORMALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2023, 2022 Y 2021. SE DEBERÁ ACREDITAR CUANDO MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA.
7159 97	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO 	BASES, PÁG. 32, NUMERAL 5.1.3.2.	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LA PARTIDA 2, SEGURO DE VIDA, SE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA CON CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZA FORMALIZADAS DE LOS AÑOS 2019 A 2024. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7159 98	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO 	BASES, PÁG. 37, NUMERAL 5.1.3.10 DT-10. ENTREGA DE CARTA COBERTUR A	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO RESPECTO A LA EMISIÓN Y ENTREGA DE LA PÓLIZA COMPUTARÁN A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE ENTREGUE LA INFORMACIÓN COMPLETA A LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7159 99	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO 	PÁG. 110. ANEXO TÉCNICO PÓLIZA 4 SEGUROS DE VIDA INSTITUCI ONAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA SOLICITUD DE PAGO SERÁ LA QUE PROPORCIONE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
7160 00	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO 	PÁG. 110. ANEXO TÉCNICO PÓLIZA 4 SEGUROS DE VIDA INSTITUCI ONAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE PUEDE SOLICITAR EL LLENADO DEL FORMATO DE PAGO POR TRANSFERENCIA, ESTO YA QUE DICHO FORMATO CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO PARA EL PAGO POR ESTA VÍA, ADICIONALMENTE COPIA SIMPLE DEL ESTADO DE CUENTA NO MAYOR A TRES MESES.
7160 01	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO 	PÁG. 110. ANEXO TÉCNICO PÓLIZA 4 SEGUROS DE VIDA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE PUEDE SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL COMO ACTA DE NACIMIENTO O MATRIMONIO, ESTO PARA EXENTAR LA APLICACIÓN DE RETENCIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

716002	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	INSTITUCIONAL PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI ES POSIBLE TÉCNICO SOLICITAR LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PÓLIZA 4 FISCAL, ES DECIR, RFC DEL BENEFICIARIO EN SEGUROS CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DE DE VIDA RETENCIÓN CONFORME A LA LEY DE ISR.	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.
716003	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	INSTITUCIONAL PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI EL SUICIDIO SE TÉCNICO CUBRIRÁ HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO PÓLIZA 4 DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO, ÚNICAMENTE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, NO DE VIDA ASÍ PARA MUERTE ACCIDENTAL.	PARA EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, ES PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DE ESTABLECER SU DEFINICIÓN DE LA COBERTURA DE SUICIDIO Y EL PAGO O EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN E INCLUIRLA EN SU PRESENTACIÓN
716004	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	INSTITUCIONAL PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI PARA EL USO DE TÉCNICO MOTOCICLETA SE CUBRIRÁ ÚNICAMENTE PÓLIZA 4 CUANDO SEA UTILIZADA PARA SUS LABORES SEGUROS Y/O TRASLADOS DE SU DOMICILIO A SU DE VIDA CENTRO DE TRABAJO Y VICEVERSA, NO ASÍ INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES AJENAS A SUS ACTIVIDADES ONAL LABORALES.	SE AMPARA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL ASEGURADO
716005	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	INSTITUCIONAL PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI LAS EXCLUSIONES TÉCNICO PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL PÓLIZA 4 APLICARÁN LAS QUE UTILIZA LA COMPAÑÍA SEGUROS ADJUDICADA EN SUS CONDICIONES DE VIDA GENERALES EN ADICIÓN A LAS INDICADAS EN INSTITUCIONAL LAS BASES.	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN
716006	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	INSTITUCIONAL PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI EL PERSONAL CON TÉCNICO LICENCIA MÉDICA SE REPORTARÁ EN EL PÓLIZA 4 LISTADO INICIAL DE ASEGURADOS.	AL LICITANTE ADJUDICADO LE SERÁ PROPORCIONADA LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE CADA ASIPONA, CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS, PERO NO SERÁ PROPORCIONADA NINGUNA RELACIÓN CON EL PERSONAL CON LICENCIAS MÉDICAS, YA QUE NO ES NECESARIO PARA CONTAR CON LAS COBERTURAS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
716007	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO	TÉCNICO	INSTITUCIONAL PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR CUÁL SERÍA EL TÉCNICO PROCESO EN CASO DE QUE EL ASEGURADO PÓLIZA 4 HUBIERA RECLAMADO LA COBERTURA DE SEGUROS	NO ES POSIBLE OTORGAR RESPUESTA A SU PREGUNTA, YA QUE HABRÍA QUE CONOCER SI EL FALLECIMIENTO FUERA A CAUSA DE LA INVALIDEZ, Y SU MUERTE PODRÍA SER POR ACCIDENTE SIMPLE C



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

FINANCIERO BANORTE	DE VIDA INSTITUCI ONAL	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, Y FALLECIERA EN EL PROCESO DE COBRO.	COLECTIVO, Y LAS FORMAS DE INDEMNIZACIÓN EN CADA CASO SON BIEN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
7160 08 SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI LAS EXCLUSIONES TÉCNICO PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PÓLIZA 4 PERMANENTE APLICARÁN LAS QUE UTILIZA LA SEGUROS COMPAÑÍA ADJUDICADA EN SUS DE VIDA CONDICIONES GENERALES EN ADICIÓN A LAS INSTITUCI INDICADAS EN LAS BASES. ONAL	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN
7160 09 SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI PARA LA COBERTURA TÉCNICO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS, LA PÓLIZA 4 RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA EN SEGUROS NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE LA SUMA DE VIDA ASEGURADA ESTIPULADA EN ESTA COBERTURA INSTITUCI AUN CUANDO EL ASEGURADO SUFRIESE, EN ONAL UNO O MÁS EVENTOS, VARIAS PÉRDIDAS ORGÁNICAS CUBIERTAS.	PARA EL CASO DE PERDIDAS ORGÁNICAS, ES PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DE ESTABLECER SU DEFINICIÓN DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN E INCLUIRLA EN SU PRESENTACIÓN
7160 10 SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI LA AMPUTACIÓN DE TÉCNICO UN DEDO DEBE SER MAYOR A DOS FALANGES PÓLIZA 4 PARA QUE SE CONSIDERE PÉRDIDA TOTAL DEL SEGUROS MIEMBRO DENTRO DE LA COBERTURA DE VIDA PÉRDIDAS ORGÁNICAS. INSTITUCI ONAL	PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN, SE DEBERÁ REFERIR SIEMPRE A LA TABLA DE INDEMNIZACIÓN DE PERDIDAS ORGÁNICAS DE ESCALA "B" MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL 9.1.5. DE SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.
7160 11 SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	PÁG. 110. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ANEXO CONVOCANTE INDICAR SI LAS COBERTURAS TÉCNICO POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PÓLIZA 4 PERMANENTE SERÁN MUTUAMENTE SEGUROS EXCLUYENTES, ES DECIR, EN CASO DE HABER DE VIDA RECLAMADO LA PROTECCIÓN DE INVALIDEZ INSTITUCI TOTAL Y PERMANENTE YA NO SE PODRÁ ONAL LIQUIDAR LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 12 SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	LEGAL - ADMINIST RATIVA	PÁG. 12 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA SECCIÓN 1, CONVOCANTE INCLUIR UNA CLÁUSULA EN EL FRACCIÓN CONTRATO QUE CITE LO SIGUIENTE: "EN EL 1.7 SUPUESTO DE NO EXISTIR RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LA PÓLIZA, SEGUROS BANORTE PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUTOMÁTICAMENTE SIN NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40	NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO, SE CONFIRMA QUE EL PRESUPUESTO HA SIDO APROBADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO".
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7160	SEGUROS	LEGAL	-	PÁG. 14	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA	NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, YA QUE
13	BANORTE SA	ADMINIST		SECCIÓN 2,	CONVOCANTE SE INCLUYA UNA CLÁUSULA	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
	DE	CV	RATIVA	FRACCIÓN	RELATIVA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS	ASEGURAMIENTO SE REALIZA A TRAVÉS
	GRUPO			2.7	PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE	DE LAASSP, Y EN CASO DE
	FINANCIERO				ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS	INCUMPLIMIENTOS O LA PRESENTACIÓN
	BANORTE				SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A	DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, Y
					TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO	DEPENDIENDO DE LA PROBLEMÁTICA
					INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE	PRESENTADA, SERÁN APLICABLES LAS
					INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE	LEYES QUE CORRESPONDAN PARA
					ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y	RESOLVER LAS SITUACIONES ANÓMALAS.
					SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY SOBRE	
					EL CONTRATO DE SEGURO, LEY DE	
					INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS,	
					CÓDIGO DE COMERCIO, LEY FEDERAL DE	
					PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEY	
					FEDERAL DE PRESUPUESTO Y	
					RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU	
					REGLAMENTO Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	
					FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
7160	SEGUROS	LEGAL	-	ANEXO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA	LAS PÓLIZAS DE SEGURO NO PODRÁN
14	BANORTE SA	ADMINIST		TECNICO,	CONVOCANTE HACER REFERENCIA AL ART. 40	SER CANCELADAS POR NINGÚN MOTIVO,
	DE	CV	RATIVA	PÁG. 3,	DE LA LSC, EL CUAL REFIERE AL SUPUESTO EN	AUN POR LA FALTA DE PAGO, YA QUE SE
	GRUPO			SECCIÓN 4,	QUE NO SEA PAGADA LA PRIMA DEL PLAZO	TRATA DE UN CONTRATO DE NO-
	FINANCIERO			FRACCIÓN	CONVENIDO, CESARAN LOS EFECTOS DEL	ADHESIÓN.
	BANORTE			4.3	CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL	
					RESPECTO	
7160	SEGUROS	TÉCNICO		ANEXO	FAVOR DE PROPORCIONAR LA LISTA DE	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN
15	BANORTE SA			TECNICO,	PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA	NÚM. 2 QUE LA CONVOCANTE INCLUYE
	DE	CV		POLIZA 4,	PROPUESTA EN FORMATO EXCEL,	LA RELACIÓN DE ASEGURADOS CON LA
	GRUPO			CLÁUSULA	DESGLSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE	INFORMACIÓN NECESARIA PARA
	FINANCIERO			2.	NACIMIENTO, EDAD, OCUPACIÓN Y	PRESENTAR SUS PROPUESTAS.
	BANORTE			ASEGURAD	ESPECIFICANDO AL GRUPO O PARTIDA QUE	
				O Y	PERTENECEN, ASÍ COMO SUS COBERTURAS Y	
				COLECTIVI	BENEFICIOS ADICIONALES. FAVOR DE	
				DAD	PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
				CUBIERTA		
7160	SEGUROS	TÉCNICO		ANEXO	LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL	EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA TODO
16	BANORTE SA			TECNICO,	SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL	EL PERSONAL, YA QUE SE TRATA DE UNA
	DE	CV		POLIZA 4,	ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE	OBLIGACIÓN PATRONAL.
	GRUPO			CLÁUSULA	PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
	FINANCIERO			2.		
	BANORTE			ASEGURAD		
				O Y		
				COLECTIVI		
				DAD		
				CUBIERTA		
7160	SEGUROS	TÉCNICO		ANEXO	SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE RATIFICAR	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU
17	BANORTE SA			TECNICO,	QUE CADA ASIPONA, RECABARA SU PROPIA	APRECIACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

	DE GRUPO FINANCIERO BANORTE	CV		POLIZA 4, PRIMAS ASÍ COMO LA DEL PERSONAL A SU CARGO QUE DECIDA POTENCIAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
				4. MONEDA Y FORMA DE PAGO	
7160 18	SEGUROS BANORTE DE GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO SA CV	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, CLÁUSULA 4. MONEDA Y FORMA DE PAGO	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE QUIEN RECABARA LAS PRIMAS DE CADA ASIPONA Y ENTREGUE LAS MISMAS A LA ADJUDICADA SERÁ LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V., EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE CONFIRMA, CADA ASIPONA SERÁ RESPONSABLE DE SUS PAGOS CORRESPONDIENTES
7160 19	SEGUROS BANORTE DE GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO SA CV	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, CLÁUSULA 2. ASEGURADO O Y COLECTIVIDAD CUBIERTA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE REQUERIR SE CUBRA A PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO, AGRADECEREMOS CONFIRME QUE EL PAGO DE PRIMAS DE DICHO PERSONAL SERÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA, QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7160 20	SEGUROS BANORTE DE GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO SA CV	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, 9.1.7. PÓLIZA DE AUTO ADMINISTRACIÓN	SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, SOLO EL GRUPO UNO SERÁ CON ESQUEMA DE AUTOADMINISTRACIÓN PARA EL AJUSTE DE ALTAS O BAJAS LLEVÁNDOSE ESTAS AL FINAL DE LA VIGENCIA, MIENTRAS QUE PARA EL GRUPO 2 Y 3, SE LLEVARA UNA ADMINISTRACIÓN REGULAR, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN POR GRUPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SOLO EL GRUPO 1 SERÁ AUTO ADMINISTRADO.
7160 21	SEGUROS BANORTE DE GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO SA CV	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, 9.1.7. PÓLIZA DE AUTO ADMINISTRACIÓN	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR EL PLAZO EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE TERMINE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN EL QUE LA CONVOCANTE COMPARTIRÁ LOS REPORTES DE ALTAS Y BAJAS, ASÍ COMO CAMBIO DE SUELDO A LA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	AL SER UNA PÓLIZA DE AUTOADMINISTRACIÓN LAS BAJAS Y LAS ALTAS SE COBRARÁN A FINAL DE LA VIGENCIA TOMANDO COMO BASE LA NÓMINA DEL DÍA ÚLTIMO DEL ONCEAVO MES DE VIGENCIA. LA DIFERENCIA SOBRE SUMAS ASEGURADAS SE COBRARÁ AL 50% (6 MESES). ESTE AJUSTE DEBERÁ DE ESTAR TERMINADO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA PARA SER AJUSTADO LO QUE PROCEDA, YA SEA A CARGO DE LA ASIPONA O DEVOLUCIÓN EN CASO DE PROCEDENCIA. ESTE AJUSTE DEBERÁ DE HACERSE POR CADA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

					ASIPONA, Y EN CASO DE QUE POR CULPA DE "LA ASEGURADORA" NO ESTÉ TERMINADO 15 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA, "LA ASEGURADORA" PERDERÁ SU DERECHO A COBRAR LAS PRIMAS PENDIENTES. ESTE MOTIVO NO PODRÁ SER RECURRIDO POR "LA ASEGURADORA" PARA NO PAGAR LOS SINIESTROS PENDIENTES. EN EL CASO ANTES MENCIONADO LA ASIPONA NO PERDERÁ SU DERECHO A COBRO DE DEVOLUCIONES.
7160 22	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, 9.1.7. PÓLIZA DE AUTO ADMINIST RACIÓN	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL DOCUMENTO QUE COMPROBARÁ LA PERTENENCIA AL GRUPO SERÁ EL ALTA ANTE EL IMSS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE RATIFICA, LA ASIPONA HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA EL DOCUMENTO O TESTIMONIO QUE ACREDITE SER EMPLEADO DE LA ASIPONA CON AQUELLOS REQUISITOS QUE DEMUESTREN PERTENECER A LA ASIPONA/APIS, PARA SU CORRESPONDIENTE ALTA, EN EL SEGURO O INDEMNIZACIÓN.
7160 23	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, 9.1.6. PAGO ANTICIPAD O EN CASO DE SINIESTRO	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. EL 50% QUE SOLICITA DE ANTICIPO, EL CUAL SE DESCONTARÁ PROPORCIONALMENTE DE LA SUMA ASEGURADA POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS CONDICIONES OFERTADAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	AL PAGO ANTICIPADO EN CASO DE SINIESTROS SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "ANTICIPO POR GASTOS FUNERARIOS", OTORGANDO LAS MISMAS CONDICIONES SOLICITADAS. EL NO OTORGAR EL BENEFICIO DE PAGO ANTICIPADO EN CASO DE SINIESTRO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SI SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
7160 24	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, CLÁUSULA 4. MONEDA Y FORMA DE PAGO	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DADO QUE EL PAGO DE LA PÓLIZA BÁSICA ESTÁ SUJETO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE CADA API, LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2 (POTENCIACIONES), ÚNICAMENTE SE OTORGARÁ A LAS API QUE HAYAN PAGADO LA PÓLIZA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 25	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, CLÁUSULA 4. MONEDA Y FORMA DE PAGO	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE AL SUBGRUPO 2 SERÁ ANUAL, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 26	SEGUROS BANORTE SA	TÉCNICO	ANEXO TECNICO,	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA	NO SE ACEPTAN PERIODOS CON LIMITE, LAS POTENCIACIONES SE PODRÁN HACER



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

	DE	CV	POLIZA	ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR EN CUALQUIER TIEMPO DE LA VIGENCIA
	GRUPO		4,9.2.	60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA SIN RESTRICCIONES.
	FINANCIERO		GRUPO 2,	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 60 DÍAS
	BANORTE		9.2.2.	NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA
			RIESGOS	COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. FAVOR DE
			CUBIERTO	PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
			S	
7160	SEGUROS	TÉCNICO	ANEXO	SE ESTIMARA DE LA CONVOCANTE RATIFICAR SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU
27	BANORTE SA		TECNICO,	QUE LA CONTRATACIÓN DE LAS OPCIONES DE APRECIACIÓN
	DE	CV	POLIZA	POTENCIACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE PARA
	GRUPO		4,9.2.	PERSONAL ACTIVO, POR LO QUE NO SE
	FINANCIERO		GRUPO 2,	OTORGARA LA CONTRATACIÓN DE
	BANORTE		9.2.2.	POTENCIACIONES AL PERSONAL QUE SE
			RIESGOS	SEPRE DE LA COLECTIVIDAD. FAVOR DE
			CUBIERTO	PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
			S	
7160	SEGUROS	TÉCNICO	ANEXO	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y NO FUE NEGATIVA
28	BANORTE SA		TECNICO,	EN CASO DE QUE ESTA HAYA SIDO
	DE	CV	POLIZA	CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SE
	GRUPO		4,9.2.	SOLICITA DE LA CONVOCANTE INDICAR LA
	FINANCIERO		GRUPO 2,	RAZÓN POR LA CUAL SE OFRECERÁ LAS
	BANORTE		9.2.2.	OPCIONES DE POTENCIACIÓN A LOS
			RIESGOS	PARTICIPANTES QUE SE SEPREN DE LA
			CUBIERTO	COLECTIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL
			S	RESPECTO.
7160	SEGUROS	TÉCNICO	ANEXO	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR NO SE RATIFICA SU APRECIACIÓN, TODOS
29	BANORTE SA		TECNICO,	QUE SOLO EL SUBGRUPO 1 PODRÁ POTENCIAR. LOS GRUPOS PODRÁN POTENCIAR SUS
	DE	CV	POLIZA	FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. PÓLIZAS.
	GRUPO		4,9.2.	
	FINANCIERO		GRUPO 2,	
	BANORTE		9.2.2.	
			RIESGOS	
			CUBIERTO	
			S	
7160	SEGUROS	TÉCNICO	AT, POLIZA	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU
30	BANORTE SA		4,9.2.	QUE EL NO OFRECER DESCUENTOS SOBRE LA APRECIACIÓN
	DE	CV	GRUPO 2,	TARIFA DE POTENCIACIÓN, NO SERÁ MOTIVO
	GRUPO		9.2.5.	DE DESCALIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA MISMA
	FINANCIERO		SUMAS	NO REBASE LA RAZÓN DE 20% SOBRE LA PRIMA
	BANORTE		ASEGURAD	BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL
			AS Y	RESPECTO
			LÍMITES DE	
			RESPONSA	
			BILIDAD.	
7160	SEGUROS	TÉCNICO	ANEXO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ASEGURADOS NO SE CONFIRMA, LA OPCIÓN DE
31	BANORTE SA		TECNICO,	ÚNICAMENTE PODRÁN POTENCIAR PARA LA POTENCIACIÓN SERÁ LA COBERTURA
	DE	CV	POLIZA	COBERTURA DE FALLECIMIENTO E INVALIDEZ BÁSICA, LA COBERTURA COMPRENDE
	GRUPO		4,9.2.	TOTAL, EN CASO CONTARIO FAVOR DE FALLECIMIENTO Y LA INCAPACIDAD
	FINANCIERO		GRUPO 2,	ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL TOTAL, INVALIDEZ Y/O INCAPACIDAD
	BANORTE		9.2.2.	RESPECTO. PERMANENTE TOTAL.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

	DE GRUPO FINANCIERO BANORTE	CV		DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
7160 43	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	BASES, ANEXO 9	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL LISTADO DE ASEGURADOS, SUMAS ASEGURADAS Y/O BENEFICIOS PRESENTADOS. CUALQUIER CAMBIO EN DICHA BASE ALTERARÁ EL PRECIO DE LA PROPUESTA BASÁNDOSE EN LAS CUOTAS Y DESCUENTOS OFERTADOS A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 44	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, CLAUSULA 11.17. REPORTES DE SINIESTRALIDAD.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CÁLCULO MÁS PRECISO, DESGLOSAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS COMO SIGUE: NUMERO DE SINIESTROS COBERTURA DE AFECTADA MONTO DE OCURRIDO FECHA DE REPORTADO PADECIMIENTO MONTO RECLAMADO MONTO PAGADO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN NÚM. 3, QUE LA CONVOCANTE INCLUYE LA RELACIÓN DE SINIESTROS DE LA FORMA EN QUE SE TIENE Y NO COMO SE SOLICITA, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS.
7160 67	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1. PROE MIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO ES OBLIGATORIO LA ENTREGA DEL A)CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y 2) B) AVISO DE PRIVACIDAD RELATIVO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS.	EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PROPORCIONAR A CADA UNA DE LAS ASIPONAS/API'S DICHOS DOCUMENTOS, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
7160 68	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	5.1.3.1 DT-01. PROPUESTA A TECNICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO "ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO", UNA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y LA INCLUSIÓN DE LOS ANEXOS 10 Y 15 DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LO CUAL SE ACEPTA LA TOTALIDAD DE LO ESTIPULADO EN LOS MISMOS.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 5.1.3.1 DT 01 PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

716069	METLIFE MEXICO DE CV	LEGAL SA ADMINISTRATIVA	- PÁGINA 12 DE 257, NUMERAL 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE SE LICITA, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD.FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE EL PRESUPUESTO HA SIDO APROBADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES
716070	METLIFE MEXICO DE CV	LEGAL SA ADMINISTRATIVA	- PÁGINA 12 DE 257, NUMERAL 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SE SOLICITA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PAGASE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
716071	METLIFE MEXICO DE CV	LEGAL SA ADMINISTRATIVA	- PÁGINA 12 DE 257, NUMERAL 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	PRESTACIÓN LABORAL
716072	METLIFE MEXICO DE CV	ECONÓMICA SA CO	- PÁGINA 12 DE 257, NUMERAL 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FAVOR DE PROPORCIONAR EL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 2. SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL POR CADA AÑO FISCAL 2025, 2026 Y 2027. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA DUDA NO ESTÁ RELACIONADA CON NINGÚN PUNTO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO EXISTE RESPUESTA A ESTA DUDA
716073	METLIFE MEXICO DE CV	LEGAL SA ADMINISTRATIVA	- PÁGINA 24 DE 257, NUMERAL 3.17.5.FIRMA DE CONTRATO	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			RIESGOS CUBIERTO S		
7160 32	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4,9.2. GRUPO 2, 9.2.2. RIESGOS CUBIERTO S	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS PRIMAS DE POTENCIACIÓN SOLO SERÁN PROPORCIONADAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA EN UN FORMATO LIBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA SU PETICIÓN, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS CUOTAS DE POTENCIACIÓN, DENTRO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
7160 33	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4,9.2. GRUPO 2, 9.2.2. RIESGOS CUBIERTO S	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTEN DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN UN FORMATO LIBRE LAS PRIMAS DE POTENCIACIÓN, EN CASO CONTARIO FAVOR DE PROPORCIONAR EL FORMATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACEPTA QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE POTENCIACIÓN, SEAN EN FORMATO LIBRE.
7160 34	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4,9.2. GRUPO 2, 9.2.2. RIESGOS CUBIERTO S	FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO CON IMPORTE POTENCIADO DE ACTUAL DE AQUELLOS QUE TENGAN POTENCIACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE GENERAR SUS PROPIOS LISTADOS DE POTENCIACIÓN, CON LOS ASEGURADOS QUE DECIDAN REALIZAR SUS POTENCIACIONES PARA LA NUEVA VIGENCIA DEL SEGURO.
7160 35	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, POLIZA 4, CLAUSULA 11.10. SEPARACI ÓN DE COLECTIVI DAD.	ESTIMAREMOS DE LA CONVOICANTE EL RATIFICAR QUE LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD A UN SEGURO INDIVIDUAL SERÁ BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS PLANES INDIVIDUALES COMERCIALIZADOS POR LA ASEGURADORA ADJUFICADA.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 36	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	AT, POLIZA 4,CLAUSUL A. 11. CONDICIO NES GENERALE S APLICABLE S A TODA LA PÓLIZA.	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR A QUE COBERTURA SE REFIRERE CUANDO SEÑALA SA FIJAS DE 150,000 Y 200,000 . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE TRATA DE UNA OPCIÓN DE COBERTURA PARA LOS GRUPOS ELEGIBLES, ESTA OPCIÓN NO REEMPLAZA A LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SALARIO.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7160 37	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	AT, POLIZA 4,CLAUSUL A. 11. CONDICIO NES GENERALE S APLICABLE S A TODA LA PÓLIZA.	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PRECISA, QUE SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EXISTIERAN CAMBIOS EN LAS SUMAS ASEGURADAS, LAS NUEVAS SUMAS ASEGURADAS DE \$200,000.00 Y \$150,000.00 SERÁN LA BASE DEL CONTRATO MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.
7160 38	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PÓLIZA 4. SEGUROS DE VIDA INSTITUCI ONAL...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
7160 39	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	BASES, ANEXO 9	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN
7160 40	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	BASES, ANEXO 9	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7160 41	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	BASES, ANEXO 9	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7160 42	SEGUROS BANORTE SA	TÉCNICO	BASES, ANEXO 9	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
7160 74	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 31 DE 257, NUMERAL 5.1.3.1. DT- 01. PROPUEST A TÉCNICA	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) CON LAS MODIFICACIONES Y PRECISIONES QUE SE DERIVEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE APEGARSE EN LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO PONER LAS MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PUNTO QUE CORRESPONDA
7160 75	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 31 DE 257, NUMERAL 5.1.3.1. DT- 01. PROPUEST A TÉCNICA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y REGISTRADAS ANTE LA CNSF, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN
7160 76	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 36 DE 257, NUMERAL 5.1.3.7.2	CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE SANCIONES ANTE LA CNSF, RESPETUOSAMENTE HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL NÚMERO DE SANCIONES DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS NO NECESARIAMENTE CORRESPONDE A INCUMPLIMIENTOS EN PERJUICIO DE LOS ASEGURADOS, LAS MISMAS PUEDEN CORRESPONDEN A INOBSERVANCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA CNSF, QUE COMO ÓRGANO REGULADOR DEBE RECIBIR EN FORMA PERIÓDICA; POR LO QUE SE SOLICITA PERMITA PARTICIPAR A LOS LICITANTES CON EL NÚMERO DE SANCIONES QUE CADA LICITANTE TENGA, YA QUE AL ESTAR PUBLICADAS EN LA PÁGINA DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS, LAS MISMAS YA FUERON SOLVENTADAS, Y NO REPERCUTEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON ESTE NUMERAL 5.1.3.7.2, Y LA CONVOCANTE HARA LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES.
7160 77	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 36 DE 257, NUMERAL 5.1.3.7.2	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y A EFECTO DE CONFIRMAR QUE LA LICITANTE DA CUMPLIMIENTO A SUS COMPROMISOS DE SERVICIO, SE SOLICITA PERMITA SUSTITUIR EL	NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO, SE REQUIERE CUMPLIR CON EL NUMERAL, PARA SU CORRESPONDIENTE EVALUACION.



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

REQUERIMIENTO DE SANCIONES, POR 5 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATO, UNA POR CADA AÑO, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, EXPEDIDA POR DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON LA QUE SE PUEDE DAR MUESTRA FEHACIENTE, QUE EL NÚMERO DE SANCIONES REFLEJADAS EN EL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS NO DETERMINA QUE LA LICITANTE INCUMPLA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7160 METLIFE TÉCNICO PÁGINA 36
78 MEXICO SA DE 257,
DE CV NUMERAL
5.1.3.7.2

DE NO ACEPTARSE LA SUSTITUCIÓN DEL REQUISITO, RESPETUOSAMENTE SE PIDE A LA CONVOCANTE INDICAR, EL MOTIVO POR EL QUE CONSIDERA COMO UNA LIMITANTE PARA LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, EL NO CONTAR CON SANCIONES, YA QUE LAS MISMAS NO TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL SERVICIO QUE SE LICITA, NI DEMUESTRAN EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, FALTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA O ALGÚN IMPACTO DIRECTAMENTE PERJUDICIAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE PONGA EN RIESGO A LA CONVOCANTE, AL ACEPTAR LICITANTES CON SANCIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

QUE LA CONVOCANTE SOLICITE CONOCER QUE TIPO DE SANCIONES TIENEN SUS LICITANTES, NO LIMITA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, YA QUE AUNQUE LA CONVOCANTE NO CONOZCA LAS SANCIONES, ESA SITUACIÓN NO LAS ELIMINA NI TAMPOCO ACREDITA LA SOLVENCIA DE LOS LICITANTES, POR LO TANTO SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON ESTE NUMERAL.

7160 METLIFE ECONÓMI PÁGINA 39
79 MEXICO SA CO DE 257,
DE CV NUMERAL
5.3.1.
PRECIOS
FIJOS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POR PRECIOS FIJOS SE REFIERE A LA CUOTA EN %, QUE SERÁ LA QUE SE MANTIENE FIJA, Y QUE EN CASO DE QUE LA COLECTIVIDAD O NÓMINA SE MODIFIQUEN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN, EL MONTO DE PRIMA VARIARÁ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

7160 METLIFE ECONÓMI PÁGINA 44
80 MEXICO SA CO DE 257,
DE CV NUMERAL
6.1.4.1.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POR PRECIO UNITARIO SE REFIERE A LA PRIMA NETA PARA CADA API CONFORME LO SEÑALADO EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 9. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

7160 METLIFE TÉCNICO ANEXO
81 MEXICO SA TÉCNICO,
DE CV PARTIDA 2,
CLÁUSULA
1A.

AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE

SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7160	METLIFE	TÉCNICO	ANEXO	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR,	NO FUE NEGATIVA
82	MEXICO SA DE CV		TÉCNICO, PARTIDA 2, CLÁUSULA 1A.	Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7160	METLIFE	TÉCNICO	ANEXO	RESPECTO A LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD. AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN EL CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBA SER TRANSFERIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, LA MISMA SERÁ PARA PRESERVAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SEGURO CORRESPONDIENTE Y EN BENEFICIO DIRECTO DEL O DE LOS ASEGURADOS QUE FORMEN PARTE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
83	MEXICO SA DE CV		TÉCNICO, PARTIDA 2, NUMERAL 11.17		
7160	METLIFE	TÉCNICO	ANEXO	EN COMPLEMENTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA PRESERVAR LA INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, POR TRATARSE DE UNA EXIGENCIA CONTRACTUAL, LA LICITANTE	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
84	MEXICO SA DE CV		TÉCNICO, PARTIDA 2, NUMERAL 11.17		



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a
las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida
para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

ADJUDICADA PROPORCIONARÁ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SÓLO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y/O ANTECEDENTES DE SINIESTROS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE RATIFIQUE QUE EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE, PODRÁN EXCLUIRSE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE PUDIERAN PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN PARTICULAR DE UN INDIVIDUO, POR EJEMPLO: NOMBRE DEL ASEGURADO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO, PADECIMIENTO O ENFERMEDAD, MOTIVO DE SINIESTRO, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7160 85	METLIFE MEXICO DE CV	ECONÓMI SA CO	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 160 DE 257,	CLÁUSULA 2ª. ASEGURADO Y COLECTIVIDAD CUBIERTA, NUMERAL 2.2. COLECTIVIDAD CUBIERTA.-FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS INDICANDO EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZAN: ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CARGA/DESCARGA/MANIOBRAS, SUPERVISIÓN DE OBRA, DE SEGURIDAD PORTUARIA, JURÍDICAS, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN ESTA CLAUSULA 2a. SE ESTABLECEN DE FORMA GENERAL LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS ASEGURADOS, CUANDO SE EMITA LA POLIZA, AL LICITANTE ADJUDICADO LE SERA PROPORCIONADA LA RELACION DE TODO EL PERSONAL CON, DONDE SE INDICARA EL PUESTO DE TRABAJO.
7160 86	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 160 DE 257,	CLÁUSULA 3ª. CONTRATO Y TIPO DE PÓLIZA, 2DO PÁRRAFO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA PÓLIZA BÁSICA ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATANTE Y QUE LA DE LA PÓLIZA DE POTENCIACIÓN, A CARGO DEL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 87	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 160 DE 257,	NUMERAL 4.2. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL INICIO DE CADA PÓLIZA (3 DE ACUERDO A CADA PERIODO CUBIERTO), SE DEBERÁ CALCULAR EL IMPORTE DE PRIMA, ESTO DE ACUERDO AL NÚMERO DE ASEGURADOS QUE SE TENGA A ESE MOMENTO Y RESPETANDO LA CUOTA EN %. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
7160 88	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 162 DE 257,	CLÁUSULA 6ª. OBJETO DEL SEGURO Y PÁGINA 163 DE 257, CLÁUSULA 9ª. ALCANCE DE LA COBERTURA POR GRUPOS, NUMERAL 9.1 GRUPO 1 Y 2 Y PÁGINA 167 DE 257, NUMERAL 9.2 GRUPO 2 Y PÁGINA 169 DE 257, NUMERAL 9.3 GRUPO 3.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL GRUPO 1 , GRUPO 2 Y GRUPO 3, LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON: FALLECIMIENTO, DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA E INCAPACIDAD TOTAL Y	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7160 89	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	PÁGINA 162 DE 257,	PERMANENTE Y ANTICIPO DEL 50% POR GASTOS FUNERARIOS. CLÁUSULA 8ª. DESIGNACIÓN DE GRUPOS, GRUPO 1.- DADO QUE SE INDICA QUE LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN CAMBIAR DURANTE EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y MEDIANTE EL PAGO DE PRIMA CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
7160 90	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 163 DE 257,	CLÁUSULA 9ª. ALCANCE DE LA COBERTURA POR GRUPOS, NUMERAL 9.1 Y PÁGINA 167 DE 257, NUMERAL 9.2.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NUMERAL 9.1 SOLO CORRESPONDE AL GRUPO 1 YA QUE EL NUMERAL 9.2 CORRESPONDE AL GRUPO 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
7160 91	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 163 DE 257,	CLÁUSULA 9ª. ALCANCE DE LA COBERTURA POR GRUPOS, NUMERAL 9. 1.2 RIESGOS CUBIERTOS Y PÁGINA 167 DE 257, NUMERAL 9. 1.2 RIESGOS CUBIERTOS Y PÁGINA 169 DE 257, 9. 3.2 RIESGOS CUBIERTOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS OTORGANDO LA ESCALA "B" PARA LA COBERTURA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 92	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	PÁGINA 163 DE 257,	CLÁUSULA 9ª. ALCANCE DE LA COBERTURA POR GRUPOS, NUMERAL 9. 1.2 RIESGOS CUBIERTOS, NUMERAL 9.1.2.3, PÁGINA 167 DE 257, NUMERAL 9. 2.2 RIESGOS CUBIERTOS, NUMERAL 9.2.2.3 Y PÁGINA 169 DE 257, NUMERAL 9.3.2 RIESGOS CUBIERTOS. ENTENDEMOS QUE A LO QUE SE REFIERE CON (+1 Y +2 VECES LA SUMA ASEGURADA), ES QUE PARA LA COBERTURA DE TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, SE PAGARÁ 3 VECES LA SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
7160 93	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 164 DE 257,	NUMERAL 9.1.4 EDAD DE ACEPTACIÓN, Y PÁGINA 168 DE 257, NUMERAL 9.2.4 EDAD DE ACEPTACIÓN Y PÁGINA 169 DE 257 NUMERAL 9.3.4 EDAD DE ACEPTACIÓN.-ENTENDEMOS QUE PARA LAS COBERTURAS DE MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS QUE NO SE MENCIONAN EN EL CUADRO, TAMBIÉN APLICARÁN SIN LÍMITE DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7160 94	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 173 DE 257	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA PARA EL GRUPO 1 ES DE 40 MESES Y PARA EL GRUPO 2 ES DE 34, 51 O 68 MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 95	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 173 DE 257, 4TO PÁRRAFO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA POTENCIACIÓN ES BAJO LAS MISMAS COBERTURAS QUE LA COBERTURA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
7160 96	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 173 DE 257, 6TO PÁRRAFO	SE INDICA QUE LAS CUOTAS DE POTENCIACIÓN PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE SUMA ASEGURADA NO PODRÁN SER MAYOR AL DE APORTACIÓN MENSUAL. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA INDICAR A QUÉ MONTO CORRESPONDE LA APORTACIÓN MENSUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN EL PRIMER PARRAFO DE LA PARTIDA 2 PAGINA 173, S E ESTABLECE QUE LAS CIFRAS DE POTENCIACION ESTAN DADAS EN DE PERCEPCION ORDINARIA BRUTA MENSUAL, SEGÚN EL MANUALDE PERCEPCION DE LA ADMINSTRACION PUBLICA FEDERAL, POR TANTO LA CUOTA DE LA COBERTURA BASICA DEBERA SER COMPARADA CON LA CUOTA MENSUAL DE POTENCIACIOPNY ESTA NO SERA MAYOR AL 20%, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN LAS CUOTAS DE POTENCIACION.
7160 97	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 173 DE 257	FAVOR DE INDICAR SI LAS SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS DE \$150,000.00 POR FALLECIMIENTO Y \$200,000 POR MUERTE ACCIDENTAL SON ADICIONALES A LOS 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL QUE SE OTORGAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7160 98	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 173 DE 257	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA INDICAR A QUÉ ASEGURADOS O GRUPO DEBERÁ INCLUIRSE LAS SUMAS ASEGURADAS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO EXISTE GRUPO ASEGURADO YA QUE SERA UNA OPCION DE ASEGURAMIENTO.
7160 99	METLIFE MEXICO DE CV	TÉCNICO SA	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 174 DE 257, ERRORES U OMISIONES	AGRADECEREMOS PERMITA A MI REPRESENTADA UTILIZAR LA DEFINICIÓN DE ESTA CLÁUSULA QUE NOS HA AUTORIZADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "CUALQUIER ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIA SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ASEGURADOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, NO ANULARÁ, NI PERJUDICARÁ EL SEGURO OTORGADO POR LA MISMA, YA QUE LA INTENCIÓN DE LA MISMA ES PROTEGER EN TODO TIEMPO, POR LO TANTO SERÁ CORREGIDO SIEMPRE QUE "EL	ES PARTE SE PROPUESTA TECNICA, LA DE PROPONER DEFIENCIONES QUE MEJORES LA COBERTURA SOLICITADA, POR LO CUAL PODRA SER INCLUIDA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA.



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				CONTRATANTE	REPORTE A	"LA ASEGURADORA"
				EL ERROR U OMISIÓN TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE DESPUÉS DE SU DESCUBRIMIENTO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A ACEPTAR EL AJUSTE DE PRIMAS SI LO HUBIERE". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
7161 00	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 178 DE 257, NUMERAL 11.19 NO ADHESIÓN	AGRADECEREMOS PERMITA A MI REPRESENTADA RECTIFICAR QUE EL ARTÍCULO QUE SUSTENTA ESTE PUNTO ES EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO SER EL PRODUCTO QUE SE SOLICITA ESTAR REGISTRADO ANTE LA CNSF, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN QUE LE RIGE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.	
7161 01	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, PARTIDA 2, PÁGINA 178 DE 257, NUMERAL 11.21 PRELACIÓN	AGRADECEREMOS PERMITA A MI REPRESENTADA UTILIZAR LA DEFINICIÓN DE ESTA CLÁUSULA QUE NOS HA AUTORIZADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, (ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 PREVALECEÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN TODO LO QUE PUDIERA Oponerse, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES PARTE DE SU PROPUESTA TENCIA LA DE INCLUIR DEFINICIONES QUE MEJOREN EL ALCANCE DE LA COBERTURA.	
7161 02	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMI	PÁGINA 206 DE 257, ANEXO 9	FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA EL CASO DEL SEGURO DE VIDA, COMO ÉSTE NO CAUSA I.V.A., ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS INCLUYENDO UNA NOTA QUE DIGA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	
7161 03	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMI	PÁGINA 206 DE 257, ANEXO 9	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD A DETALLE DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS, INDICANDO EL NÚMERO DE SINIESTROS, EL MONTO PAGADO POR SINIESTRO, TIPO DE SINIESTRO (FALLECIMIENTO, MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ, ETC.), FECHA DE OCURRIDO Y FECHA DE PAGADO EN CADA VIGENCIA Y EN CADA GRUPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN NÚM. 3, QUE LA CONVOCANTE INCLUYE LA RELACIÓN DE SINIESTROS DE LA FORMA EN QUE SE TIENE Y NO COMO SE SOLICITA, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS.	



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7161 04	METLIFE MEXICO DE CV	ECONÓMI SA CO	PÁGINA 206 DE 257, ANEXO 9	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE PERSONAS ASEGURADAS ASÍ COMO LA SUMA ASEGURADA TOTAL POR CADA PÓLIZA EN CADA UNO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS INDICANDO LA REGLA UTILIZADA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA DE CADA AÑO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA DUDA NO ESTÁ RELACIONADA CON NINGÚN PUNTO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO EXISTE RESPUESTA A ESTA DUDA
7161 05	METLIFE MEXICO DE CV	ECONÓMI SA CO	PÁGINA 206 DE 257, ANEXO 9	FAVOR DE PROPORCIONAR LISTADOS DE ASEGURADOS POR CADA API Y CADA GRUPO, EN LA QUE SE INCLUYA EL NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO Y PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL DE CADA ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA INFORMACIÓN SE DARÁ AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET
7161 06	METLIFE MEXICO DE CV	LEGAL - ADMINIST RATIVA	PÁGINA 208, ANEXO 20, MODELO DE CONTRAT O	RESPECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SE PIDE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO CONSTITUYE SOLO UN FORMATO EL CUAL DEBERÁ SER AJUSTADO POR ÉSTA Y LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA Y EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE AL EFECTO RESULTE ADJUDICADA. ASIMISMO, AGRADECEREMOS SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES CON EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FIRMAR, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7161 42	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	PAG. 83 ANEXO TÉCNICO DAÑOS	PAGO DE ANTICIPO EN EVENTOS CATASTRÓFICOS, INDICAR QUE DOCUMENTOS SOPORTE ACOMPAÑARÍAN A LA CARTA RECLAMACIÓN PARA SOPORTAR EL MONTO RECLAMADO	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO 1 Y AL NUMERAL 11.8.4 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONSOLIDADA
7166 06	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL - ADMINIST RATIVA	2.7 MODELO DE CONTRAT O	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL MODELO DE CONTRATO ES ÚNICAMENTE DE CARACTER INFORMATIVO POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO INCLUIRLO EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7166 07	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL - ADMINIST RATIVA	2.7 MODELO DE CONTRAT O	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE CONFIRMA QUE EL MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A CADA ASIPONA Y EL LICITANTE ADJUDICADO



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 2.7 MODELO DE CONTRAT O	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR APRECIACIÓN ADJUDICADOS NOS PERMITA INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7166 09	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 2.7 MODELO DE CONTRAT O	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI APRECIACIÓN REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PREVIAMENTE A LA EMISION DE LA POLIZA DEBERA DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS A) DECRETO DE CREACION DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MAS DE 3 MESES DE ANTIGUEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ DE TELEFONÍA IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS) O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N)



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA	
				E) COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR PASAPORTE CEDULA PROFESIONAL). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
7166 10	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- ARCHIVO 1 DOC LEGAL ADMINIST RATIVA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DEBERA DE ENTENDER POR COPIA DEL ORIGINAL LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO UNA SOLA VEZ	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7166 11	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- 5.8. PRESENTA CION, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICI ON.	DADO QUE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA AMPARADA POR UN CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE SUSTITUYE A LA FIRMA AUTOGRAFA DEL FIRMANTE Y PRODUCE LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CON FIRMA AUTOGRAFA, TENIENDO EL MISMO VALOR PROBATORIO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN UTILIZAR ÚNICAMENTE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DE MI REPRESENTADA, SIN INCLUIR LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN SIN EMBARGO EL DOCUMENTO COMPLETO DEBE DE CONTENER LA FORMA AUTÓGRAFA
7166 12	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- BASES Y ANEXOS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS TIEMPOS DE ENTREGA EMPEZARA UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA TENGA LA INFORMACION COMPLETA Y CORRECTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS TIEMPOS DE ENTREGA EMPEZARAN UNA VEZ QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN COMPLETA
7166 13	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN SOBRE EL SERVICIO NO PRESTADO O ENTREGADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7166 14	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- BASES Y ANEXOS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME, QUE SE DEBERÁ ENTENDER POR AUTORIDAD COMPETENTE A LAS INSTITUCIONES REGULADORAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE CONFIRMA QUE AUTORIDAD COMPETENTE ES AQUELLA ENTIDAD REGULATORIA DESIGNADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, LEYES Y REGLAMENTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA LA OBSERVANCIA DE DICHA DISCIPLINA
7166 15	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	LEGAL ADMINIST RATIVA	- BASES Y ANEXOS	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA POSITIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO QUEJA, RECLAMO Y/O DEMANDAS DE	SE DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE NO ADEUDO PARA DICHO REQUISITO



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

CUALQUIER TIPO DE O CON LA CONVOCANTE O ALGUNA ASIPONA, AQUELLAS DEMANDAS QUE SE ENCUENTREN SIN RESOLUCION A FAVOR O EN CONTRA DE MI REPRESENTADA QUE SE HAYAN PRESENTADO ANTE OTRAS INSTANCIAS LEGALES DISTINTAS A LAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7166	GRUPO	LEGAL	- BASES	Y	EN ALCANCE A LAS DOS PREGUNTAS	SHCP, AMIS, CNSF, AMASFAC, CONDUSEF
16	NACIONAL	ADMINIST	ANEXOS		ANTERIORES, Y EN CASO DE QUE LA RESPUESTA	, ENTRE OTRAS.
	PROVINCIAL	RATIVA			SEA NEGATIVA O DE APEGARSE A BASES, SE	
	S A B				SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE	
					INDIQUE A QUÉ SE REFIERE CON AUTORIDAD	
					COMPETENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL	
					RESPECTO	
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG 31,		SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REDUCIR EL	NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA FAVOR DE
17	NACIONAL		5.1.3.3. DT		NUMERO DE AJUSTADORES DEL	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA
	PROVINCIAL		03.		REQUERIMIENTO A QUEDAR EN 3 TRES	CONVOCATORIA
	S A B		AJUSTADO		INTERNACIONALES Y 3 TRES NACIONALES.	
			RES.			
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG 31,		EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA	EL FUNDAMENTO DE DICHA SOLICITUD
18	NACIONAL		5.1.3.3. DT		PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA	ES LA FALTA DE ATENCIÓN Y APEGO A LOS
	PROVINCIAL		03.		INFORMAR EL FUNDAMENTO Y O MOTIVACION	ESTÁNDARES DE SERVICIO AÑO TRAS
	S A B		AJUSTADO		QUE LLEVO A DETERMINAR SE PRESENTE	AÑO DE LA O LAS COMPAÑÍAS
			RES.		INFORMACION DE LOS AJUSTADORES DE	ASEGURADORAS A CARGO DEL
					PERDIDA.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y
						DEMÁS RAMOS DE LAS ASIPONAS,
						DEBIDO A LA LIMITANTE QUE EXISTE
						ENTRE LOS MERCADOS
						INTERNACIONALES Y SUS
						CERTIFICACIONES CON AJUSTADORES
						REGIONALES SE GENERA UN CUELLO DE
						BOTELLA EN EL PROCESO DE
						RECLAMACIÓN EL CUAL HACE LA
						INDEMNIZACIÓN LARGA Y TEDIOSA, SE
						SOLICITAN MÁS DESPACHOS PARA
						PODER GENERAR AMPLITUD EN LA
						EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN,
						AMPLITUD EN LA CAPACIDAD DE
						REPUESTA Y POR ENDE MEJORA EN LA
						OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
						SEGUROS.
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG 38,		SE ESTABLECE EN BASES DE LICITACION QUE SE	SE CONFIRMA QUE LOS VALORES
19	NACIONAL		5.4.		DEBEN COTIZAR EN MONEDA NACIONAL LAS	ASEGURABLES DECLARADOS SE
	PROVINCIAL		MONEDA		POLIZAS 2 Y 4 Y PARA LAS POLIZAS 1 Y 3 EN	EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL
	S A B		EN QUE SE		DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE	
			EXPRESAR		NORTEAMERICA.	
			A LA			
			PROPOSICI		CON RELACION A LO ANTERIOR, FAVOR DE	
			ON.		CONFIRMAR QUE LOS VALORES ASEGURABLES	



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

(VALORES DECLARADOS) EN LA INFORMACION DETALLADA POR ASIPONA (1DESGLOVALORP1) SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y NO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG	47,	SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRMAR QUE	SE SOLICITA ACLARAR A QUE INSTITUTO
20	NACIONAL		ANEXO	1	PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA POLIZA SE	SE ESTÁ DIRIGIENDO LA PREGUNTA, EL
	PROVINCIAL		ANEXO		EXCLUYEN DAÑOS, PERDIDAS Y	CONTENIDO DE ESTA PREGUNTA NO ES
	S A B		TECNICO		RESPONSABILIDADES QUE TENGAN SU ORIGEN	OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
					EN RIESGOS CIBERNETICOS. LOS RIESGOS	
					CIBERNETICOS SON MATERIA DE UN SEGURO	
					ESPECIAL, ESPECIFICO DIFERENTE A BIENES	
					PATRIMONIALES RIESGOS CIBERNETICOS; SE	
					REFIERE PRINCIPALMENTE A: EL USO DE	
					INTERNET; TRANSMISION ELECTRONICA DE	
					DATOS; CODIGOS MALICIOSOS, VIRUS	
					INFORMATICOS; PERDIDA Y O DAÑO DE DATOS	
					INFORMATICOS; MALFUNCIONAMIENTO DE	
					INTERNET, INTRANET, REDES LOCALES,	
					PRIVADAS VIRTUALES O SERVICIO SIMILAR;	
					HACKEO O PISHING; VIOLACIONES A LO	
					ESTIPULADO A LA LEY DE PROTECCION DE	
					DATOS PERSONALES; DAÑOS O FALLAS EN	
					FUNCIONALIDAD Y O ERRORES DE DISEÑO DE	
					SISTEMAS DE COMPUTO, CIRCUITOS	
					INTEGRADOS O COMPONENTES DEL SISTEMA	
					DE COMPUTO HARDWARE; SISTEMAS	
					OPERATIVOS, BASES DE DATOS, PROGRAMAS	
					SOFTWARE, A MENOS QUE DICHAS PERDIDAS	
					SE HAYAN PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA	
					DIRECTA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS	
					CUBIERTOS EN LAS DIFERENTES SECCIONES DE	
					LA POLIZA.	
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG	52	CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE LA	SE ACEPTA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS
21	NACIONAL		ANEXO	1	COLOCACION DE REASEGURO FACULTATIVO.	GENERALES SIN EMBARGO SE LES
	PROVINCIAL		ANEXO		EN CONSIDERACION A LOS MONTOS DE	RECUERDA QUE LAS CONDICIONES
	S A B		TECNICO.		VALORES ASEGURABLES, EL TIPO DE BIENES Y	ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO
					EXPOSICION, TODA LICITANTE REQUERIRA	Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES TIENEN
					CONTRATAR SOPORTE DE REASEGURO	PRELACIÓN SOBRE DICHAS CLAUSULAS Y
					FACULTATIVO SE SOLICITA QUE LA	LAS CLÁUSULAS DE NO ADHESIÓN
					CONVOCANTE ACEPTE LA INCLUSION DE	PREDOMINAN SOBRE LAS GENERALES.
					CLAUSULAS GENERALES Y ESPECIALES DE LA	
					COLOCACIÓN FACULTATIVA CON LA CUAL	
					OPERARA EL SEGURO. LO ANTERIOR PARA LAS	
					POLIZAS DE LA PARTIDA 1.	
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG	52	SE SOLICITA QUE EL ASEGURADO ACEPTEN SEAN	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE
22	NACIONAL		ANEXO	1	INCLUIDAS LAS CONDICIONES GENERALES Y	Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON
	PROVINCIAL		ANEXO		PARTICULARES DE LA ASEGURADORA	LO ESTABLECIDO EN ESTA
	S A B		TECNICO.		GANADORA, INCLUYENDO UNA CLAUSULA DE	CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA
					PRELACION EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE	JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

TODA CONDICION DEFINIDA EN LAS BASES DE LICITACION PREVALECERAN EN TODA CIRCUNSTANCIA CUANDO HUBIERE ALGUNA CONTRADICCION ENTRE ESTAS Y LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA ASEGURADORA. ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN

7166 23	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 50, ANEXO 1 - ANEXO TECNICO, SECCION I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EN CASO DE CANCELACION DE ALGUNA O ALGUNAS ASIPONA, ES POSIBLE QUE LA PRIMA DE LAS ASIPONAS QUE PERMANEZCAN EN LA POLIZA DEBA AUMENTAR, YA QUE LA SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO SE MANTIENE SIN CAMBIO Y LA PRIMA SE DEBERA DIVIDIR ENTRE MENOS PARTICIPANTES; POR LO QUE, EL COSTO DE LAS ASIPONAS SE RECALCULARIA Y SE EMITIRIAN NUEVOS RECIBOS AL COBRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO EXISTE OBJETO DE CANCELACIÓN DE UNA O ALGUNAS ASIPONAS PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
7166 24	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 50, ANEXO 1 ANEXO TECNICO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN ADICION A LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 ANEXO TECNICO PARA TODAS LAS POLIZAS DE LA PARTIDA 1 ACEPTÉ LA INCLUSION DE LA EXCLUSION DE PERDIDAS DIRECTAS O INDIRECTAS DE CUALQUIER TIPO CAUSADAS, QUE SURJAN, O QUE CONSISTAN, EN FORMA TOTAL O EN PARTE POR PANDEMIA, EPIDEMIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	SE ACEPTA SU APRECIACIÓN FAVOR DE INCLUIR DICHO TEXTO EN LAS EXCLUSIONES.
7166 25	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 52, ANEXO 1 ANEXO TECNICO. 4.2. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA.	CONSIDERANDO LA FORMA DE PAGO DE PRIMA REQUERIDA, Y PARA EFECTOS DE FACTURACION, POR FAVOR CONFIRMAR SE EMITIRAN LAS TRES FRACCIONES REQUERIDAS EN DIFERENTES EJERCICIOS, ES DECIR PARA EL EJERCICIO 2025 LA FACTURA COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL EJERCICIO 2026 LA FACTURA DEBERA SER POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Y EL TERCER PERIODO EJERCICIO 2027 DEBERA SER POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2027 AL 29 DE FEBRERO DE 2027.	LA PRIMA POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE 24 MESES, INDICADO SERÁ PAGADA EN TRES FRACCIONES CONFORME A LO SIGUIENTE: A.- PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LAS 00:01 HORAS 1 DE MARZO DE 2025 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. B.- SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LAS 00:01 HORAS 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. C.- TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LAS 00:01 HORAS 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2027.
7166 26	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 50, ANEXO 1 ANEXO TECNICO. 4.3. PLAZO DE PAGO	CON BASE A SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR CONFIRMAR QUE LOS 20 DÍAS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA CLAUSULA 4.3 DEL ANEXO TECNICO, SE CONSIDERARAN PARA CADA PERIODO DE VIGENCIA EMITIDO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN 20 DÍAS NATURALES



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 27	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 107, ANEXO 1, POLIZA 2. RESPONSA BILIDAD CIVIL 8.1.7	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NO SE SOLICITA LA COBERTURA PARA CONFIRMAR QUE EL MOTIVO POR EL QUE PARQUE VEHÍCULAR PARA ESTA PUEDE NO EXISTIR POLIZA DE AUTOS, ES POR CONVOCATORIA. QUE EL SEGURO NO SEA OBLIGATORIO.	
7166 28	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 57, ANEXO 1, 9.1.1.5.	FAVOR CONFIRMAR QUE EL CONCEPTO MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES NECESARIAS A LA OPERACION DE LAS INSTALACIONES NO INCLUYE EQUIPO ELECTRONICO YA QUE ESTE TIPO DE BIENES SE AMPARAN EN SU RESPECTIVA SECCION (III PARA EQUIPO ELECTRONICO	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
7166 29	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 57 ANEXO 1 9.1. SECCION I. 9.1.1.8 BIENES NO DECLARAD OS	SE SOLICITA CONFIRME LA CONVOCANTE QUE PARA EL SUBINCISO 9.1.1.8. BIENES NO DECLARADOS O NUEVAS ADQUISICIONES QUE LAS UBICACIONES O BIENES QUE SE HAYAN DETECTADO COMO OMITIDOS, QUEDARAN DADOS DE ALTA EN LA POLIZA DESDE ESE MOMENTO Y HASTA EL TERMINO DE VIGENCIA DE ESTA, SIN PAGO DE PRIMA, PERO EN EL MISMO SUBLIMITE DEL 20 POR CIENTO DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE LA ASEGURADORA ACEPTA OTORGAR EN FORMA AUTOMATICA A TODAS AQUELLAS UBICACIONES O BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE POR ERRORES INVOLUNTARIOS HAYAN SIDO OMITIDOS, O QUE CONSTITUYAN NUEVAS ADQUISICIONES USADAS O NUEVAS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7166 30	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 57 ANEXO 1 9.1.1.9. ANIMALES DE LA RESERVA Y ZOOLOGIC O DE LA ASIPONA	FAVOR INDICAR EL VALOR DE ESTO BIENES ANIMALES DE LA RESERVA ECOLOGICA Y O ZOOLOGICO Y EN QUE ASIPONA SE ENCUENTRAN.	ASIPONA COATZACOALCOS Y ASIPONA VERACRUZ RESERVA ECOLOGICA
7166 31	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 57 ANEXO 1 9.1.1.9. ANIMALES DE LA RESERVA Y ZOOLOGIC O DE LA ASIPONA	PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES AUTORIZADAS PARA LA COBERTURA DE ESTE TIPODE BIENES, FAVOR CONFIRMAR QUE LA COMPAÑIA DEBE ACREDITAR TENER AUTORIZACION PARA PODER OPERAR EL RAMO DE AGROPECUARIO.	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 32	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 62, POLIZA 1 G RANDES RIESGOS DE PROPIEDA DES RIESGOS CUBIERTO S	PARA EFECTO DE NO DUPLICAR COBERTURAS, FAVOR CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PERDIDA O DAÑO CAUSADO POR VANDALOS U OTRAS PERSONAS ACTUANDO MALICIOSAMENTE O A MANERA DE PROTESTA O HUELGA, CONFLICTO LABORAL, MOTINES O CONMOCION CIVIL, SE AMPARARA DENTRO DEL ALCANCE Y LIMITES DE LA COBERTURA DE TERRORISMO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE LES RECUERDA QUE LOS TEXTOS DE LA COBERTURA DE TERRORISMO SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS Y QUE DICHO TEXTO PUEDE SER ESTABLECIDO EN LO CONVENIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.
7166 33	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 62, ANEXO 1, 9.1.2. BIENES EXCLUIDO S	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN LA RELACION DE BIENES EXCLUIDOS SE ACEPTEN ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES: TERRENOS O VALORES DE TERRENOS, CUALQUIER EDIFICIO O ESTRUCTURA O BIEN INMUEBLE CUBIERTO, QUE SE ENCUENTRE VACANTE, DESOCUPADA O FUERA DE SERVICIO POR MAS DE 120 DIAS; A MENOS QUE EL INMUEBLE ESTE DESTINADO PARA ESTAR DESOCUPADO PARA SUS OPERACIONES NORMALES, AERONAVES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO AEREO O EMBARCACIONES, CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYENDO VEHICULOS, LOCOMOTORAS O EQUIPO RODANTE, A MENOS QUE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE SEA AQUI DECLARADO Y UNICAMENTE MIENTRAS SE ENCUENTRE EN DENTRO DE LA PROPIEDAD DE EL ASEGURADO AL MOMENTO DEL DAÑO, TODO TIPO DE ANIMALES, PLANTAS Y SERES VIVOS, CON EXCEPCION DE ANIMALES DE LA RESERVA ECOLOGICA Y O ZOOLOGICO DE LA ASIPONA, BIENES EN TRANSITO, NO DENTRO DEL INMUEBLE ASEGURADO	NO SE ACEPTA SU EXCLUSIÓN
7166 34	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 62, EXCLUSIO N 9.1.3.6.2. PERDIDAS O DAÑOS EXCLUIDO S	FAVOR CONFIRMAR QUE APLICAN EN LO GENERAL PARA LA POLIZA 1.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
7166 35	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 65, 9.1.3.6.3. BIENES EXCLUIDO S PARA ,TERRORIS MO	FAVOR CONFIRMAR QUE APLICAN EN LO GENERAL PARA LA POLIZA 1.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 36	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 54, ANEXO 1, VALORES ASEGURAB LES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ESTOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA CONVOCANTE ACLARE CON RELACION A LOS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CESIONARIOS, ESTOS DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA O SE INCLUIRAN POR ENDOSO POSTERIORMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7166 37	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 58 RAMO I.- VALORES	CESIONARIA QUINTANA ROO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI LAS UBICACIONES: PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, NAVEGACION VERACRUZ Y FRIEX INMOBILIARIA TODAS PERTENECEN A LA CESIONARIA QUINTANA ROO. ASI MISMO, SOLICITAMOS SEAN PROPORCIONADOS VALORES ASEGURABLES PARA PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, NAVEGACION VERACRUZ Y FRIEX INMOBILIARIA Y TAMBIEN SEA ACLARADO SI ESTOS VALORES ESTAN INCLUIDOS EN LOS DECLARADOS PARA LA ASIPONA EN LA QUE REPORTAN SUS VALORES.
7166 38	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 68 ANEXO 1 - ANEXO TECNICO 9.1.3.8. TODO RIESGO DE OBRA CIVIL.	SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE ACLARE QUE LA COBERTURA TODO RIESGO DE OBRA CIVIL NO INCLUYE TERRORISMO Y SABOTAJE FAVOR DE APEGARSE EN LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA
7166 39	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 71 ANEXO 1 - ANEXO TECNICO 9.1.3.8. TODO RIESGO DE OBRA CIVIL.	SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE ACLARE QUE LA COBERTURA TODO RIESGO DE OBRA CIVIL AMPARA SOLAMENTE PROYECTOS CON INVERSION MAXIMA DE USD 25'000,000, DE LO CONTRARIO LA COBERTURA BAJO LA PRESENTE LICITACION CORRESPONDERIA A UNA CAPA PRIMARIA Y/O DEDUCIBLE DE UN SEGURO DE OBRA CIVIL PARA PROYECTOS CON INVERSION SUPERIOR A LA PROPUESTA.
7166 40	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 68, ANEXO 1, 9.1.3.9. DRAGADO, CANALES Y DARSENA CIABOGA.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INFORME, PARA CADA ASIPONA, LA FRECUENCIA CON QUE SE EFECTUAN ESTUDIOS DE BATIMETRIA EN DARSENAS Y CANALES Y LA FECHA DEL ULTIMO ESTUDIO DE BATIMETRIA.
7166 41	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 60, ANEXO 1, 9.1.3.9. DRAGADO,	EN CASO DE NO SEA PROPORCIONADA LA INFORMACION SOLICITADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR O FUERE UNA RESPUESTA NEGATIVA, SE SOLICITA INFORMAR EL

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN ESTAS
CESIONARIOS PERTENECEN A QUINTANA
ROO Y SUS VALORES ASEGURABLES
ESTÁN DECLARADOS EN EL FORMATO DE
VALORES 2025

FAVOR DE APEGARSE EN LO ESTABLECIDO
EN ESTA CONVOCATORIA

SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU
APRECIACIÓN.

BATIMETRÍAS OFICIALES DE MANERA
PERIÓDICA CON ANTIGÜEDADES
MÁXIMAS DE 8 MESES. LAS
CONSIDERADAS ASIPONAS PLUVIALES
TENDRÁN COMO LÍMITES MÁXIMOS 3
MESES.

NO FUE NEGATIVA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG 69	CANALES Y FUNDAMENTO Y/O MOTIVACION QUE LLEVO A DARSENA DETERMINAR QUE LA CONVOCANTE NO CIABOGA. PROPORCIONARA LA INFORMACION.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU
42	NACIONAL		ANEXO 1	LA COBERTURA POR CONTAMINACION A LA	APRECIACIÓN
	PROVINCIAL		9.1.3.10.	QUE SE REFIERE ESTE INCISO 9.1.2.10 SE	
	S A B		DAÑOS	REFIERE A CONTAMINACION CAUSADA	
			BIENES	DIRECTAMENTE POR LA OCURRENCIA DE	
			AMPARAD	RIESGOS AMPARADOS BAJO LA POLIZA TODO	
			OS	A RIESGO Y "TERREMOTO Y/O ERUPCION	
			CAUSA DE	VOLCANICA Y "FENOMENOS NATURALES TALES	
			CONTAMI	COMO PERO NO LIMITADOS A: HURACAN,	
			NACION	CICLON, TIFON, DAÑOS POR AGUA,	
				AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA,	
				INUNDACION, INUNDACION POR LLUVIA,	
				GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS	
				TEMPESTUOSOS.	
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG 69	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE EL	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU
43	NACIONAL		ANEXO 1	ALCANCE DE ESTA COBERTURA SE REFIERE A	APRECIACIÓN.
	PROVINCIAL		9.1.3.10.	CUBRIR LOS GASTOS DE LIMPIEZA A LOS	
	S A B		DAÑOS	BIENES COMO CONSECUENCIA DE	
			BIENES	CONTAMINACION SUBITA ACCIDENTAL E	
			AMPARAD	IMPREVISTA COMO RESULTADO DE LA	
			OS	A OCURRENCIA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS	
			CAUSA DE	CUBIERTOS.	
			CONTAMI		
			NACION		
7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG 69,	DADO LAS RESTRICCIONES DEL MERCADOS	ES PARTE DE PROPUESTA TÉCNICA LA DE
44	NACIONAL		9.1.4.	INTERNACIONALES DE REASEGURO,	PROPONER TEXTOS O COBERTURAS PARA
	PROVINCIAL		RIESGOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR SE	MEJORAR EL ALCANCE DEL SEGURO Y
	S A B		EXCLUIDO	EXCLUYA EXPRESAMENTE:	SERÁ ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE,
			S	A PERDIDA O DAÑO DERIVADO DIRECTA O	SIEMPRE Y CUANDO NO SE OPONGAN A
				INDIRECTAMENTE DE UNA DETONACION	LAS CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO,
				NUCLEAR, REACCION NUCLEAR, RADIACION	DONDE PREVALECERÁN EN CUANTO SE
				NUCLEAR O CONTAMINACION RADIOACTIVA,	OPONGA LAS DE LA CONVOCANTE.
				SIN IMPORTAR DE QUE MANERA DICHA	
				DETONACION NUCLEAR, REACCION NUCLEAR	
				O CONTAMINACION RADIOACTIVA PUDO	
				HABER SIDO CAUSADA.	
				B PERDIDA O DAÑO OCASIONADO DIRECTA	
				O INDIRECTAMENTE POR GUERRA, INVASION U	
				OPERACIONES BELICAS YA SEAN DECLARADAS	
				O NO , ACTOS HOSTILES DE ENTIDADES	
				SOBERANAS O DE GOBIERNOS LOCALES,	
				GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION,	
				INSURRECCION, LEY MARCIAL, USURPACION	
				DE PODER, CONMOCION CIVIL, ASUMIENDO	
				LAS PARTES DE UN LEVANTAMIENTO O	
				SUMANDOSE A ESTE	
				C PERDIDA O DAÑO CAUSADO POR	



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

CONFISCACION, NACIONALIZACION, REQUISICION, DETENCION, EMBARGO, CUARENTENA O CUALQUIERA RESULTADO DE ALGUNA ORDEN DE AUTORIDAD PUBLICA O DE GOBIERNO QUE PRIVE AL ASEGURADO DEL USO O VALOR DE SU PROPIEDAD, NI POR LA PERDIDA O DAÑO RESULTANTE DE ACTOS DE CONTRABANDO O TRANSPORTE O COMERCIO ILEGALES.

D PERDIDA O DAÑO DIRECTA O INDIRECTAMENTE SURGIDO DE O A CONSECUENCIA DE FILTRACION Y/O DESCARGA DE POLUCION O CONTAMINANTES, LOS CUALES PUEDEN INCLUIR, PERO NO ESTAR LIMITADOS A ALGUN IRRITANTE SOLIDO, LIQUIDO, GASEOSO O TERMICO; O SUSTANCIA CONTAMINANTE, TOXICA O PELIGROSA; O CUALQUIER SUSTANCIA CUYA PRESENCIA, EXISTENCIA O DESCARGA PONGA EN PELIGRO O ATENTE CONTRA LA SALUD, SEGURIDAD O BIENESTAR DE LAS PERSONAS O DEL AMBIENTE.

7166	GRUPO	TÉCNICO	PAG	69,	DADO LAS RESTRICCIONES DEL MERCADOS INTERNACIONALES DE REASEGURO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR SE EXCLUYA EXPRESAMENTE: E PERDIDA O DAÑO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, O A CONSECUENCIA DE UNA EMISION, FUGA, DESCARGA, DISPERSION O ESCAPE QUIMICA O BIOLOGICA O EXPOSICION QUIMICA O BIOLOGICA DE CUALQUIER TIPO.	ES PARTE DE PROPUESTA TÉCNICA LA DE PROPONER TEXTOS O COBERTURAS PARA MEJORAR EL ALCANCE DEL SEGURO Y SERÁ ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE OPONGAN A LAS CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO, DONDE PREVALECERÁN EN CUANTO SE OPONGA LAS DE LA CONVOCANTE
45	NACIONAL		9.1.4.		F PERDIDA O DAÑO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, O A CONSECUENCIA DE UNA EMISION, LIBERACION, DESCARGA, DISPERSION O ESCAPE DE ASBESTOS; O EXPOSICION DE ASBESTOS DE CUALQUIER TIPO.	
	PROVINCIAL		RIESGOS		G CUALQUIER MULTA O PENALIZACION U OTRO GRAVAMEN QUE SEA INCURRIDA POR EL ASEGURADO O QUE SEA IMPUESTA POR ALGUN TRIBUNAL, AGENCIA GUBERNAMENTAL, AUTORIDAD CIVIL O PUBLICA O ALGUNA OTRA PERSONA.	
	S A B		EXCLUIDO		H PERDIDA O DAÑO A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A PIRATERIA INFORMATICA O LA INTRODUCCION DE CUALQUIER FORMA DE VIRUS COMPUTACIONAL O INSTRUCCIONES O CODIGOS CORRUPTOS O NO AUTORIZADOS; O	
			S			



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

EL USO DE CUALQUIER ARMA ELECTROMAGNETICA.

I PERDIDAS DERIVADAS DEL USO DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA DE COMPUTO, O PROGRAMA DE COMPUTADORA O DE CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRONICO Y/O SISTEMA DE ORIENTACION Y/O MECANISMO DE DISPARO DE CUALQUIER ARMA O MISIL.

J PERDIDA O INCREMENTO DE COSTO OCASIONADO POR LA EJECUCION DE CUALQUIER ORDENANZA O LEY POR LA AUTORIDAD PUBLICA O DE GOBIERNO, LOCAL O CIVIL QUE REGULE LA RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE CUALQUIER PROPIEDAD AQUI ASEGURADA.

7166 GRUPO TÉCNICO PAG 69,
46 NACIONAL 9.1.4.
PROVINCIAL RIESGOS
S A B EXCLUIDO
S

DADO LAS RESTRICCIONES DEL MERCADOS INTERNACIONALES DE REASEGURO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR SE EXCLUYA EXPRESAMENTE: K CUALQUIER PERDIDA O DAÑO CONSECUENTE, PERDIDA DE USO, RETRASO O PERDIDA DE MERCADOS, PERDIDA DE INGRESOS, DEPRECIACION, REDUCCION DE FUNCIONALIDAD O INCREMENTO EN EL COSTO DE TRABAJO.

L PERDIDA O DAÑO CAUSADO POR FACTORES INCLUYENDO, PERO NO LIMITADOS A SUSPENSION, FLUCTUACION O VARIACION, O INSUFICIENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, GAS O ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER TIPO DE SERVICIO.

M PERDIDA O INCREMENTO EN EL COSTO COMO RESULTADO DE AMENAZA O ENGAÑO.

N PERDIDA O DAÑO CAUSADO POR O DERIVADO DE ROBO DOMICILIARIO, ALLANAMIENTO DE MORADA, SAQUEO, HURTO O ROBO.

O PERDIDA O DAÑO CAUSADO POR DESAPARICION MISTERIOSA O PERDIDA INEXPLICABLE.

P PERDIDA O DAÑO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR MOHO, HONGOS, ESPORAS U OTRO MICROORGANISMO DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O ESPECIE INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A CUALQUIER SUSTANCIA CUYA PRESENCIA POSEA UNA POSIBLE O REAL AMENAZA PARA LA SALUD HUMANA

ES PARTE DE PROPUESTA TÉCNICA LA DE PROPONER TEXTOS O COBERTURAS PARA MEJORAR EL ALCANCE DEL SEGURO Y SERÁ ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE OPONGAN A LAS CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO, DONDE PREVALECEERÁN EN CUANTO SE OPONGA LAS DE LA CONVOCANTE



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 47	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG ANEXO 1. SUMAS ASEGURAD AS.	63,	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR LA FORMA EN LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL PAGO DE SINIESTROS EN CASO DE QUE AFECTE TANTO A UNA CESIONARIA Y A UNA ASIPONA, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SE COMPARTE LA SUMA ASEGURADA Y SE REQUIERE SABER A QUIEN SE LE DARA PRIORIDAD EN ESOS CASOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INDEMNIZACIÓN SE HARÁ A QUIEN ACREDITE EL INTERÉS ASEGURABLE, Y DEMUESTRE LA POSESIÓN LEGAL DEL BIEN SINIESTRADO.
7166 48	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 9.1.6	63,	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE \$100,000,000 USCY. POR EVENTO Y COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LA UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS.	PARA PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO, OCURRIDO A LOS BIENES CUBIERTOS O ASEGURADOS, ASÍ COMO PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "LA ASEGURADORA" AL AMPARO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES HASTA POR LA CANTIDAD DE USD\$100'000,000 (CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/U OCURRENCIA PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS
7166 49	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 9.1.6	71	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LIMITE PARA ESTA COBERTURA ES HASTA UN MONTO DE \$100,000,000 M.N. POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y EL DEDUCIBLE A APLICAR ES DE \$250,000 M.N. EN TODA Y CADA PERDIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 50	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 9.1.6	70	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 100,000,000 MDD ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LA SECCION 1 Y 2. OBRAS PORTURARIAS Y EDIFICIOS, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LAS DOS SECCIONES SE INDEMNIZARA HASTA UN TOTAL DE USD 100,000,000	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 51	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 9.1.6	70	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE \$100,000,000 USCY. OPERA PARA UNO O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	NO SE CONFIRMA, SERÁ HASTA POR EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, ES DECIR HASTA POR LA CANTIDAD DE USD\$100,000,000 (CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/U OCURRENCIA PARA TODAS LAS UBICACIONES Y/O EMPRESAS ASEGURADAS.
7166 52	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG SECCION 1- 9.1.7.2 Y 9.1.7.3	63,	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS DEDUDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

			HIDROMETEOROLOGICOS OPERAN DE ACUERDO CON LA ULTIMA ACTUALIZACION DE LA TARIFA AMIS			
7166 53	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 71 POLIZA 1 GRANDES RIESGOS DE PROPIEDA DES DEDUCIBL ES 9.1.7	71 Y 72	PAGINAS PARA EFECTO DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRECTO EN CASO DE PERDIDA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE POR "OBRAS PORTUARIAS SE ENTIENDEN TODAS AQUELLAS INSTALACIONES QUE SE INDICAN EN EL APARTADO 7 DEFINICIONES DE LA POLIZA 1, INCLUYENDO PATIOS Y VIALIDADES, Y QUE CUALQUIER OTRO BIEN SE LE APLICARAN LOS DEDUCIBLES DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS, FAVOR CONFIRMAR NUESTRA APRECIACION.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 54	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 66 RAMO I POLIZA DE GRANDES RIESGOS EDIFICIOS	66	REMOCION DE ESCOMBROS EDIFICIOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL SIGUIENTE TEXTO YA QUE NO CORRESPONDE A LA COBERTURA INDICADA PUES SE TRATA EDIFICIOS DESAZOLVE Y DRAGADOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 55	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 77 .3 SECCION III EQUIPO ELECTRON ICO	77	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 4,000,000 OPERA PARA UNO Y EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 56	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 80 9.4 V. ROTURA DE MAQUINA RIA EQUIPO DE CONTRATI STAS CALDERAS	9.4	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 6,000,000 OPERA PARA UNO Y EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 57	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 81 9.5 SECCION VI. ROBO DE CONTENID OS	9.5	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 25,000 OPERA PARA UNO Y EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 58	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 82 9.6 SECCION VII. CRISTALES, ANUNCIOS , VITRALES, DOMOS Y SEÑALIZAC ION.	9.6	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 15,000 OPERA PARA UNO Y EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 59	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 83 9.7 SECCION VIII, DÍNERO Y VALORES 9.7.5	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 15,000 OPERA PARA UNO Y EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	NO SE CONFIRMA FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA
7166 60	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 84, CLAUSULA 10 ESTANDAR ES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES.	EN SINIESTROS MAYORES A 1MDP EN RELACION CON LOS PUNTOS 4 ENTREGA DE DETERMINACION DE PERDIDA Y/O CONVENIO FINIQUITO, EN SU CASO Y 5 CARTA RECHAZO, EN VIRTUD NIVELES DE SERVICIO SINIESTROS SE PUEDEN CONSIDERAR 7 DIAS HABILES ESTIPULADOS A PARTIR DE LA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES.	NO SE ACEPTA SU AMPLIACIÓN FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO
7166 61	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 84, CLAUSULA 10 ESTANDAR ES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES.	FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS TIEMPOS MAXIMOS DE RESPUESTA A PARTIR DE LA NOTIFICACION OPERAN EN DIAS HABILES PARA LOS NUMERALES 1 AL 12.	SE CONFIRMA QUE APLICA EN DÍAS HÁBILES
7166 62	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 111, POLIZA 2. RESPONSA BILIDAD 11.17. REINSTALACION AUTOMATICA.	CONSIDERANDO QUE EL LIMITE Y SUBLIMITES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL APLICAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS ASIPONAS Y POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ENTENDEMOS QUE LA REINSTALACION AUTOMATICA APLICARA UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL 100 POR CIENTO DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$180,000,000 M.N. CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS Y QUE DICHA REINSTALACION AUTOMATICA SERA CON COBRO DE PRIMA CALCULADA A PRORRATA CON RESPECTO AL TIEMPO Y MONTO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACION.	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN
7166 63	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 75 ANEXO 1 - TECNICO SECCION II: PERDIDAS	PARA LA SECCION II PERDIDAS CONSECUCIONALES, EN EL PUNTO 9.2.4. SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y SUBLIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PREGUNTA SI ESTOS LIMITES PARA PERDIDA CONSECUCIONAL SON SUBLIMITE DEL LIMITE ESTABLECIDO PARA LA SECCION I QUE SE DESCRIBE COMO SIGUE:	EN RELACIÓN A SU PREGUNTA, SON SUBLIMITES DEL LÍMITE PRINCIPAL, ES DECIR NO SON LIMITES DIFERENTES



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

			CONSECUE NCIALES	QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "LA ASEGURADORA AL AMPARO DE LA PRESENTE POLIZA PARA TODAS LAS COBERTURAS, BIENES Y/O RIESGOS AMPARADOS A LOS CUALES NO SE HAYA ESTABLECIDO UN LIMITE O SUBLIMITE ESPECIFICO SERA HASTA POR EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, ES DECIR HASTA POR LA CANTIDAD DE USD\$100,000,000 CIEN MILLONES DE DOLARES AMERICANOS A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/U OCURRENCIA PARA TODAS LAS UBICACIONES Y/O EMPRESAS ASEGURADAS.	
7166 64	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 73 SECCION II: PERDIDAS CONSECUE NCIALES	SE SOLICITA ACLARAR SI LAS COBERTURAS Y LIMITES PARA LA SECCION II - PERDIDAS CONSECUCIONALES DEBERAN CONSIDERARSE A CONSECUENCIA DE TERRORISMO Y SABOTAJE	COMO SE TRATA DE UNA COBERTURA A TODO RIESGO, SE AMPARA EL TERRORISMO EN ESTAS COBERTURAS.
7166 65	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 75 ANEXO 1 SECCION II: PERDIDAS CONSECUE NCIALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS LIMITES CITADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS CITADAS OPERAN COMO LUC PARA EL TOTAL DE UBICACIONES Y PARA UNO O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
7166 66	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 85 SECCION I 11.5	ELIMINACION DE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE. SEGUNDO PARRAFO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE REPOSICION Y EL VALOR REAL DEL BIEN AFECTADO EN CASO DE SINIESTRO SEA SUPERIOR A UN 15 POR CIENTO , SE APLIQUE LA PROPORCION INDEMNIZABLE EN LUGAR DE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN, YA QUE NO APLICA LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, YA QUE LOS VALORES SON DECLARADOS AL 100% DE SU VALOR DE REPOSICIÓN
7166 67	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 85 SECCION I 11.5	FAVOR CONFIRMAR QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEBERA RESPONDER A TODA Y CADA PERDIDA CUBIERTA POR LA POLIZA, HASTA POR EL IMPORTE DEL DAÑO AMPARADO SIN APLICAR PROPORCIONALIDAD Y SIN EXCEDER LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA PRESENTE POLIZA.	SE COINFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7166 68	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 86 SECCION I 11.7	EN VIRTUD DE QUE LA COBERTURA DE LA PRESENTE LICITACION TIENE UN ALTO RESPALDO EN EL MERCADO DE REASEGURO, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE APLIQUE LA CLAUSULA DE DEFINICION DE EVENTO QUE LOS MERCADOS DE REASEGURO ESTABLEZCAN POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN ESTA POLIZA MIENTRAS QUE NO SE MODIFIQUE EL PLAZO DE 72 HORAS PARA TEV Y CUALQUIER FENOMENO NATURAL.	SE ACEPTA SU APRECIACIÓN SOBRE TEV Y FENÓMENO NATURAL MIENTRAS SE GUARDE EL PLAZO DE 72 HORAS
7166 69	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 123 POLIZA 2. RESPONSA BILIDAD CIVIL 11.17 REINSTALA CION AUTOMATI CA.	CONSIDERANDO QUE TODOS LOS LIMITES Y SUBLIMITES DE ESTA POLIZA APLICAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS ASIPONAS Y POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SOLICITAMOS ELIMINAR EL PARRAFO QUE SEÑALA: "ESTA CLAUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS "POR EVENTO Y/U OCURRENCIA ", TODA VEZ QUE NO APLICARIA.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA POLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL 11.17 REINSTALACION AUTOMATICA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
7166 70	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 123, POLIZA 2. RESPONSA BILIDAD CIVIL CLAUSULA 11.15 REINSTALA CION AUTOMATI CA	AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE ESTA CLAUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS POR EVENTO Y/U OCURRENCIA Y/O EN EL AGREGADO ANUAL COMO LIMITE DE RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA .	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN QUE PARA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL NUMERAL 11.15 LA CLÁUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS POR EVENTO Y / U OCURRENCIA. FAVOR DE REVISAR SUS PREGUNTAS ESTÁN DUPLICADAS
7166 71	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 123, POLIZA 2. RESP. CIVIL CLAUSULA 11.15 REINSTALA CION	AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE ESTA CLAUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS POR EVENTO Y/U OCURRENCIA Y/O EN EL AGREGADO ANUAL COMO LIMITE DE RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA .	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN QUE PARA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL NUMERAL 11.15 LA CLÁUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS POR EVENTO Y / U OCURRENCIA.
7166 72	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 138 9.2 SECCION II EMBARCAC IONES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA RELACION DE EMBARCACIONES EN LA CUAL SE PUEDA APRECIAR LO SIGUIENTE: DATOS DE LA EMBARCACION NOMBRE, MEDIDAS, USO, VALOR UNITARIO, VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL -SI LO HAY-, LUGAR DE OPERACION,	ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ANEXO TÉCNICO 1.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				API A LA QUE PERTENECE, ETC. . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7166 73	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 132 9.1.3 CUOTA PARA RIESGO EN PUERTO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO, TODA VEZ QUE LA COBERTURA REQUERIDA ES DE RIESGOS EN PUERTO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN FAVOR DE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MONTO A CONSIDERACIÓN.
7166 74	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 83, 114 Y 145 ESTANDAR ES DE SERVICIO. PUNTO 5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EL ACEPTO OTORGAR 8 DIAS HABILES PARA TAL EFECTO EN LUGAR DE LOS 2 CITADOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA DIFERENCIA DE HORARIOS QUE HAY ENTRE MEXICO Y LOS REASEGURADORES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN TIEMPOS DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DE CARTAS COBERTURA.
7166 75	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR SUS BASES DE CONCURSO, ANEXOS, FORMATOS PARA ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS Y TECNICAS, ASI COMO LOS DOCUMENTOS DE RESULTADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN ARCHIVOS EDITABLES DE WORD, CON EL OBJETIVO DE NO INCURRIR EN OMISIONES AL TRANSCRIBIR INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS DOCUMENTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES INTERESADOS EN FORMATO EDITABLE SE SUGIERE UTILIZAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CONVERSIÓN DE ARCHIVOS A FORMATO EDITABLE DE FORMA GRATUITA HABILITADOS EN INTERNET
7166 76	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL FALLO	PARA LA CORRECTA COLOCACION DEL RIESGO SOLICITAMOS QUE EL FALLO SE RECORRA AL 21 DE FEBRERO DE 2025, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA APEGARSE AL CALENDARIO ESTABLECIDO
7166 77	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	PAGINA 180, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE COMPLEMENTE EL ANEXO 2, CON EL PORCENTAJE DE PRIMA QUE DEBE CONSIDERARSE PARA CADA ASIPONAS, O SE INDIQUE COMO SE DEBE DISTRIBUIR EL PAGO DE PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL PORCENTAJE DE PRIMA Y SU DISTRIBUCIÓN A PAGAR NO ES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O JUNTA DE ACLARACIONES PUESTO QUE NO AFECTA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ESTA DISTRIBUCIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA MARINA MERCANTE Y SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SE COMUNICARA AL LICITANTE ADJUDICADO LA FORMA EN LA QUE SE DEBEN DISTRIBUIR SUS MONTOS DE PAGO.
7166 78	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ESTIMADO DE INGRESOS PARA ESTA VIGENCIA 2025-2027 POR CADA API QUE DESEA ASEGURARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL ESTIMADO ANUAL DE INGRESOS SERÁ PROPORCIONADO AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA MANERA EN LA QUE SE TENGA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO
7166 79	GRUPO NACIONAL	TÉCNICO	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA, CON	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBEN DE INTEGRAR LOS CAMBIOS ESTABLECIDOS EN ESTA O ULTERIORES



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

PROVINCIAL S A B				LA TRANSCRIPCION DEL ANEXO 1 – ANEXO TECNICO, CONSIDERANDO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ASI LAS COBERTURAS SOLICITADAS, ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERISTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	JUNTAS DE ACLARACIONES EN EL LUGAR Y FORMA INDICADOS
7166 80	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	SE SOLICITA AL INSTITUTO CONFIRMAR QUE PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA POLIZA SE EXCLUYEN DAÑOS, PERDIDAS Y RESPONSABILIDADES QUE TENGAN SU ORIGEN EN "RIESGOS CIBERNETICOS". LOS RIESGOS CIBERNETICOS SON MATERIA DE UN SEGURO ESPECIAL, ESPECIFICO DIFERENTE A BIENES PATRIMONIALES . RIESGOS CIBERNETICOS; SE REFIERE PRINCIPALMENTE A: EL USO DE INTERNET; TRANSMISION ELECTRONICA DE DATOS; CODIGOS MALICIOSOS, VIRUS INFORMATICOS; PERDIDA Y/O DAÑO DE DATOS INFORMATICOS; MALFUNCIONAMIENTO DE INTERNET, INTRANET, REDES LOCALES, PRIVADAS VIRTUALES O SERVICIO SIMILAR; HACKEO O PISHING; VIOLACIONES A LO ESTIPULADO A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES; DAÑOS O FALLAS EN FUNCIONALIDAD Y/O ERRORES DE DISEÑO DE SISTEMAS DE COMPUTO, CIRCUITOS INTEGRADOS O COMPONENTES DEL SISTEMA DE COMPUTO HARDWARE ; SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS, PROGRAMAS SOFTWARE , A MENOS QUE DICHAS PERDIDAS SE HAYAN PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LAS DIFERENTES SECCIONES DE LA POLIZA	SE SOLICITA AL LICITANTE APEGARSE AL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
7166 81	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS SIGUIENTES RIESGOS TAMBIEN ESTAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE PARTIDA Y/O POLIZAS QUE LA CONFORMAN: LOS DAÑOS DERIVADOS POR EPIDEMIA, PANDEMIA, ENFERMEDADES CONTAGIOSAS Y GUERRA EN CUALQUIER MODALIDAD ; ENERGIA NUCLEAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA LA EXCLUSIÓN DEL RIESGO DE ENERGÍA NUCLEAR O ATÓMICA DE CUALQUIER TIPO SEGÚN EL NUMERA 9.1.2.5 / 9.1.3.6.2.1. / 9.4.1.9 / 9.1.5.8
7166 82	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	ANEXO TECNICO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PODEMOS INTEGRAR CARTA DE APEGO Y UNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARA EL	NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, FAVOR DE INTEGRAR TODOS LOS CAMBIOS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN EL LUGAR INDICADO Y EN LA FORMA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				ANEXO TECNICO CON CAMBIOS DE JUNTA DE ACLARACIONES.	INDICADA, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE SENTIDO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
7166 83	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE QUEDA EXCLUIDA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE FUNCIONARIOS	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN
7166 84	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	FAVOR DE PROPORCIONAR EL ULTIMO ESTUDIO DE BARIMETRIA	NO ES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN YA QUE SERÁ PRESENTADA AL MOMENTO DE EXISTIR UNA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO.
7166 85	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE QUEDA EXCLUIDA LA COBERTURA DE RC PATRIMONIAL DEL ESTADO	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN
7166 86	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS RATIFICAR QUE QUEDA EXCLUIDA LA COBERTURA DE RC PROFESIONAL.	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN YA QUE DICHO ESCENARIO ESTÁ CUBIERTO DE OTRAS MANERAS.
7166 87	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	INFORMACION HISTORIAL DE SINIESTROS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACION DE SINIESTROS 2021-2024 SEA ACTUALIZADA CON CORTE A LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA LICITACION, TODA VEZ QUE EL CORTE DE LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES A OCTUBRE DE 2024.	LA INFORMACIÓN ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA Y SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA FORMA EN LA QUE SE TENGA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO
7166 88	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	DESGLOSE DE VALORES	EN EL ARCHIVO DENOMINADO "RESUMEN DE DESGLOSE DE VALORES", NO SE INDICA SUMA ASEGURADA POR NINGUN CONCEPTO PARA LA ASIPONA DE TAMAULIPAS. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE, SI NO EXISTE ALGUNA SUMA ASEGURADA PARA ESTA UBICACIÓN, NO SE CONSIDERARA AMPARADA EN LA COBERTURA CONTRATADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	LA ASIPONA TAMAULIPAS DEBERÁ SER REMOVIDA DE LA LISTA DE PARTICIPANTES / INVITADAS YA QUE NO PRESENTO LISTADO DE VALORES Y SU COBERTURA NO FUE CONFIRMADA DURANTE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN.
7166 89	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PAG 62 Y 63 TERRORISMO Y SABOTAJE	PUNTO 9.1.3, RIESGOS CUBIERTOS, INCISO 9.1.3.6 TERRORISMO Y SABOTAJE, SUBINCISO 9.1.3.6.1, ULTIMO PARRAFO, LA CONVOCANTE SEÑALA: LAS CONDICIONES DE ESTA COBERTURA SERAN ACEPTADAS BAJO EL ALCANCE DE LOS TEXTOS DEL MERCADO INTERNACIONAL DENOMINADOS LMA3030, PARA DAÑOS MATERIALES Y LA LMA3039 PARA SALARIOS Y GASTOS DE LA PERDIDA CONSECUCIONAL DE MANERA RESPETUOSA, CREEMOS QUE LAS CLÁUSULAS MAS APROPIADAS SERÍAN 3092 CUBRIENDO HUELGAS, VANDALISMO, TERRORISMO Y SABOTAJE, ASÍ COMO LA CLÁUSULA 5039 AMPARANDO LOS GASTOS DE	SE CONFIRMA SU SUGERENCIA SOBRE LA ADHESIÓN NO SUSTITUCIÓN DE LOS TEXTOS DE CLÁUSULAS INTERNACIONALES LMA 3092 Y LMA 5039 DE IGUAL MANERA SE LES RECUERDA QUE LOS TEXTOS SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS Y QUE EL ÓRGANO RECTOR ES LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO JUNTO CON SU O SUS ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				LA PÉRDIDA CONSECUCIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7166 90	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	SINIESTRALIDAD	EN ESTA MISMA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA PARA LA PÓLIZA 1, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE QUÉ DE ESA SINIESTRALIDAD CORRESPONDE A LA COBERTURA DE DRAGADO EN ESPECÍFICO, Y LAS FECHAS DE ESOS EVENTOS. ESTO ES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE UN DESGLOSE ESPECÍFICO DE LOS MONTO DE GASTOS DE DRAGADO, PROPORCIONANDO LA FECHA DE OCURRENCIA DE CADA EVENTO."	FAVOR DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE MANERA ADECUADA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SINIESTROS ASÍ COMO SUS MONTO, FECHAS, Y UBICACIONES VIENEN DESCRITAS EN DICHO DOCUMENTO.
7166 91	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR PARA CADA ASIPONA EL MONTO DE INGRESOS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024, ASÍ COMO SU PROYECCIÓN DE INGRESOS ANUALES PARA 2025 Y 2026.	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A AÑOS ANTERIORES SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LOS BALANCES DE RESULTADOS DE CADA ASIPONA EN SUS PÁGINAS DE INTERNET YA QUE ES DE CONSULTA GENERAL, SIN EMBARGO LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PUEDE SER ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA MANERA EN LA QUE SE TENGA A LA FIRMA DEL CONTRATO POR SER INFORMACIÓN SENSIBLE.
7166 92	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR PARA CADA ASIPONA EL TONELAJE DE CARGA QUE SE MOVIÓ DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024, ASÍ COMO SU PROYECCIÓN PARA 2025 Y 2026.	ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ PROPORCIONAR AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA MANERA EN LA QUE SE TENGA A LA FIRMA DEL CONTRATO
7166 93	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR PARA CADA ASIPONA EL NÚMERO Y TIPO DE EMBARCACIONES QUE ARRIBARON DURANTE 2023, 2024 Y SU PROYECCIÓN PARA 2025 Y 2026.	ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ PROPORCIONAR AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA MANERA EN LA QUE SE TENGA A LA FIRMA DEL CONTRATO
7166 94	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	TÉCNICO	PUNTO 11.1.4 RECIBIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE GENERAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI EL DEDUCIBLE INGRESARA A GNP AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A PROVEEDOR INDICANDO POR EL ASEGURADO.	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 11.12.5 DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE EL DEDUCIBLE SERÁ CUBIERTO POR EL ASEGURADO POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU ALMACÉN.
7166 67	SEGUROS ATLAS SA	OTROS	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, PODRÁ INCLUIR SUS CONDICIONES GENERALES INCLUYENDO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN
7166 68	SEGUROS ATLAS SA	OTROS	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EN CASO DE	SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE QUE SUS



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				QUE MI REPRESENTADA SEA ADJUDICADA, PODRÁ INCLUIR LAS CLÁUSULAS Y TEXTOS QUE EL MERCADO DE REASEGURO INDIQUE PARA EL ADECUADO ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	CLÁUSULAS O CONDICIONES NO SE OPONGAN A LAS DE LA CONVOCANTE Y PREVALECEÁN MEDIANTE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y DE NO- ADHESIÓN.
7168 69	SEGUROS ATLAS SA	OTROS	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PROPORCIONE EN FORMATO EDITABLES DE WORD Y/O EXCEL TODA LA INFORMACIÓN COMO ANEXO TÉCNICO, FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS REPLANTEAMIENTOS, ASÍ COMO LOS ANTECEDENTES DE SINIESTRALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE NO OMITIR NINGÚN DETALLE EN CASO DE TRANSCRIBIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL TERMINO DE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA SERÁ SUBIDA A LA PLATAFORMA COMPRANET, EN VERSIÓN EDITABLE.
7168 70	SEGUROS ATLAS SA	ECONÓMI CO	BASES. NUMERAL 5.3.2	FORMA DE PAGO. SE MENCIONA QUE AL SER UNA VIGENCIA DE 24 MESES, LA FORMA DE PAGO ES EN TRES EXHIBICIONES (1 PAGO POR AÑO FISCAL) Y POR ENDE LA CONVOCANTE SOLICITA UNA PÓLIZA POR CADA PERÍODO DE PAGO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA LA ADJUDICADA, PODRÁ EMITIR UNA SÓLA PÓLIZA QUE ABARQUE LA VIGENCIA SOLICITADA A SABER; DE LAS 00:01 HORAS DEL 1-MAR-2025 A LAS 24:00 HORAS DEL 28-FEB-2027 Y PUDIENDO EMITIR RECIBOS DE PAGO CONFORME A LO SOLICITADO EN TRES EXHIBICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.
7168 71	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PÓLIZA 2.	SUBLIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD: DENTRO DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PRINCIPAL. EN DICHO APARTADO SE MENCIONA QUE LOS LÍMITES ÚNICOS Y COMBINADOS SON POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL, PARA TODAS LAS UBICACIONES. POR LO ANTERIOR Y CON BASE A QUE SE REQUIERE DE UN SEGURO CUYA VIGENCIA ES POR 24 MESES (DOS AÑOS), SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE SE MODIFIQUE LA REDACCIÓN A QUEDAR: "LOS LÍMITES ÚNICOS Y COMBINADOS SON POR EVENTO Y EN EL AGREGADO POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA". LO ANTERIOR APLICARÁ EN TODO DONDE	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU SUGERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO, DE APLIQUE LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA, DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				APAREZCA DICHA LEYENDAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7168 72	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PUNTO 8.1.3.	RESPONSABILIDAD CIVIL MARINAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME EL TIPO DE EMBARCACIONES QUE TIENEN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA Y A LAS CUALES DA LOS SERVICIOS DESCRITOS, INDICADO EL VALOR MAYOR DE LA EMBARCACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
7168 73	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PUNTO 8.1.3.	RESPONSABILIDAD POR DAÑOS POR LA CARGA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME EL TIPO DE SUSTANCIAS O MATERIALES QUE MANEJA PARA ESTA COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE MANEJA CARGA DEL TIPO NO-PELIGROSA.
7168 74	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PUNTO 8.1.10	RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME QUE TIPOS DE PRODUCTOS FABRICA, ELABORA O MANUFACTURA, YA QUE ENTENDEMOS QUE SU ESENCIA ES EL DE BRINDAR SERVICIOS Y NO TENER PROCESOS PRODUCTIVOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE MANEJAN PRODUCTOS PELIGROSOS COMO, GASOLINA, DIÉSEL, LUBRICANTES, DONDE ESTÁN LAS MARINAS EXISTE UNA ESTACIÓN DE GASOLINA PARA LAS EMBARCACIONES ASÍ COMO PRODUCTOS PROPIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.
7168 75	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PUNTO 8.1.11	RESPONSABILIDAD POR PARTICIPACIÓN U ORGANIZACIÓN DE REGATAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME EL NÚMERO DE EVENTOS DE REGATAS EFECTUADOS EN LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN, YA QUE SE ACABAN DE TRANSFERIR LAS MARINAS A LA SEMAR.
7168 96	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PÓLIZA 3.	TRANSPORTES CARGA Y EMBARCACIONES MENORES. SECCIÓN I. PUNTO 9.1.1. BIENES CUBIERTOS O AMPARADOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME EJEMPLOS DE LOS BIENES CITADOS COMO "...PRODUCTOS TERMINADOS Y EN PROCESO, MATERIA PRIMA...". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ENTRE OTROS SE CITAN LOS PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUERTO, DE LAS ESTACIONES DE GASOLINA DE LAS MARINAS.
7168 97	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PÓLIZA 3.	TRANSPORTES CARGA Y EMBARCACIONES MENORES. SECCIÓN I. PUNTO 9.1.10. ESTIMADO ANUAL DE EMBARQUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE CON BASE A LO CITADO EN DICHO PUNTO EL ESTIMADO ANUAL DE EMBARQUES ES POR USD \$3,600,000. AL SER UNA PÓLIZA POR VIGENCIA DE DOS AÑOS, SE DEBE CONTEMPLAR UN PRONÓSTICO POR LA VIGENCIA DEL SEGURO	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				POR USD \$7,200,000. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
7168 98	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PÓLIZA 3	TRANSPORTES CARGA Y EMBARCACIONES MENORES. SECCIÓN II. EMBARCACIONES. PUNTO 9.2.3.6. EN DICHO PUNTO SE MENIONAN QUE SE AMPARAN REMOLCADORES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME EL LISTADO DE REMOLCADORES, SUS CARACTERÍSTICAS Y VALOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PODRÁ PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y SU VALOR CORRESPONDIENTE.
7168 99	SEGUROS ATLAS SA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	BASES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PUEDA PROPORCIONAR EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD O EDITABLE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRASCRIPCIÓN DE LAS POSIBLES ACLARACIONES Y/O PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES, DERIVADAS DE DICHO EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL TERMINO DE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA SERÁ SUBIDA A LA PLATAFORMA COMPRANET, EN VERSIÓN EDITABLE.
7169 00	SEGUROS ATLAS SA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	BASES 5.8	PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN. SUBNUMERAL 5.8.2.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIO CONSECUTIVO DE LA PROPUESTA SERÁ EN EL ORDEN QUE PROPONE COMPRANET, EN CASO CONTARIO, AGRADECEMOS ESPECIFICAR.	SE CONFIRMA QUE EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ CONSECUTIVO PARA TODA SU PROPUESTA.
7169 01	SEGUROS ATLAS SA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	BASES ANEXO 2	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTE ANEXO ES INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7169 02	SEGUROS ATLAS SA	LEGAL - ADMINIST RATIVA	BASES / CARGA COMPRAN ET	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS PRIMEROS 8 NUMERALES DE LA CARGA CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN COMPRANET SERÁN LOS MISMOS QUE LA CONVOCANTE SOLICITA EN LOS APARTADOS DENOMINDOS "DL-" CORRESPONDIENTES A LOS NUMERALES 5.1.1.1. AL 5.1.1.9 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7169 03	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	BASES 5.1.3.4	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA PRESENTACIÓN DE LAS CARTAS DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN YA FUE SOLICITADA DENTRO DEL C.V. EMPRESARIAL, EN DICHA RELACIÓN	NO SE ACEPTA LA ELIMINACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL DT-04, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ES TE NUMERAL 5.1.3.4.



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

QUE REQUIERE LA CONVOCANTE VIENEN LOS DATOS DEL CONTACTO CON EL QUE BIEN PUEDEN CONSULTAR TODO LO RELATIVO AL SERVICIO OTORGADO, ADEMÁS QUE CONSIDERAMOS QUE DELIMITAR LA PRIMA NETA EMITIDA Y EL L.M.R SON REQUISITOS QUE LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES. FAVOR DE CONSIDERAR.

7169 SEGUROS TÉCNICO BASES
04 ATLAS SA 5.1.3.6

SUBNUMERAL 5.1.3.6.2.- AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA ENTREGA DE LA COPIA SIMPLE DEL "SLIP" O RESUMEN DE LA DESCRIPCIÓN TOTAL DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN DE SOPORTE DE REASEGURO FIRMADOS POR SU RESPECTIVO APODERADO LEGAL, TODA VEZ QUE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE ESTÁ PRESENTANDO UN PROPUESTA TÉCNICA QUE SE BASA EN EL "SLIP" Y ESTA SE PRESENTA CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL, LO CUAL COMPROMETE A MI REPRESENTADA A OTORGAR EL SERVICIO. FAVOR DE CONSIDERAR.

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ELIMINAR LA ENTREGA DEL SLIP, DE COLOCACIÓN DEL SOPORTE DE REASEGURO, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA

7169 SEGUROS TÉCNICO BASES
05 ATLAS SA 5.1.3.6

EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEMOS AMABLEMENTE CONSIDERAR QUE ESTE REQUISITO, YA QUE MI REPRESENTADA SIENDO QUE NO ES EL PROVEEDOR ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS DE ESTE PROGRAMA, EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADA, PRESENTARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, LOS SLIPS DE SOPORTE CON EL 100% DE LA COBERTURA SIN PONER EN RIESGO A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

LA RESPUESTA SI FUE NEGATIVA, Y SE ACEPTA EL PLAZO PARA PARA PRESENTAR EL 100% DE LA COBERTURA COLOCADA.

7169 SEGUROS TÉCNICO BASES
06 ATLAS SA 5.1.3.7

SOBRE EL PARTICULAR, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR "ERRORES U OMISIONES" ES UNA COBERTURA QUE SE COLOCA DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL MERCADO DE REASEGURO INTERNACIONAL, POR LO QUE EL RIESGO QUE ASUME LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITE LA PÓLIZA ES PRÁCTICAMENTE NULO, RAZÓN POR LA CUAL EL QUE LA PÓLIZA QUE PRESENTE EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO PARA CUBRIR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN Y ESTA SE ENCUENTRE EMITIDA POR LA MISMA ASEGURADORA CON LA QUE PRESENTA SU PROPUESTA, NO AFECTA EN NADA O PONE EN RIESGO A LA CONVOCANTE. POR LO QUE SOLICITAMOS PODAMOS PRESENTAR LA

LO IMPORTANTE ES CONTAR CON LA PÓLIZA DE ERRORES U OMISIONES, Y CUANDO SE PRESENTA EL CASO DE QUE LA PÓLIZA DEL INTERMEDIARIO SEA EMITIDA POR LA MISMA ASEGURADORA A LA CUAL LE OTORGA EL RESPALDO DEL REASEGURO, DEBERÁ PRESENTAR SU COMPROBANTE DE TENER PAGADA LA PÓLIZA Y ESTAR VIGENTE LA PÓLIZA.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				PÓLIZA EXPEDIDA POR CUALQUIER COMPAÑÍA ASEGURADORA INCLUYENDO AQUELLA CON QUIÉN PRESENTE LA PROPUESTA. FAVOR DE CONFIRMAR.	
7169 07	SEGUROS ATLAS SA	ECONÓMI CO	ANEXO 19	PARTIDA 2. SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL.- AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO SON OBJETO DE EVALUACIÓN Y QUE SOLO LAS PRESENTARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE INFORMA QUE LAS TARIFAS SI SON OBJETO DE VALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO REBASAN EL 20% DE LA PRIMA BÁSICA, SERÁN DESECHADAS SUS PROPUESTAS.
7169 08	SEGUROS ATLAS SA	ECONÓMI CO	ANEXO 19	PARTIDA 2. SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL.- EN CASO QUE LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR SEA CONTESTADA DE MANERA NEGATIVA, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE PUEDA PROPORCIONAR EL FORMATO PARA PRESENTAR DICHAS TARIFAS.	NO EXISTE FORMATO PARA LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN, SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMA LIBRE, CON LA CONDICIÓN DE QUE NO DEBEN REBASAR EL 20% DE LA COBERTURA BÁSICA.
7169 09	SEGUROS ATLAS SA	ECONÓMI CO	ANEXO 19	PARTIDA 2. SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL.- AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS INCLUIR A LA PROPUESTA LA LEYENDA " EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA" . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.
7169 10	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	MODELO DE CONTRAT O	PARTIDA 1 Y PARTIDA 2.- EN VIRTUD QUE AMBOS DOCUMENTOS FORMAN PARTE DE NUESTRA PROUPUESTA DE ACUERDO CON LA CARGA COMPARANET, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTOS SE PRESENTARAN CON LA INFORMACIÓN RELATIVA A MI REPRESENTADA DEJANDO EN BLANCO LOS ESPACIOS QUE NO SE CONOCE EL DATO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO SOLO DE CONOCIMIENTO Y NO COMO "PROVEEDOR". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE INFORMA QUE EL MODELO DE CONTRATO, NO SE DEBE REQUISITAR, EL MISMO SERÁ ACORADO CON CADA ASIPONA/APIS, CUANDO RESULTE ADJUDICADO.
7169 11	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PARTIDA DOS	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE: A. DEFINIR LA ELEGIBILIDAD DETALLADA A CONSIDERAR PARA CADA GRUPO. B. NOS PROPORCIONE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICIPANTES. C. ESPECIFIQUE, SI EL SEGURO SERÁ PAGADO AL 100% POR EL CONTRATANTE Y OBLIGATORIO PARA EL 100% DE LOS GRUPOS	A: SE ENTREGARAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LOS LISTADOS CORRESPONDIENTES B:EN EL ANEXO TÉCNICO DE SEGURO DE VIDA , SE DEFINEN LAS COLECTIVIDADES DE LOS GRUPOS 1,2 Y 3. C: EL SEGURO SERÁ PAGADO POR EL CONTRATANTE Y PARA POTENCIACIÓN SERÁ PAGADO POR EL ASEGURADO



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

ASEGURABLES INDICADOS. D: LOS LISTADOS CORRESPONDIENTES
D. NOS PROPORCIONE EL LISTADO DE SE ENTREGARAN EN LA JUNTA DE
PARTICIPANTES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS ACLARACIONES Y SERÁN SUBIDOS AL
EN FORMATO EXCEL, QUE CONTENGA COMO SISTEMA COMPRANET
MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, E: NO SE ENCUENTRAN ASEGURADOS EN
RFC O FECHA DE NACIMIENTO O EDAD, SEXO, ESOS SUPUESTOS
OCUPACIÓN, SUELDO. F:NO SE ASEGURA EL PERSONAL
E. NOS INDIQUE SI SE CUENTA CON JUBILADOS EVENTUAL NI POR HONORARIOS
Y/O PENSIONADOS DENTRO DEL GRUPO G: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU
ASEGURABLE. APRECIACIÓN SE AJUSTARA CON EL
F. CORROBORAR QUE NO SE CUENTA CON LISTADO DEFINITIVO DE EMISIÓN
PERSONAL EVENTUAL O POR HONORARIOS. H. NO SE CUENTA CON PERSONAL EN
G. CONFIRMAR QUE EN CASO DE VARIAR EL ESOS SUPUESTOS
NÚMERO DE ASEGURADOS DE LAS PRESENTES SE CONFIRMA QUE CUENTA CON
BASES CON EL LISTADO DEFINITIVO DE SEGURIDAD SOCIAL
EMISIÓN DEBERÁ AJUSTARSE EL COSTO AL
NÚMERO DE ASEGURADOS FINAL.
H. NOS INDIQUE SI DENTRO DEL GRUPO
ASEGURABLE SE ENCUENTRA PERSONAL CON
LICENCIA CON O SIN GOCE DE SUELDO; EN
CASO DE SER AFIRMATIVO PROPORCIONAR EL
DETALLE DICHO PERSONAL.
I. CONFIRME QUE EL 100% DE LOS
PARTICIPANTES CUENTAN CON IMSS O ISSSTE.

7169 SEGUROS TÉCNICO PARTIDA
12 ATLAS SA DOS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE:
A. CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA SERÁ SIN
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.
B. PROPORCIONE LA PRIMA PAGADA DE LA
VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.
C. INDIQUE EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA
ASEGURADORA CON QUIEN SE ENCUENTRA EL
ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO
ACTUALMENTE.

A: SE CONFIRMA QUE SERÁ SIN
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES B Y C:
ESTA INFORMACIÓN NO ES DUDA
RELACIONADA CON LA PRESENTE
CONVOCATORIA

7169 SEGUROS TÉCNICO PARTIDA
13 ATLAS SA DOS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE:
A. NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD AL
DETALLE EN ARCHIVO EXCEL DE LA VIGENCIA
QUE ESTÁ POR TERMINAR, DE LAS VIGENCIAS
2022-2023 Y 2021-2022 CON AL MENOS LOS
SIGUIENTES DATOS: FECHA DE OCURRIDO,
FECHA DE REPORTADO, FECHA DE PAGADO,
IMPORTE PAGADO, COBERTURA AFECTADA,
PERIODO DE REPORTE Y FECHA DE CORTE.
B. ACLARAR SI LA SINIESTRALIDAD QUE SE
PROPORCIONARA INCLUIRÁ LA
SINIESTRALIDAD PENDIENTE DE PAGO, EN
CASO CONTRARIO FAVOR DE PROPORCIONAR
DICHA INFORMACIÓN.
C. CONFIRMAR QUE LOS SINIESTROS
OCURRIDOS EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES
DEBERÁN SER PAGADOS POR LA COMPAÑÍA

SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN
NÚM. 3, QUE LA CONVOCANTE INCLUYE
LA RELACIÓN DE SINIESTROS DE LA
FORMA EN QUE SE TIENE Y NO COMO SE
SOLICITA, CON LA INFORMACIÓN
NECESARIA PARA PRESENTAR SUS
PROPUESTAS.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

				QUE TENÍA VIGENTE LA PÓLIZA AL MOMENTO DEL SINIESTRO. D. CORROBORAR QUE, PARA EL PAGO DE SINIESTROS, LA RECLAMACIÓN SE EFECTUARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.	
7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, INDICAR LAS COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA REQUERIDAS PARA CADA GRUPO.	ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA
14	ATLAS SA		DOS		
7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA	A) SI EL NÚMERO DE PARTICIPANTES HA VARIADO EN MÁS DEL 10% EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. B) CON REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR DETALLADAMENTE LOS CAMBIOS EN EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.	ESTA DUDA NO ESTÁ RELACIONADA CON NINGÚN PUNTO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO EXISTE RESPUESTA A ESTA DUDA
7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: A. CONFIRMAR QUE EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) O INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) B. NOS INDIQUE SI DENTRO DEL GRUPO ASEGURABLE SE ENCUENTRA PERSONAL QUE TENGA ALGUNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O PERSONAL EN ESPERA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; EN CASO DE SER AFIRMATIVO PROPORCIONAR EL DETALLE DICHO PERSONAL. C. NOS RATIFIQUE QUE EL CRITERIO DE PAGO DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ: ¿SE ESTABLECE CON BASE A LA FECHA DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ, INDEPENDIENTEMENTE DE CUANDO SE HAYA GENERADO EL EVENTO QUE LA ORIGINÓ? D. SEÑALAR SI EL ÚNICO COMPROBANTE DEL ESTADO DE SALUD PARA CONFIRMAR LAS PERDIDAS ORGÁNICAS SERÁ EMITIDO ÚNICAMENTE POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) O INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). E. CONFIRMAR QUE, EN CASO DE DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN NINGUNA	A: LAS INSTITUCIONES DE SALUD LEGALMENTE AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL O LAS ESTATALES Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICULARES AUTORIZADAS PARA TAL FIN. B:NO SE ENCUENTRA ASEGURADO PERSONAL EN ESTOS SUPUESTOS C:SE RATIFICA D: LAS INSTITUCIONES DE SALUD LEGALMENTE AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL O LAS ESTATALES Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICULARES AUTORIZADAS PARA TAL FIN. E.- SE CONFIRMA F.- SE CONFIRMA
16	ATLAS SA		DOS		



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

CIRCUNSTANCIA REINCORPORARSE A LAS ACTIVIDADES LABORALES.

F. DE ACUERDO CON EL TEXTO "PARA LOS CASOS DE INVALIDEZ, SERÁ EL IMSS LA INSTITUCIÓN DE SALUD QUE DICTAMINARÁ DICHO ESTADO DE INVALIDEZ Y/O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FACULTADA PARA DICTAMINAR LA INVALIDEZ... ". ESPECIFICAR DETALLADAMENTE A QUE OTRAS INSTITUCIONES SE REFIEREN.

7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA
17	ATLAS SA		DOS

AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE:
A. CONFIRMAR QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA ASEGURADORA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE.
B. INDICAR SI EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR SE TIENEN CONTRATADAS LAS COBERTURAS BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS CON QUE AHORA SE SOLICITAN, EN SU CASO INDICAR CUÁLES DE ELLAS SE ESTÁN MODIFICANDO, INDICANDO EN QUÉ SE MODIFICA CADA UNA.

A. SE CONFIRMA SU ACLARACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ADJUNTANDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN B: ESTA DUDA NO ESTÁ RELACIONADA CON NINGÚN PUNTO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO EXISTE RESPUESTA A ESTA DUDA

7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA
18	ATLAS SA		DOS

RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO ASEGURADO Y EN APOYO AL ESTADO MEXICANO, COMO PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, ESTA ASEGURADORA TIENE REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF), LA CLÁUSULA GENERAL POR VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISITA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTE CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES MENCIONADOS (OCDE). POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, LA

SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA	CLÁUSULA GENERAL REFERIDA, FORMARÁ PARTE DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
19	ATLAS SA		DOS	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO, QUE PUEDAN SER RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 139 A 139 QUINQUES, 148 BIS, 193 A 199, 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUEDARÁN SUJETA A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, ESTÁN LEGALMENTE IMPEDIDAS PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN JURÍDICA CON PERSONAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO FUE CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO
7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE CONFIRME QUE LAS PERSONAS QUE SE DEBEN ASEGURAR SON TRABAJADORES EN ACTIVO EXCLUYENDO A PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ABARQUE A PERSONAL EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE INDIQUE CUÁNTAS PERSONAS DE SU PERSONAL SE ENCUENTRAN EN DICHOS SUPUESTOS Y DE SER POSIBLE, EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRAN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE INFORMA QUE NO SE ENCUENTRA PERSONAL EN ESOS SUPUESTOS DE SINIESTRO.
20	ATLAS SA		DOS		
7169	SEGUROS	TÉCNICO	PARTIDA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS Y LOS EMPLEADOS QUE, POR SUS FUNCIONES DESEMPEÑADAS, SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU SE ACEPTA SU DEFINICIÓN DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE DESAPARICIÓN.
21	ATLAS SA		DOS		



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA SECUESTRADA O DESAPARECIDA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FECHA QUE SE TOMARA PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE OCURRIÓ EL SECUESTRO O LA DESAPARICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7169 SEGUROS TÉCNICO PARTIDA
22 ATLAS SA DOS

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:
A. CONFIRMAR QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS CONSENTIMIENTOS MENCIONADOS QUE HAYAN SIDO LLENADOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA SERÁ SOLO MIENTRAS SE ACTUALIZA POR EL CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.
B. RATIFICAR QUE ESTOS CONSENTIMIENTOS ESTÁN COMPLETAMENTE APEGADOS AL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO.
C. CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA FIRMADO Y DESIGNADO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARA A LA SUCESIÓN LEGAL DEL ASEGURADO; SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.
D. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA FIRMADO Y DESIGNADO BENEFICIARIO, SERÁ EL CONTRATANTE QUIEN CERTIFIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO LEGAL EXISTENTE EN SU EXPEDIENTE PERSONAL EN DONDE HUBIERA DESIGNADO CON ANTERIORIDAD A SUS BENEFICIARIOS.

A: SE CONFIRMA QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS CONSENTIMIENTOS MENCIONADOS QUE HAYAN SIDO LLENADOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA SERÁ SOLO MIENTRAS SE ACTUALIZA POR EL CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.
B: SE RATIFICA ESTOS CONSENTIMIENTOS ESTÁN COMPLETAMENTE APEGADOS AL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO
C: SE CONFIRMA QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA FIRMADO Y DESIGNADO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARA A LA SUCESIÓN LEGAL DEL ASEGURADO; SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.
D: SE CONFIRMA QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA FIRMADO Y DESIGNADO BENEFICIARIO, SERÁ EL CONTRATANTE QUIEN CERTIFIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO LEGAL EXISTENTE EN SU EXPEDIENTE PERSONAL EN DONDE HUBIERA DESIGNADO CON ANTERIORIDAD A SUS BENEFICIARIOS.

7169 SEGUROS TÉCNICO PARTIDA
23 ATLAS SA DOS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE:
A. CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA POTENCIACIÓN SE EFECTUARA DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA BÁSICA.
B. RATIFIQUE QUE LA PRIMA DE LA POTENCIACIÓN SERÁ PAGADA AL 100% POR EL ASEGURADO Y LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA RETENCIÓN Y DEL PAGO ANTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

A. NO HAY PERIODO LÍMITE PARA POTENCIAR, SE PODRÁ HACER EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
B: SE CONFIRMA QUE LA PRIMA DE POTENCIACIÓN SERÁ PAGADA POR EL ASEGURADO
C: SE CONFIRMA QUE LA VIGENCIA DE POTENCIADOS ES LA MISMA DE LA PÓLIZA BÁSICA



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

ADJUDICADA.

C. CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE POTENCIADOS SERÁ LA MISMA CON LA QUE SE CONTRATE LA PÓLIZA BÁSICA.

D. ESPECIFICAR SI ACTUALMENTE SE TIENE CONTRATADA LA PÓLIZA DE POTENCIADOS Y CON QUÉ SUMAS ASEGURADAS.

E. INDICAR EL PORCENTAJE DE ASEGURADOS DE LA PÓLIZA BÁSICA, SE ESPERA CONTRATEN LA COBERTURA DE POTENCIACIÓN.

F. PROPORCIONAR EL DETALLE DE PERSONAL QUE ACTUALMENTE TIENE CONTRATADA ESTA COBERTURA.

G. PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE RECLAMACIONES DE ESTA COBERTURA.

D: SI SE TIENEN CONTRATADAS POTENCIACIONES, PERO NO SE TIENE UN CONTROL DE QUIENES SON Y CUANTOS, YA QUE ESTA COBERTURA LA PAGA EL ASEGURADO.

E: NO ES POSIBLE OBTENER ESA INFORMACIÓN, POR DE CARÁCTER VOLUNTARIA LA CONTRATACIÓN

F:NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN POR SER DE CARÁCTER INDIVIDUAL SU CONTRATACIÓN.

G: LA SINIESTRALIDAD SE ENTREGARA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SERÁ SUBIDA AL SISTEMA COMPRANET

7169 SEGUROS TÉCNICO PARTIDA
24 ATLAS SA DOS

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN CASO DE SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD Y DE SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL EL ASEGURADO:

A. DEBERÁ APEGARSE A LOS PLANES, COSTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA AL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN.

B. CORRESPONDERÁ EJERCERSE ESTE DERECHO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA PERSONA DE QUE SE TRATE CAUSE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO.

SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.

7169 SEGUROS TÉCNICO PARTIDA
25 ATLAS SA DOS

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL AJUSTE DE LAS PRIMAS POR EL CONCEPTO DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SALARIO SE LLEVARA A CABO AL FINAL DE CADA UNA DE LAS TRES PÓLIZAS EMITIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AL SER UNA PÓLIZA DE AUTOADMINISTRACIÓN LAS BAJAS Y LAS ALTAS SE COBRARÁN A FINAL DE LA VIGENCIA TOMANDO COMO BASE LA NÓMINA DEL DÍA ÚLTIMO DEL ONCEAVO MES DE VIGENCIA. LA DIFERENCIA SOBRE SUMAS ASEGURADAS SE COBRARÁ AL 50% (6 MESES). ESTE AJUSTE DEBERÁ DE ESTAR TERMINADO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA PARA SER AJUSTADO LO QUE PROCEDA, YA SEA A CARGO DE LA ASIPONA O DEVOLUCIÓN EN CASO DE PROCEDENCIA. ESTE AJUSTE DEBERÁ DE HACERSE POR CADA ASIPONA, Y EN CASO DE QUE POR CULPA DE "LA ASEGURADORA" NO ESTÉ TERMINADO 15 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA, "LA ASEGURADORA" PERDERÁ SU DERECHO A COBRAR LAS PRIMAS PENDIENTES. ESTE MOTIVO NO PODRÁ SER RECURRIDO POR



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el
"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

"LA ASEGURADORA" PARA NO PAGAR LOS SINIESTROS PENDIENTES. EN EL CASO ANTES MENCIONADO LA ASIPONA NO PERDERÁ SU DERECHO A COBRO DE DEVOLUCIONES.

7169 26	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	PARTIDA DOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO ANTICIPADO EN CASO DE SINIESTRO SOLO PODRÁ SER SOLICITADO Y ENTREGADO A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADO POR EL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.
7169 27	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	GENERAL	EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE EL ARCHIVO XLS SE ENCUENTRA BLOQUEADO PRO CONTRASEÑA, AGRADECEREMOS NOS PUEDAN PROPORCIONAR DICHO ARCHIVO SIN BLOQUEO.	AL TERMINO DE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA Y ARCHIVOS SERÁN SUBIDOS A LA PLATAFORMA COMPRANET, EN VERSIÓN EDITABLE.
7169 28	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	GENERAL	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS EL DESGLOSE DE VALORES POR ASIPONA.	AL TERMINO DE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA Y ARCHIVOS SERÁN SUBIDOS A LA PLATAFORMA COMPRANET, EN VERSIÓN EDITABLE.
7169 29	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	SECCION I	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LAS CONDICIONES DE LAS ESTACIONES PEMEX, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD.	NO SON INSTALACIONES DE PEMEX, LAS ESTACIONES DE GASOLINA DE LAS MARINAS, CUENTAN CON TODAS LAS MEDIDAS DICTADAS POR PROTECCIÓN CIVIL.
7169 30	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	SECCION I	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS REPORTE DE INSPECCIÓN ACTUALIZADO.	NO SE CUENTA CON REPORTE DE INSPECCIÓN,
7169 31	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	SECCION I	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS CONFIRMAR EL PORCENTAJE DE PASAJEROS ESTIMADO CON DISTRIBUCIÓN NACIONAL/EXTRANJERA.	SE PRECISA QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, YA QUE SE ESTÁN TRANSFIRIENDO LAS RESPONSABILIDADES DE LAS MARINAS A LA SEMAR.
7169 32	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	GENERAL	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DESGLOSADO EN CAUSA, MONTO Y FECHA.	SE SOLICITA OBSERVAR LA PRECISIÓN NÚM. 3, QUE LA CONVOCANTE INCLUYE LA RELACIÓN DE SINIESTROS DE LA FORMA EN QUE SE TIENE Y NO COMO SE SOLICITA, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS.
7169 33	SEGUROS ATLAS SA	TÉCNICO	SECCION I	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS CONFIRMAR EL LÍMITE PARA HUELGAS, CONMOCIÓN CIVIL, ALBOROTOS POPULARES Y/O PERSONAS MAL INTENCIONADAS.	COMO SE TRATA DE UNA PÓLIZA A TODO RIESGO Y A PRIMER RIESGO, SE ESTABLECE EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD EN EL NUMERAL 9.1.6 DEL ANEXO TÉCNICO.



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, finalmente, se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de manera electrónica a través de la Plataforma Integral de CompraNet el día martes 25 de febrero de 2025 y dará inicio a las 09:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones.-----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta acta en "Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col.- Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco., C.P. 86608"; en donde se fijara copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/>.-----

De conformidad al numeral 3.10 Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, los licitantes tendrán un plazo de 6 horas para formular y enviar mediante la Plataforma Integral CompraNet, las solicitudes de aclaraciones a las respuestas dadas por la convocante.-

Esta Acta consta de 94 fojas útiles, firmando para los efectos legales procedentes los que figuran al final de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta pública, siendo las 13:00 horas, del día 19 de febrero de 2025.-----

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa	sgadmon@puertodosbocas.com.mx	
L.C. Gilberto Alejandro Alejandro	jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx	



Marina

Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Administración del Sistema Portuario
Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas



Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ing. Carmen León Bernardino	auditoroic@puertodosbocas.com.mx	

Testigo social

NOMBRE	Puesto	FIRMA
Diarmuid Hurley O'Sullivan	Testigo Social PF013	Asiste de manera virtual

----- FIN DEL ACTA -----